



EL PROCESO DE LA VIOLENCIA EN LAS RELACIONES DE PAREJA

Desde una perspectiva feminista y psicológica

TRABAJO DE FIN DE GRADO
2017/2018

Realizado por Maitane Martín
Dirigido por José Martín Amenabar
Codirigido por Patxi Anguera

*“Por un mundo donde seamos socialmente iguales,
humanamente diferentes y totalmente libres”.*

Rosa Luxemburgo.

Teórica marxista de origen judío.

*“Al fin y al cabo,
el miedo de la mujer a la violencia del hombre
es el espejo del miedo
del hombre a la mujer sin miedo”.*

Eduardo Galeano.

RESUMEN

La violencia de género es un fenómeno complejo que responde a una problemática social cuya incidencia ha sufrido un aumento en la última década. El proceso de la misma permite comprender los comportamientos de las víctimas de violencia de género y la permanencia de estas en la relación emocional y heterosexual con el maltratador. El medio más eficaz para combatir esta violencia se basa en herramientas de prevención desde los diferentes ámbitos sociales, políticos, jurídicos, policiales y educativos. En este trabajo teórico-práctico de fin de grado se han estudiado los modelos teóricos de la violencia de género, determinando su repercusión sobre la probabilidad de la víctima de permanecer en la situación o sufrir nuevos episodios de violencia. Aplicando dos de las escalas de valoración de riesgo, VPR (Evaluación de Riesgos por la Guardia Municipal Donostia) y el protocolo RVD-BCN (Protocolo de Valoración del Riesgo de Violencia de Pareja contra la Mujer) a dos casos reales, se ha comprobado la mayor eficacia del instrumento de evaluación RVD-BCN que integra factores relacionados con la vulnerabilidad y percepción que tiene la mujer sobre la relación de maltrato.

Palabras clave: *violencia de género, ciclo de la violencia, persuasión coercitiva, síndrome de Estocolmo, evaluaciones del riesgo.*

ABSTRACT

Gender violence is a complex phenomenon that responds to a social problem whose incidence has suffered an increase in the last decade. The process allows understanding the behavior of victims of gender violence and the permanence of these in the emotional and heterosexual relationship with the abuser. The most effective way to combat this violence is based on prevention tools from the different social, political, legal, police and educational spheres. In this theoretical-practical end-of-degree work, the theoretical models of gender violence have been studied, determining their impact on the victim's probability of remaining in the situation or suffering new episodes of violence. Applying the scales of risk assessment, VPR (Evaluation of Risks by the Municipal Guard Donostia) and the RVD-BCN protocol (Protocol for the Assessment of the Risk of Violence against Women) to two real cases, the greatest effectiveness has been proved for the RVD-BCN evaluation instrument that integrates factors related to the vulnerability and perception that women have about their relationships of abuse.

Key words: *gender violence, cycle of violence, coercive persuasion, Stockholm syndrome, risk assesment.*

LABURPENA

Genero indarkeria, azken hamarkadan arazo sozial bategatik erantzuten dion eta azken hamarkadan igoera nabarmena bizi izan duen fenomeno bat da. Prozesu honek, genero indarkeriaren biktima direnen jarrera eta hauek tratatu txarren emaille direnekin erlazio heterosexual eta emozional bat izaten jarraitzearen erabakia ulertzen ahalbidetzen du.

Indarkeri hori aurre egiteko bitartekorik eraginkorrena, esparru politiko, gizarteko, juridiko, polizial eta heziketakoa bezalako prebentzio neurrietan dute. Gradu amaierako lan teoriko-praktiko honetan, genero indarkeriaren modelo teorikoak ikertu dira, biktima egoera berdinean mantentzeko erabakian duten eragina edo indarkeri egoera berriak bizitzeko dituzten aukerak zehazteko, VPR arrisku balorazio eskala eta RVD-BCN protokoloa benetazkoak diren 2 kasutan erabilia, RVD-BCN protokoloaren efizientzia handiagoa egiaztatu da balorazio herraingintza bezala; hain zuzen ere, ahultasunarekin zerikusia duten faktoreak eta emakumeak tratatu txarren erlazioaren inguruan duen ikuspegia kontuan hartzen dituelako.

Hitz klabeak: *gizarte indarkeria, eredu teorikoak, indarkeriaren zikloa, limurtze hertsatzailea, Estokolmoko sindromea, arriskuen ebaluazioak.*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	9
2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES	17
2.1 . Violencia de género	17
2.2 . Violencia contra la mujer o machista	18
2.3 . Tipos de violencia: directa, estructural y simbólica	19
2.4 Modalidades de violencia contra las mujeres	20
2.5 Un problema de salud pública	22
3. RELACIÓN DE PAREJA CON UN HOMBRE MACHISTA	29
3.1 . Machismo	29
3.2 . El miedo a la mujer	30
3.2.1. Perspectiva feminista	30
3.2.2. Perspectiva psicológica	31
3.3 . Control y posesión	33
4. MODELOS TEÓRICOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	35
4.1 Primeros estudios y teorías	35
4.2 El ciclo de la Violencia	38
4.3 La Persuasión Coercitiva	44
4.3.1. Clasificación de Técnicas de Persuasión Coercitiva a la Violencia de Género	45
4.3.2. Esquema de Coerción	47
4.4 Síndrome de Estocolmo	49
4.4.1. Una variante del síndrome de Estocolmo	50

4.5 Teoría de la Dependencia Psicológica	51
4.6 Teoría de la Acción Razonada	52
4.7 Teoría de los Costes y Beneficios	52
4.8 Teoría de la Supervivencia	52
4.9 Modelo ecológico	53
5. SEPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA...	55
5.1. Proceso de recuperación: tras la separación	58
6. PREVENCIÓN	61
6.1. Legislación	61
6.2. Educación integral	62
6.3. Romper con los mitos e ideas distorsionadas	64
6.4. Campañas de concienciación	65
6.5. Pisos de acogida	67
6.6. Talleres de Autodefensa Feminista	67
7. ESTUDIO EMPÍRICO: Evaluación de riesgo en víctimas de violencia de género	
7.1. Introducción	71
7.2. Objetivo	74
7.3. Metodología	75
7.4. Contexto	76
7.5. Formulario VPR para evaluación del nivel de riesgo	77
7.5.1. Descripción de los factores de riesgo.....	78
7.5.2. Puntuación	80
7.5.3. Medidas policiales de protección y asistencia.....	81
7.6. Riesgo Violencia Mujer- Barcelona (RVD-BCN)	82
7.6.1. Descripción de los factores de riesgo	85
7.6.2. Puntuación	91
8. CASO DE LA SRA. M.F.....	93
9. CASO DE LA SRA. M.P	101
10. DISCUSIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE RIESGO	107

11. CONCLUSIONES	111
12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	115
13. INFORME EJECUTIVO	123

1. INTRODUCCIÓN

Las mujeres sufrimos diariamente la discriminación de esta sociedad patriarcal y capitalista, a través de la imagen que se da de nosotras en los medios de comunicación, en la publicidad, en la educación sexista, en la religión, en los puestos de trabajo, en el hogar y fuera de este, así como también comentarios machistas y atribuciones de roles en los sistemas familiares (Ferrer y Bosch, 2006).

La violencia estructural puede llegar a costarnos la vida (asesinatos de mujeres, suicidios), y la salud física y mental (violaciones, humillaciones, enfermedades alimentarias como la anorexia o bulimia, depresiones). La persistencia de la violencia contra las mujeres es un síntoma de las relaciones desiguales basadas en la supuesta superioridad de los hombres sobre las mujeres.

La violencia no es fruto de mentes enfermas y/o hombres traumatizados por haber sufrido o presenciado maltrato a lo largo de la infancia, tal y como defienden Dutton y Hart (1992), sino que es una violencia aprendida social y culturalmente para someter al género femenino, haciendo uso de los métodos de humillación establecidos por el patriarcado y basándose en la creencia de que existen seres superiores que tienen derecho al poder sobre otros seres que consideran inferiores, las mujeres.

El sistema sexo/género es un sistema de comunicación que mantiene al conjunto de las mujeres en una categoría de inferioridad respecto a los hombres (Laqueur, 1994; Scott, 1990).

La sociedad divide a las personas según el sexo con el que nacen, asignándoles roles e identidades culturales y de género distintas, no equiparables en derechos y oportunidades. La educación que reciben los menores, a lo largo del proceso de socialización, en clave de género, limita su desarrollo y provoca, relaciones y situaciones desiguales desde edades tempranas (Dutton, Sounders, Starzomski y Bartholomew, 1994)

El “sexo” es un factor determinante de las diferencias entre varones y mujeres, y mientras sigamos asignando a las personas atributos y/o expectativas de comportamiento en base al sexo, que no es más que una forma de categorizar y delimitar al ser humano, estaremos construyendo un mundo sexista y desigual. Es decir, el sexo entendido como el conjunto de procesos de diferenciación que se dan a lo largo del ciclo vital, condicionados por factores genéticos o biológicos, psicológicos, sociales, culturales, estrategias de poder y elementos simbólicos (Izquierdo, 2003). Mientras que el “género” es una categoría construida social y culturalmente para generar desigualdad en base a la asignación sexual, en la diferenciación biológica entre tener o no tener pene, fundamentada en algo fácilmente asignable, invariable y natural como es el “sexo” (Blanco y Ruiz, 2004).

Sin embargo, para Scott (1990) el término “género” no es más que un error de abordaje, entendido como un instrumento y no como el origen de la desigualdad. Uno tiene el derecho de ponérselo o quitárselo, como parte de la identidad subjetiva de las personas. Pero debemos de tener en cuenta que el ser humano es un ser social y es el propio sistema el que define quienes somos; por lo tanto, el género no es solo una cuestión de elección personal como defiende Scott (1990), sino una cuestión de estructura y jerarquía social basada en el sexo.

Todo sistema binario responde a cuestiones jerárquicas y a un orden social, que crea desigualdades y opresiones, presentado como fruto de un contrato social donde los individuos son todo menos seres iguales. Ante la opresión basada en el género binario se ha de construir ideológicamente una causa que la legitime, es entonces cuando se construyen los cuerpos sexuados y nace la diferencia. Por lo tanto, autores como Laqueur (1994) consideran que los dos sexos fueron inventados como nuevos fundamentos para el género, siendo el sexo el resultado del género, y no al revés.

Los rasgos atribuidos a la masculinidad y feminidad en una sociedad machista, categorías políticas e identidades subjetivas de lo que significa ser “hombre” o “mujer”, son cualidades intransferibles entre los sexos; además de no adquirir el mismo valor social los comportamientos asociados a la masculinidad que aquellos asociados a la feminidad (Blanco y Ruiz, 2004).

El modelo tradicional de masculinidad, pieza clave del patriarcado, recoge un conjunto de valores, ideas y actitudes que han determinado cómo deben comportarse los varones. De ellos se espera que sean fuertes en todo momento, no pudiendo permitirse la

debilidad; la masculinidad es representada como un club selectivo donde hay que ganarse la admisión, demostrando continuamente “los valores masculinos”, midiéndose con sus rivales y consigo mismo en el espacio público o social; su función dentro del sistema familiar es la de protector, proveedor y encargado de impartir justicia desde su autoridad. Contemplan a las mujeres como seres inferiores, dignas de ser respetadas y cuidadas, sobre las cuales delegan las labores y funciones del hogar.

El problema es que muchos hombres consideran el machismo como algo “natural” y no una cuestión cultural (Monroy, 2017). Lo cierto, es que aprendemos el sistema de valores patriarcal antes de tener uso de razón, este proceso de socialización nos lo transmiten las personas más cercanas, las que más queremos o más autoridad tienen sobre nosotros/as. Este sistema de referencias y patrones, actúa como un pre-aprendizaje, invisible en muchos aspectos, del que echamos mano a lo largo de nuestra vida adulta al enfrentarnos a nuevas situaciones.

La sociedad sexista nos limita y perjudica como personas, tanto a las mujeres como a los hombres (Monroy, 2017). El machismo obliga al sexo masculino a distanciarse de un mundo interior emocional, esencial para la interacción con el ambiente; al mismo tiempo, son sometidos a una cultura que impone un modelo de relación superficial y agresiva. Además de establecer un proceso de aprendizaje negativo, que exagera el deseo sexual hasta el extremo de distorsionar la visión del otro género, clasificando a las mujeres como objetos de deseo sexual (Blanco y Ruiz, 2004).

El modelo tradicional patriarcal construye un tipo de personalidad muy bien adaptada para el ejercicio del liderazgo social pero no tan efectiva para asumir el cambio, con un empoderamiento basado en la fuerza y el poder sobre los demás, reflejado en sentimientos de superioridad sobre las mujeres, homosexuales y otros grupos (Monroy, 2017).

Una personalidad que se ve obligada a demostrar la propia fuerza para ser validada socialmente como miembro de pleno derecho del grupo social líder, viviendo en una continua necesidad por destacar y en la dificultad por sentirse a gusto y validado. Son personas con bajo aprendizaje en gestión emocional, no saben identificar y controlar sus emociones porque han vivido gran parte de sus vidas reprimiéndolas u ocultándolas.

Además de tener escasas habilidades personales y de intercomunicación vital, viéndose afectadas sus relaciones de pareja, amistades, familiares, paternidad, etc.

Presentan una falsa autoestima, al necesitar de un continuo reforzamiento externo (Corsi, 1994). Son personas con miedo al avance de las mujeres y a la diferencia. Viven en una cultura del riesgo. Y adoptan roles sexuales acordes con un modelo de sexualidad que desconoce la cercanía y comunicación que este tipo de relación lleva inherente.

Actualmente, el machismo no se basa tanto en la idea de superioridad del hombre sobre la mujer, sino en la necesidad de la unión masculina como defensa ante el avance de las mujeres, al creer que el escenario de igualdad que se está creando, es percibida como una amenaza o pérdida para los hombres (Domínguez, 2010).

Sabemos que el género masculino también gana con la igualdad, por lo que sería aconsejable crear valores, teorías, referentes sociales capaces de promover la nueva masculinidad igualitaria, a través de la concienciación, participación e implicación de los hombres en pro de la igualdad entre los sexos. A iniciativa del Gobierno Vasco e impulsado por el Instituto Vasco de la mujer (Emakunde), surgió en 2007 el movimiento Gizonduz, comprometido a promover la igualdad entre las mujeres y los hombres, partiendo de la sensibilización y formación de los hombres en materia de igualdad de sexos, responsabilización en el trabajo doméstico y/o de cuidados de las personas como llaves para el cambio.

Los hombres contemporáneos deberían asumir la responsabilidad histórica ante esta situación, a nivel individual y colectivo.

Una responsabilidad individual, dirigida a evitar convertirse en reproductores del sexismo en nuestras vidas y relaciones, realizando procesos individuales y colectivos de identificación de valores, prejuicios, conductas sexuales para acabar con la construcción de hombres-patriarcado y reconstruirse como hombres-igualitarios propios de una sociedad democrata.

A nivel de responsabilidad colectiva, reconocer la opresión social e individual ejercida sobre las mujeres, tras aprovecharse de ello para situarse en una posición de privilegio; así como fomentar y apoyar acciones positivas que contrarresten esta situación y reparar, en la medida de lo posible, los daños de todo tipo de sexismo generado.

Las mujeres, gracias a los movimientos feministas, han desarrollado en los dos últimos siglos un proceso de identificación y denuncia de su situación de discriminación (Amorós y Miguel, 2005). Pero mientras los hombres maltratadores sigan siendo vistos

como víctimas de sus acciones y no como autores de la conducta violenta, la violencia contra las mujeres seguirá siendo legítima y consentida desde patrones de comportamiento de dominación-sumisión (Monroy, 2017). No debemos de olvidar, que estos hombres agreden porque contemplan la violencia como un método efectivo para conseguir su propósito, siendo una forma de entender y desarrollar la relación interpersonal con una mujer. De cómo interpretemos esa conducta, dependerá nuestro abordaje para erradicarla.

Es importante detectar y frenar las situaciones de pre-violencia, ya que, una vez iniciada la violencia en cualquiera de sus tipologías, es una inercia progresiva que dificulta la posibilidad de pararla (Monroy, 2017). Para ello, es necesario prestar atención a los diversos indicadores de pre-violencia como los tonos de voz, las negaciones de la propia identidad al eliminar el nombre, las posturas, el espacio vital y la comunicación no verbal, agresiva o asertiva. Pero también es necesario plantearse y abarcar todo ese mundo ideológico, difícil de percibir e invisible en muchos de los casos, que hace de base y sobre el que se construyen una serie de conductas humanas.

En mi opinión, conocer la historia de una sociedad que ha vivido bajo una dictadura y un sistema patriarcal y capitalista, supone, por un lado, un gran impedimento para la toma de conciencia debido a la normalización de ciertas ideas y conductas que desfavorecen a las mujeres; al mismo tiempo, permite tener un punto de partida sobre el que avanzar hacia el cambio, a un nuevo modelo de vida igualitario y de respeto hacia la diversidad, hasta desprendernos de los restos de un sistema que ha discriminado a la mujer y a otros grupos sociales minoritarios, al considerarlos como seres inferiores y los cuales han estado viviendo en la sombra del hombre.

Teniendo en cuenta lo comentado, deberíamos plantear una libertad, vinculada a un mundo subjetivo, de ideas, que nos convierta en seres libres de pensamiento y ricos en valores, lejos de los prejuicios, estereotipos y roles. Ofreciéndonos la posibilidad de elegir voluntariamente nuestra propia identidad, de adoptar un papel u otro, o la de no definirnos.

Debemos entender que será el día en que nos veamos los unos a los otros como pares cuando afrontemos los conflictos, algo intrínseco de la convivencia social, con estrategias y herramientas más asertivas, que sustituyan a la violencia en todas sus

tipologías. Para el hombre no es fácil dar un paso atrás en el campo de sus derechos y privilegios, pero debemos entender que la igualdad a la larga nos favorece a todos.

Partiendo de la complejidad del fenómeno de violencia de género como un problema de salud público, influenciado por valores machista y psicológicos, este trabajo de fin de grado ha sido estructurado de la siguiente manera:

En el trabajo se aprecia una primera parte donde se exponen los diferentes modelos teóricos, que permiten conocer el proceso de la violencia y como este influye en el comportamiento y percepción de la mujer, permaneciendo junto al victimario; así como también se ofrece una aproximación a los conceptos fundamentales ligados al fenómeno, las modalidades de violencia contra la mujer y los diversos medios existentes para su prevención (legislación, educación integral, romper con los mitos e ideas distorsionadas, campañas de concienciación, pisos de acogida y talleres de autodefensa).

Posteriormente se integra una segunda parte correspondiente a un estudio empírico, en el cual se presentan dos casos reales de violencia de género a través de informes de evaluación de riesgo realizados en el pasado por la policía municipal de Donostia – San Sebastián, a los cuales he tenido acceso durante mi periodo de prácticas obligatorias y asignadas por la Universidad del País Vasco, en materia de Violencia de género: Ordenes de Protección y Evaluaciones de Riesgo. Ambos casos son sometidos a evaluaciones de riesgo mediante dos formularios diferentes que permitan conocer, en un inicio, la probabilidad que tiene la víctima de violencia de género de ser nuevamente agredida por su pareja, y en un segundo momento, analizar la eficacia de los dos instrumentos en su aplicación.

Finalmente, se adjunta al trabajo un informe ejecutivo, con el fin de recoger la idea general y aspectos fundamentales del trabajo sobre el proceso de la violencia en las relaciones de pareja desde una perspectiva feminista y psicológica, y su vinculación con las evaluaciones de riesgo.

Ante lo expuesto anteriormente sobre la estructura del trabajo, he de aclarar que el desarrollo y objetivo principal del trabajo era diferente al adquirido finalmente. En un inicio, la parte práctica del trabajo estaba dirigida a conocer el grado de separación psicológica y material de las mujeres víctimas de violencia de pareja a través de la Escala de Separación Psicosocial de la pareja violenta (ESPS-VP, 1ª versión corta) sobre cómo valora y reacciona la mujer en el presente la situación de maltrato vivida y también

respecto a su vida. Siendo esta escala diseñada por Neus Roca Cortés, Clara Porrúa, Montserrat Yepes y Nuria Codina e integrada en el proyecto de Recuperación de las Mujeres en Situación de Violencia Machista de Pareja.

El cambio se produce ante las limitaciones que hallo a la hora de dar con una muestra de 20 mujeres que hubieran sufrido violencia de género en el pasado y que estuvieran dispuestas a participar de manera anónima en la parte empírica del trabajo.

Con el fin de evitar la revictimización de estas mujeres y garantizar la protección de las mismas por parte de las diversas instituciones y corporaciones relacionadas con esta problemática, no me ha sido posible acceder a ellas.

2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

La violencia y los malos tratos han formado parte de la vida cotidiana de las mujeres a lo largo de la historia. Pero esta violencia hasta hace pocos años estaba normalizada e invisibilizada (Nogueiras, 2006; Melero, 2010). Era una violencia silenciada y oculta. Es a partir de los años 70 en los Estados Unidos, en otros países europeos y en España, cuando los movimientos feministas a través de sus trabajos y campañas, se comienza a hacer visible la extensión y gravedad de dicha violencia, se animan a las mujeres a denunciar las agresiones y malos tratos recibidos, y se crean las primeras casas de acogida y centros de ayuda, consiguiendo que este problema comience a ser público (Blanco y Ruiz, 2004).

2.1. Violencia de género

La violencia de género es el resultado de la vulneración de los derechos básicos de las mujeres y del ejercicio de libertad y autoridad femenina. Es el reflejo de una desigualdad social por razón de sexo, que da paso a una violencia física, sexual, psicológica o económica, entre otras manifestaciones, en las relaciones íntimas afectivas, en lo que paradójicamente se llama “amor”. Por lo tanto, entendemos que la violencia machista de pareja es un comportamiento agresivo constante e intencional que causa daños, busca el control y sometimiento de la pareja, así como el mantenimiento de esa posición de dominación de quien agrede (Roca, 2013).

Según Neus Roca (2013), la violencia de pareja entre dos personas adultas presenta tres puntos fundamentales: intención, persistencia y vulnerabilidad. Y esto es lo que nos permite diferenciarlo de las agresiones, ya que las agresiones son reacciones defensivas hacia una agresión recibida o hacia el miedo a recibirla; mientras que, la violencia hace referencia a agresiones sutiles y evidentes, débiles o fuertes, pero que se dan de manera constante y con intención de dominar a la persona agredida, buscando mantener su sometimiento (Roca, 2013; Blanco y Ruiz, 2004).

2.2. Violencia contra las mujeres o machista

Por violencia contra las mujeres, se entiende que es “todo acto de violencia basada en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño y sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, incluyendo las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto en la vida pública como en la privada” (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 1993, en el artículo 1). Dicha definición es una referencia a la autoridad utilizada en las leyes, informes e investigaciones en la mayoría de los países y ámbitos de investigación y de la intervención.

El Instituto Vasco de la Mujer (2016), Emakunde, considera la violencia contra las mujeres una violencia estructural que se manifiesta en todos los contextos de las vidas de las mujeres, debido a la discriminación y desigualdad generada por el sistema sexo-género. Hablamos de un fenómeno que fortalece la subordinación de las mujeres con respecto al otro sexo, impidiendo su total desarrollo al estar sometida a unas relaciones de poder desiguales entre ambos sexos.

Emakunde, a través del Protocolo de Violencia Machista diseñado en 2018, adopta el término de violencia machista para reconocer e integrar todas aquellas formas de violencia (actos de control, agresión, rechazo, imposición directa, estructural y simbólica), efectuadas en el marco de una relación jerárquica y desigual de los hombres sobre las mujeres.

Entendiendo que la violencia machista tiene en cuenta todas aquellas cuestiones que construyen la identidad personal de la mujer, como la edad, la procedencia, la raza, la salud física y mental, la diversidad funcional, etc. Y la cual puede llegar a ejercerse en diferentes ámbitos (pareja, familia, espacio laboral, escolar, virtual) y formas (psicológica, económica, física, sexual)

Dicho protocolo reconoce e integra como víctimas de violencia machista a aquellas mujeres víctimas de trata y/o de explotación sexual, como las prostitutas; ofreciéndolas asistencia integral por organizaciones no gubernamentales especializadas en la acogida, tratamiento, asistencia médica y psicológica, y atención a las víctimas de trata (Askabide). En caso de conocer o necesitar información sobre cómo actuar, la mujer puede contactar con un servicio telefónico gratis de 24 horas, confidencial, adaptado a discapacidades sensoriales y de traducción a 51 idiomas, que se encargaría de la situación

y activaría el protocolo para acoger, dar protección, asistencia médica y alojamiento a la mujer.

2.3. Tipos de violencia

La violencia directa, estructural y simbólica son tres formas de manifestación de la dominación patriarcal (Roca, 2013).

La violencia directa y explícita contra las mujeres surge de una sociedad patriarcal, constituida por desigualdades en función del sexo, prejuicios, roles y discriminaciones sexistas que obligan a la mujer a adoptar una posición de infravaloración y subordinación respecto a los hombres, mientras que estos se colocan en una posición de dominación, privilegio y sobrevaloración; las violencias directas son las que se dan en las relaciones interpersonales.

La violencia estructural actúa sobre las condiciones materiales de las mujeres, basadas en costumbres sociales o regulaciones legales.

Las violencias simbólicas se ejercen sobre todo a través de la socialización diferencial y simétrica de las mujeres, que naturaliza las asimetrías y castiga sus transgresiones.

Las teorías sociales feministas han analizado el carácter estructural y sistémico de estas violencias, puntualizando que el sistema social patriarcal necesita hacer uso de una fuerza para mantenerse y reproducirse. Una fuerza invisible y sutil, muy a menudo naturalizándola y ocultándola (Millet, 1969; Brownsmler, 1981)

Cuando hablamos de violencia de género nos referimos a la violencia física, psicológica o sexual dirigida contra las mujeres y ejercida por el marido, compañero, novio o ex pareja. Tendemos a representar mentalmente el concepto de maltrato a una violencia física de gran intensidad, que tiene efectos graves en la salud o que puede llegar a producir la muerte de la víctima (Blanco y Ruiz, 2004)

Sin embargo, el maltrato que sufren la mayoría de las mujeres no es físico, los malos tratos psicológicos, emocionales y sexuales son más frecuentes en la vida cotidiana de la mujer. En una relación de maltrato pueden producirse todos los tipos de violencia o

solo alguno de ellos. No tiene por qué producirse siempre la violencia física, pero a esta siempre le va acompañar la violencia psicológica (Blanco y Ruiz, 2004).

La característica principal del maltrato es el hecho de ser un proceso que se ha venido dando durante un largo tiempo en la relación con la pareja y no es un hecho aislado o puntual (Blanco y Ruiz, 2004). En muchas ocasiones, la violencia física no comienza a ser utilizada hasta muy avanzada la relación.

2.4. Modalidades de la violencia contra las mujeres

La violencia se ejerce de diferentes maneras, dando paso a la siguiente categorización de tipos de violencia: violencia física, sexual, psicológica y emocional, y social (Blanco y Ruiz, 2004)

La violencia física es aquella que produce daño corporal o lesiones graves a través de golpes de diversa intensidad, ya sea con las manos o mediante instrumentos o armas. Por ejemplo: empujones, patadas, puñetazos, palizas, mordeduras, quemaduras, cortes o intentos de estrangulamiento.

La violencia sexual abarca desde la imposición de una relación sexual no deseada, de posturas, gestos, actos o formas de vestir, hasta abuso y violación con uso de fuerza física. También se consideran actos de violencia sexual los insultos y acusaciones que se hacen durante las relaciones sexuales y/o la venganza, chantaje y amenazas si la mujer no quiere tener relaciones sexuales.

Los malos tratos psicológicos y emocionales son lo referente a insultos, humillaciones, burlas, coerción, descalificaciones y críticas constantes, desprecios, abandonos y aislamiento emocional, incomunicación, gritos, chantajes, amenazas de tipo económico o emocional y el control de lo que la víctima hace o dice. Ferreira (1992) considera e incluye como malos tratos psicológicos: el maltrato social, ambiental y económico.

Siendo los malos tratos sociales aquellos relacionados con las humillaciones, descalificaciones y burlas en público, muestras descorteses con las amistades o familia de ella, seducciones a otras mujeres en presencia de la pareja, etc. Mientras que los malos tratos ambientales podrían ser el romper y golpear objetos, destrozar o tirar las cosas de la

víctima. Considerando los malos tratos económicos al hecho de controlar el dinero, impedirle el acceso a conocer su patrimonio familiar, tomar decisiones unilaterales sobre su uso, apoderarse de sus bienes, impedirle tener un trabajo asalariado, asignarle una cantidad y exigirle explicaciones de los gastos realizados.

El cuadro lesional dependerá de las circunstancias (Browne, 1987): el grado de violencia empleado, la reaparición de los hechos y la unión del maltrato a otro tipo de hechos. Estos dos últimos factores, aumentan la capacidad lesiva, ya que conllevan un incremento del grado de violencia y hacen que la víctima sea incapaz de recuperarse o protegerse de la siguiente agresión, al encontrarse física y/o psicológicamente aturdida por la rapidez de los sucesos (Patterson, 1982; Reid, 1981).

La violencia puede iniciarse en el noviazgo y aumentar tras contraer matrimonio. El hombre que ha asumido los valores y masculinidad tradicional se cree que tiene el derecho a ser atendido y complacido por la mujer. Al mismo tiempo que la mujer se siente en el deber u obligación de cumplir con esas expectativas que tiene el hombre, de cuidarle y estar disponible para él. Incluso, en un principio lo hace por su propia voluntad y gusto, se trata de un refuerzo de su autoestima y autovaloración al sentir que está cumpliendo con el “ideal de mujer” interiorizado como valioso. Pero a medida que pasa el tiempo y la relación avanza, el hombre violento aumenta su control y es capaz de hacer uso de la violencia para conseguir más de ella. Su objetivo es conseguir su total sumisión (Blanco y Ruiz, 2004).

Con el fin de alcanzar su objetivo el hombre hace uso de una serie de técnicas (Blanco y Ruiz, 2004):

- Aislar a la mujer de toda relación y entorno social, familiar, amistades, resto de redes de apoyo con las que cuente para evitar que pueda tener otros criterios o comparar comportamientos, solicitar o recibir ayuda.
- Desvalorizar personalmente con humillaciones, viéndose afectada su autoestima y creando en ella inseguridad, sentimientos de incapacidad, impotencia y el sentimiento de que sin él no podrá hacer nada.
- Realizar demandas triviales que polarizarían su atención e impedirían que la mujer pudiera dedicarle tiempo y energía a sus propios proyectos o buscar salida.

- Intimidar a la víctima, mediante golpes, amenazas, gritos y destrucción de objetos, creando un estado de pánico y terror en ella.
- Hacer dudar a la mujer de su responsabilidad y paralizar sus intentos de acabar con la relación, al culpabilizarla y minimizar la violencia a través de chantajes emocionales.

2.5. Un problema de salud pública

La violencia contra las mujeres es un tema de preocupación social, sobre el cual existe la dificultad de definir la causa de su origen. El salto de la violencia conyugal como un comentario de la vida privada de la pareja a la consulta psiquiátrica y debate público, se debe a las labores y movimientos de las múltiples organizaciones feministas, que han presionado a las sociedades por conseguir la igualdad de derechos entre los géneros (Anderson y Zinsser, 1992; Heise, 1998; Kanuka, 1997; Bosch y Ferrer, 2000). Desde entonces, la violencia en la relación de pareja ha quedado identificada con el maltrato hacia la mujer, convirtiéndose en un asunto de debate feminista y, en un problema de salud y desarrollo.

La violencia de género hunde sus raíces en la estructura de una sociedad patriarcal. En la sociedad española actual, no cabe el patriarcado, pues ha sido sustituido por la democracia, por un sistema de libertades, que proclama la libertad entre hombres y mujeres. Lo cual explicaría, las actuaciones de los sucesivos Gobiernos españoles, en el apoyo de convenciones internacionales que proclaman la igualdad y condenan la violencia de género, con el compromiso de desarrollar acciones a favor de la erradicación del fenómeno sexual de la violencia (Declaración de las Naciones Unidas sobre Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993; Cumbre Internacional sobre la mujer – Pekín, 1995; Resolución de la Comisión de Derechos Humanos, Naciones Unidas 1997).

Ana M.^a Pérez del Campo (2000), pionera en la lucha por los derechos de las mujeres durante la dictadura y fundadora de la primera asociación de mujeres separadas creada en España en 1973, considera que las acciones gubernamentales orientadas a acabar con la violencia sexista han fracasado, y que las reformas legislativas resultan ineficaces: en algunas ocasiones, por defecto de la configuración de la norma legislada, y en la mayoría de veces, por la aplicación de las reformas bajo el arbitrio de jueces, fiscales y ejercicio profesional de abogados/as.

Los recursos a favor de las víctimas se elaboran bajo el enfoque de garantizar la seguridad de las mismas, pero los resultados obtenidos han sido los inadecuados frente al objetivo del cambio propuesto. Una cosa es asentar un sistema político democrático de gobierno y otra, más complicada de conseguir, que los valores democráticos se lleven a la práctica de la educación y de la socialización que se debe transmitir.

La realidad nos muestra una mentalidad anclada, enquistada, en prejuicios y estereotipos que deberían haberse superado tras el cambio político, pero que persisten junto a una serie de mitos que favorecen la desigualdad y discriminación en todos los órdenes de la vida que afectan a las mujeres. Los discursos cambian con timidez y la ideología derivada del patriarcado persiste con más fuerza (Pérez, 2000; Cárdenas, González, Calderón y Lay, 2009).

Las normas culturales y el papel que la sociedad actual le da al género, influyen en el maltrato a la mujer. La violencia que se ejerce en la situación de maltrato, hay que entenderla como un mecanismo de control social para la mujer, que, a su vez, sirve para reproducir y mantener el status de la dominación masculina; aquellas sociedades o grupos dominados por ideas “masculinas” tendrán mayor incidencia de agresiones a mujeres.

Los mandatos culturales y legales sobre los derechos y privilegios del hombre como pareja o marido, históricamente han legitimado un poder y una dominación de este sobre el género femenino, garantizándole la posibilidad de hacer uso de la violencia y de las amenazas para controlarla (Arriazu, 2000). La conducta violenta se reproduce como patrón de conducta que ha sido aprendido y transmitido a través de generaciones.

Los usos sociales minimizan el daño producido sobre la mujer, justificándose una vez más la actuación violenta del maltratador, atribuyendo la conducta violenta al padecimiento de trastornos mentales al varón, o incluso, a la mujer (Blanco y Ruiz, 2004; Goldman, 2008; Monroy, 2017). Independientemente, de que el hombre maltratador sufra problemas de estrés, de alcoholismo, de personalidad, la violencia solo la ejerce contra la mujer, no contra un amigo o conocido, y, por supuesto, nunca contra alguien percibido con cierto poder sobre él como su jefe de trabajo, por ejemplo.

El modelo de práctica sexual está condicionado por el papel que adquieren los géneros dentro de la relación, favoreciendo en algunos casos la existencia de la actitud violenta contra la mujer, al tratarse de un modelo androcéntrico. Patrones de hipermasculinidad, el inicio de un mayor grado de relación sentimental, la duración

prolongada de la relación y los modelos sexuales existentes, actúan como factores que favorecen la violencia dentro de la relación de pareja. Estos factores generan una tensión entre los miembros de la misma, facilitando la aparición de las condiciones necesarias para que se produzca un error en la comunicación y la situación desemboque en violencia.

Los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, reflejan un total de 42 mujeres asesinadas por maltrato a lo largo del 2017. Del total de víctimas por violencia de género, un 66,7% eran de nacionalidad española y casi el 60% tenían entre 31 y 50 años, dejando un total de 20 menores huérfanos. El 81% de las víctimas no habían denunciado previamente al agresor. Solo en ocho de los casos mortales de este año sí constaba denuncia previa, presentada por la propia víctima en siete ocasiones y por un tercero en una de ellas. Dos de ellas decidieron desistir del procedimiento. En el 61,9% de los casos el agresor era pareja de la víctima.

El problema es que las cifras oficiales solo consideran “víctimas de violencia de género” a las asesinadas por su pareja o ex pareja, y ofrecen datos desagregados que hacen imposible la tarea de sacar conclusiones para el aprendizaje y prevención (Osborne, 2008). Las organizaciones civiles y el Gobierno recopilan datos de una forma diferente, es decir, las cifras recolectadas por la Delegación del Gobierno para la violencia de género son aquellas que la ley integral de violencia de género identifica como tales, contabilizando únicamente los asesinatos realizados por parejas o exparejas (aquellos hombres con los que las mujeres tengan o hayan tenido una relación afectiva reconocida o de convivencia). De manera que, en el supuesto caso de que en un mismo acto un hombre asesine a su pareja o expareja, y a otra mujer en condición de amiga, vecina o familiar, que en ese momento estaban con la víctima, las estadísticas solo contabilizan a la primera y no se considera violencia machista a los que la rodean. Tampoco a aquellos que han sido asesinados intentando evitar un asesinato machista.

Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil, utilizan una forma distinta de medir, incorporando a las parejas o exparejas, así como a todos aquellos que han sido asesinados en un mismo acto de violencia y se muestran interesados en recopilar toda la información posible sobre la víctima y asesino.

Otro inconveniente de los datos recopilados por el Gobierno es que no reflejan relación ninguna entre sí ni con las víctimas (Pérez, 2000; Osborne, 2008). Son cifras que no cuentan una historia de la que se puede extraer conclusiones o aprendizajes, más allá

de la comparación de los asesinatos en un periodo de tiempo concreto. Como dijo Pérez del Campo, en una de sus intervenciones con la prensa mediática: “lo que hace el Gobierno es dar cifras sin explicar nada y esto no vale”, lo que debería hacerse es recoger todos aquellos datos de una manera minuciosa: nombres, lugar, el tipo de violencia, los datos del asesino, etc., siendo esta la forma de tener todas las cifras y que sirvan para entender y prevenir (Kohen, 2017).

Solamente conociendo la magnitud del problema, a pesar de que la información está dispersa y la violencia es infradiagnosticada, infradeclarada e infradocumentada, podemos afirmar que la violencia contra las mujeres es un problema de salud pública.

Según el primer estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013), con datos mundiales sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres, ejercida tanto por la pareja como por otras personas: revela que la violencia de pareja es el tipo más común de violencia contra la mujer, viéndose afectadas el 30% de las mujeres de todo el mundo, mientras que el 35% de mujeres experimentan hechos de violencia en la pareja o fuera de ella, en algún momento de sus vidas. El estudio destaca la necesidad de que todos los sectores se comprometan en eliminar la tolerancia de la violencia contra las mujeres y en dar mejor apoyo a las mujeres que la experimentan (OMS, 2013).

En cuanto a la Unión europea, el secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Juan Manuel Moreno, en la cláusula de la cumbre europea sobre “Buenas prácticas para erradicar la violencia de género”, en abril del 2013, indicó que, en la UE, entre el 20 y 25% de las mujeres habían sufrido violencia en alguna ocasión y que 7 mueren cada día asesinadas por sus parejas o exparejas. Hay estudios que afirman que, en los países más desarrollados del norte de Europa, como Finlandia, Suecia y Alemania, se concentra mayor porcentaje de víctimas a consecuencia de la violencia de género (Morán, 2013).

En España, las organizaciones encargadas de las políticas para la mujer, presentan entre sus objetivos y actividades, planes de acción contra la violencia, tanto a nivel autonómico como municipal.

Existen evidencias de que las mujeres maltratadas hacen un uso intensivo de los servicios sanitarios, incluyéndose la atención primaria y los servicios de urgencia, a pesar de que el personal sanitario se haya encontrado con dificultades para el reconocimiento y solución con la violencia contra las mujeres (Campbell, 2002; Blanco y Ruiz, 2004). Las

justificaciones más frecuentes son la falta de tiempo y de un circuito o coordinación ciudadana que garantice la protección de las víctimas, y la falta de habilidad-formación para afrontar el problema (Rohlf y Valls-Llobet, 2003).

A día de hoy, las instituciones sanitarias también comienzan a involucrarse en el tema, realizando cursos de formación para profesionales que trabajan en los equipos de atención primaria, así como protocolos de atención. Esto se debe a lo declarado por la OMS y a la importancia que le ha dado al conocimiento exhaustivo de la magnitud de la violencia para el logro de la prevención de la misma; es decir, el acceso a datos fiables sobre la violencia es necesario para poder desarrollar políticas sanitarias. Al mismo tiempo, estos datos tienen que servir en la planificación, control y sensibilización de la población. Debemos de tener en cuenta que la detección de la violencia es el primer paso, es necesaria, pero no suficiente. Su detección a través de los sistemas sanitarios o de otras formas de búsqueda activa de datos no debe servir únicamente como ejercicio empírico para el conocimiento de la magnitud del problema, sino que deben diseñarse pautas de actuación coordinadas con otros estamentos (circuitos judiciales, sociales y policiales), que presten alternativas y soluciones, evitando la revictimización o aumento del sufrimiento, riesgos de la mujer maltratada.

Entre las muchas recomendaciones de la OMS (2013) en su informe de la violencia, destacamos la de crear, aplicar y supervisar un plan de acción nacional para prevenir la violencia con presupuestos a todos los niveles de atención, de urgencia, de seguimiento y de rehabilitación de las víctimas. También hace falta un plan integrador que coordine a los diversos estamentos públicos implicados como la justicia, servicios sociales, sanidad y policía. Al mismo tiempo las políticas públicas son importantes para la atención de la víctima, rehabilitación y reinserción social, y están más desarrolladas en los países del norte de Europa. En su informe de 2002, Amnistía Internacional ha puesto de manifiesto la ausencia de servicios de acogida y reinserción de mujeres maltratadas en España (Rohlf y Valls-Llobet, 2003).

A lo largo de la última década, los organismos internacionales han reconocido en sus documentos que la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos fundamentales (Conferencia Mundial de la ONU celebrada en Viena en 1993) y un factor esencial en el deterioro de la salud, responsable de uno de cada cinco días de vida perdidos por las mujeres (Blanco y Ruiz, 2004)

El Informe de Población (2000) en materia de violencia contra la mujer, señala que, a pesar de los tremendos cambios del siglo XX, la discriminación y la violencia contra las mujeres continúan firmemente ancladas en culturas de todo el mundo. Muchas culturas toleran y/o perdonan cierto nivel de violencia contra las mujeres derivada de hechos relacionados por la desobediencia al marido, la negación a mantener relaciones sexuales, no tener la comida lista a tiempo o salir sin permiso.

3. RELACIÓN DE PAREJA CON UN HOMBRE MACHISTA

La relación de pareja con un hombre machista se caracteriza por ser una relación violenta, en la cual la mujer es forzada por el hombre a adoptar actitudes de sumisión, no existiendo comunicación de voluntades, violando su libertad y dignidad (Amenabar, 2014).

Una relación violenta será aquella donde la violencia es ejercida de manera sistemática y prolongada en el tiempo a diferencia de una relación basada en la igualdad entre los integrantes de una relación heterosexual, donde la violencia se puede dar circunstancial o puntualmente, existiendo respeto hacia la otra parte fuera del episodio violento (Walker, 1999; Blanco y Ruiz, 2004; Amenabar, 2014).

3.1. Machismo

Como hemos señalado anteriormente, la violencia ejercida en el seno de las relaciones heterosexuales, del hombre hacia la mujer, se debe en primer orden a una variable cultural propia de una sociedad patriarcal (Blanco y Ruiz, 2004, Ferrer y Bosch, 2006, Monroy, 2017; Amenabar, 2014). Una sociedad machista que permite al hombre adoptar cualquier recurso que garantice el sometimiento de la mujer, legitimando así el uso de la violencia entre géneros.

Todo varón educado en valores sociales de carácter machista, será machista (Amenabar, 2014). Ciertamente, no todos los hombres son machistas en el mismo grado. Hay quien se aferra a estos valores y quien se muestra disconforme, posicionándose a favor de valores basados en la tolerancia e igualdad entre géneros.

Autores como Amenabar (2014), Dutton, Golant y Negrotto (1997), en el intento por dar una explicación de por qué algunos hombres se identifican con estos valores, hallan la influencia de un elemento psicológico. Al parecer, estos hombres presentan serias dificultades para relacionarse con las mujeres debido al miedo que experimentan

hacia el sexo contrario. De modo que, sintiéndose acongojados por el temor, al conocer los privilegios que les ofrece una sociedad machista, tienden a identificarse y actuar conforme al ideario machista.

Según lo anterior, podríamos concluir que el machismo es un fenómeno en el que se entremezclan componentes de carácter psicológico y de tipo socio cultural.

3.2. El miedo a la mujer

A continuación, abordaremos, el miedo experimentado por el hombre machista sobre las mujeres, desde diferentes perspectivas.

3.2.1. Perspectiva feminista

Actualmente, cuando se habla del miedo y de las mujeres, en contexto de investigación feminista se refiere a la proyección del miedo como factor de control ejercido sobre la mujer: al miedo físico, simbólico, a fracasar como “mujer” (quedarse sola, no casarse o no tener hijos), miedo a sanciones sociales, a no satisfacer los modelos y valores femeninos (Blanco y Ruiz, 2004; Ferrer y Bosch, 2006; Monroy 2017).

La sociedad patriarcal a raíz de las identidades de género, construye y amenaza a los hombres y a las mujeres, desde la infancia, con diferentes tipos de miedos que contribuyen a reforzar el cumplimiento de las normas patriarcales (Braconnier, 1997).

De tal modo, a diferencia de los varones, las niñas son alertadas por sus madres de las amenazas específicas que pueden sufrir por el hecho de ser mujeres; por ejemplo, el no poder ir solas por algunos espacios públicos a ciertas horas del día.

Paralelamente, el niño es socializado en el miedo a comportarse como una chica y, en consecuencia, a ser sancionado por la sociedad y por sus padres, al reproducir los patrones de comportamiento identificados con lo femenino.

El hombre occidental tiene miedo a la mujer autónoma, emancipada, a perder sus privilegios históricos al contemplar la lucha de estas por sus derechos, de su acceso al conocimiento y a los trabajos creativos, a compartir la crianza y educación de los más pequeños, y el cuidado de los mayores (Ferrer y Bosch, 2006; Monroy, 2017).

La violencia contra las mujeres es mayor en países en los que las mujeres son temidas, sometidas y tienen menos derechos, llegando a ser merecedoras de su abandono o de la muerte (Soria y Hernández, 1994; Ferrer y Bosch, 2000; Miguel De, 2012). En algunos países se han dado casos de venta de niñas para la prostitución, mientras que otras han sido lapidadas como adúlteras o se las ha echado ácido en la cara para vengar algún orgullo herido.

3.2.2. Perspectiva psicológica

El hombre machista por su forma de presentarse y relacionarse, es una persona insegura, que está continuamente pendiente de que los otros confirmen su condición de virilidad (Monroy, 2017).

Amenabar (2004) en su libro “Como hacer de un niño un psicópata” explica el origen psicológico de la inseguridad del hombre y el miedo a la mujer, aplicando las tesis de Freud, Reich, Horney y Winnicott.

En la tercera etapa psicosexual (fálica) defendida por Freud, el placer está ligado al pene. El niño descubre las diferencias sexuales y considera que la ausencia de pene en las niñas es el resultado de una castración punitiva. El mismo busca ser reconocido por su poder viril y en el intento por seducir a la madre, compite con la figura paterna. Consciente de su debilidad, adopta una estrategia defensiva para evitar el temido castigo de la castración: en lugar de rivalizar con su padre, le toma como objeto idealizado y lo pospone para la pubertad la satisfacción de sus deseos amorosos. Ya en la pubertad, para ser aceptado familiar y socialmente, se ve obligado a manifestar una masculinidad heterosexual con características de rudeza, orgullo, prepotencia y poder, y rechazando actitudes asociados a la feminidad (ternura, dependencia, afectividad).

No basta una sola ocasión para conseguir definitivamente la hombría, debe exponerse a infinidad de pruebas para acceder a la ansiada virilidad. Es por ello, que el hombre machista busca su reconocimiento para disminuir el temor de ser cuestionado por las mujeres.

Reich (1949) identifica el pene como un instrumento de venganza y de agresión que no está al servicio del amor, y esto permitiría explicarnos aquellas relaciones sexuales que se ven perturbadas por los desprecios que sufren las mujeres. El hombre machista

lucha contra sus tendencias pasivo - homosexuales a través de la agresión. Hay una búsqueda ilusoria de una masculinidad que le salvaguarda de sus ansiedades y conflictos inconscientes (Amenabar, 2004).

Para Horney (1932), el hombre mantiene una actitud ambivalente para con la mujer, sintiéndose poderosamente atraído por ella al mismo tiempo que teme verse arrastrado por ella durante la relación a la perdición o a la muerte. El hombre intenta disimular y negar el miedo a la mujer, y para ello se vale de dos mecanismos defensivos: la exaltación y el menosprecio.

Esto último nos permite explicar, lo ocurrido en las sociedades machistas, donde la mujer como madre es ensalzada pero donde la condición femenina es objeto de desvalorización (Lewis, 1967).

Horney (1932) habla de una sensación de insuficiencia genital, que se manifiesta en las relaciones heterosexuales. Teniendo en cuenta que el hombre se ve obligado a demostrar su potencia viril para consumir las relaciones sexuales, mientras que la mujer puede fingir y posibilitar que su compañero llegue al orgasmo, el machista alberga el temor de no disponer de un miembro viril lo suficientemente potente o que la excitación de su pene no dure lo suficiente como para satisfacer a la mujer. “Esta clase de temor tiene su origen en la infancia, cuando el niño, siéndose hombre, pero viendo su galanteo infantil tomado a risa y escarnecido, tuvo miedo de que su masculinidad fuera a ridiculizarse y con ello herida su confianza en sí mismo” (Horney, 1932, pág. 145).

Por otro lado, Winnicott (1957) habla de la gran dependencia que experimenta el niño desde la infancia con su madre, siendo la figura materna una contribución fundamental en la estructura psicológica de todo individuo. Considera ésta como una contribución de primer orden, sin la cual sería impensable que el sujeto pudiera desarrollarse o crecer saludablemente, dejando como huella psíquica un temor específico (Klein y Riviere, 1937; Mahler, Pine y Bergman, 1975).

Tanto los hombres como las mujeres, experimentan cierto temor a la mujer, algunos en mayor medida que otros, pero se afirma que es universal (Winnicott, 1957). Es importante reconocer el papel las madres; de lo contrario, se producirá un temor a la dependencia, que será transformado en temor a las mujeres o a una mujer en particular. Ese miedo a la dominación puede derivar en la necesidad de ejercer la dominación (Benjamin, 1997; Amenabar, 2014).

3.3. Control y posesión

El hombre machista, al ser una persona dependiente, adopta una concepción errónea sobre el amor, basado en la exclusividad y posesión psicológica y corporal de la pareja que le permita sentirse reconocido y satisfecho (Amenabar, 2014; Monroy, 2017).

La mujer debe mostrarse disponible siempre que él lo requiera, siguiendo sus mandatos y deseos; o incluso llegar a anticiparlos. El alto grado de sumisión exigido a la mujer genera frustraciones y decepciones recurrentes en él.

Los episodios de violencia aparecen en el momento en el que él se queja por la falta de disposición de su pareja, llegando a responsabilizar su comportamiento violento a la mujer por no haber sabido calmarlo o satisfacerlo (Echeburúa y De Corral, 1998; Echeburúa y Fernández, 2009; Amor, Echeburúa, De Corral, Zubizarreta y Sarasua, 2002). Después de ejercer la violencia, en ocasiones, pide disculpas o hace promesas de no volver a incurrir en ese tipo de conductas. Las muestras de cariño, afecto o atención aparecen con el fin de seducir nuevamente a una mujer que cree que por fin su pareja está en un proceso de cambio personal; al mismo tiempo, el hombre considera que su mujer no volverá a darle motivos para agredirla (Walker, 1979; Amenabar, 2014).

El hombre pretende transmitir su dependencia a la mujer, hacerla dependiente, para ocultar la suya propia hacia la figura femenina, la cual presenta su origen en la relación vivida con el primer objeto de amor, la madre (Winnicott, 1957; Stoller, 1975).

Ambos individuos pueden llegar a necesitarse y depender mutuamente sin espacio para la libertad, pudiendo desarrollar un vínculo amoroso patológico (Amenabar, 2014).

Por otro lado, la mujer se presenta como un ser que se sacrifica para y por él. Para que la mujer llegue a defender y justificar el maltrato, el hombre machista ha debido realizar un trabajo sistémico de colonización mental sobre ella a lo largo de un periodo de tiempo (Walker, 1979; Amor, Echeburúa, De Corral, Zubizarreta, Sarasua, 2002).

El vínculo perturbador y contradictorio que mantiene el hombre con la mujer, alternando conductas de afecto y descargando por momentos sentimientos negativos, genera dependencia en la misma. La mujer muestra gratificación por sentirse necesaria para alguien y no saber nombrarse a sí misma. Su identidad y soporte narcisista están fundamentados en la subordinación (Dutton, Golant y Negrotto, 1997; Blanco y Ruiz, 2004; Amenabar, 2014).

El control que él ejerce adquiere un valor vital para su existencia porque sin la atención exclusiva de ella para con él, se vería confrontado con su carencia emocional. Ante el mínimo intento de separación por parte de la mujer, el hombre machista trataría de retenerla por todos los medios, sometiéndola bajo amenazas, vigilancias, seguimientos o acosos telefónicos; en el caso de no conseguir retenerla, angustiado y desesperado, puede verse desbordado por el odio y acabar con ella (Walker, 1979; Amor, Echeburúa, De Corral, Zubizarreta y Sarasua, 2002; Amenabar, 2014).

4. MODELOS TEÓRICOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Nosotros como sociedad, muchas veces nos hemos preguntado: ¿Por qué siguen con el maltratador?, ¿por qué no han roto con él cuando recibieron el primer tortazo?, ¿por qué no han escapado de las agresiones?, ¿cómo pueden soportar tanta violencia?, ¿cómo es posible que les sigan queriendo y defendiendo?, ¿por qué minimizan la violencia que están padeciendo?, ¿por qué lo ocultan?, ¿por qué no piden ayuda?, ¿por qué no lo exteriorizan o lo comparten con terceras personas?

4.1. Primeros estudios y teorías

Los primeros estudios que se realizaron en torno a la mujer maltratada como víctima, partieron de la base de que la conducta era el reflejo de la interacción de la persona con una situación, pensando que existían determinadas características en algunas mujeres que aumentaban la probabilidad de ser maltratadas. Estos trabajos fueron basados en mujeres agredidas que presentaban una serie de síntomas considerados como causa de la violencia frente a ellas (Schultz, 1960; Kleckner, 1978; Symonds, 1979; Walker, 1979).

Estudios posteriores demostraron que los trabajos anteriores fallaban en el análisis de la interacción entre las personas y la situación, confundiendo la etiología con las consecuencias del trauma, quedando por tanto desacreditados. Sí se descubrió (Koss y Dinero, 1989) un perfil de riesgo que afectaba únicamente al 10% de las mujeres; siendo dos veces más elevado el riesgo de ser maltratadas aquellas mujeres que habían sufrido abuso sexual en la infancia y cuyas consecuencias quedaban reflejadas como trastornos en la relación de pareja.

La explicación del por qué se llega a producir una victimización tras los abusos en la infancia, se halla en que el mero hecho de abusar sexualmente de un menor va asociado con un mayor riesgo de revictimización en fases más avanzadas de su vida por diferentes tipos de agresores, incluyendo a sus parejas. Lo cual puede deberse a una ausencia de

oportunidad para desarrollar mecanismos de protección adecuados combinado con otros efectos postraumáticos, tales como la dificultad de análisis de la situación o de las personas con relación al peligro, el fatalismo asociado a la depresión o la sensación de incapacidad y desamparo; incluso a respuestas alteradas por la amenaza de peligro, que van desde la negación y aturdimiento psíquico hasta la disociación (Herman, 1992).

De cara a resolver los enigmas que rodean a la relación paradójica entre el maltratador y la víctima, aprovechamos para romper con los mitos que condenan a las mujeres maltratadas, al decir que “si las mujeres maltratadas no abandonan la relación, será quizás porque les gusta”. Estas mujeres experimentan miedo, sentimientos de indefensión, vergüenza, soledad, desesperación, aspectos que denotan el dolor y sufrimiento que les produce la situación que están viviendo. Son muchas las mujeres que cuando comprenden que no se trata de un episodio puntual y aislado, inmediatamente abandonan la relación. Así explicaron Jacobson y Gottman (2001) a lo largo de los dos primeros años de su investigación, que el 38% de las mujeres que padecían malos tratos habían abandonado a sus maridos. Por otro lado, son diversos los estudios (Gelles, 1974; Pfouts, 1978; Labell, 1979) que han señalado que muchas de las mujeres maltratadas permanecen en la relación de pareja, alcanzando las cifras que oscilan entre un 57 y 78% de mujeres maltratadas que seguían con sus respectivas parejas, y más del 60% de víctimas que acudían a Centros de Acogida las que regresaban a la situación de malos tratos (Snyder y Freechtman, 1981).

Según los datos más recientes y proporcionados por Belén Sarasúa e Irene Zubizarreta (2000), la opción más elegida entre las mujeres maltratadas frente a la situación de maltrato era la separación, siendo un tercio de ellas las que optaban por seguir conviviendo con su maltratador.

Nos resulta complicado comprender el mantenimiento del maltrato en el tiempo, pero lo cierto, es que es una situación bastante común. A lo largo de los años, se han planteado una multitud de ideas erróneas sobre el tema, al defender la creencia de que el maltrato se debe al padecimiento de una patología por parte de la mujer o por considerar que en el fondo desean ser maltratadas por sus parejas. Lo cual supone atribuir a la víctima la responsabilidad por la ocurrencia de maltrato y/o por su prolongación en el tiempo.

Como señalan Sánchez (1996) y Rodríguez (1999), los masoquismos moral, intelectual y social que a día de hoy se han considerado como anomalías psíquicas o del comportamiento, a lo largo de muchos siglos fueron interpretados como actitudes culturalmente representativas de la normalidad. De tal manera, que estar socialmente adaptada era sinónimo de asumir la condición femenina como algo inferior, doloroso y sin aspiraciones propias.

La creencia acerca del supuesto componente masoquista de las mujeres sigue siendo en muchos casos un aspecto popularmente aceptado, que subyace como justificación de la violencia de género. Junto con la violencia sexual se ha venido justificando ese “en el fondo le gusta” y enjuiciando la falta de reacción de las víctimas como la demostración del placer que las mujeres obtienen de la situación, no como una evidencia de la indefensión producida por el miedo continuado perpetrado por el maltratador y la situación de violencia (Bosch y Ferrer, 2002).

En el intento de buscar explicaciones sobre el problema de la violencia contra las mujeres en términos de las características psicológicas de la víctima, como Patricia Romito (2007) recoge, la condición masoquista no solo ha sido una creencia popular, sino que también se ha visto apoyada desde el ámbito científico. En los años 80 se llevó a cabo un intento de introducir la categoría “masoquismo” en la tercera edición del Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-III, APA, 1985), con un contenido basado en las descripciones de mujeres víctimas de violencia y que atribuía estos problemas a la personalidad de la víctima, no a la violencia masculina o complicidad de la sociedad. Años más tarde se incluyó la categoría de la “personalidad de autoderrota o autodestructiva”, como aquella que tiende a ponerse en situaciones en las que se busca el castigo, y entre cuyos ejemplos se citaba el de las mujeres que sufren maltrato doméstico.

Barbara Star (1978) en su labor de comparar a mujeres maltratadas y no maltratadas, descartó de forma empírica la existencia de una personalidad masoquista o dependiente entre las mujeres maltratadas. Aunque sí pudo apreciar un mayor nivel de pasividad por parte de las mujeres maltratadas, concretado en angustia contenida, timidez, reserva emocional, escasas habilidades de afrontamiento, etc., De manera que estas mujeres tienden a reaccionar a la violencia con cierta pasividad como estrategia de supervivencia, en vez de tomar iniciativas activas.

Cabe señalar que la presencia de psicopatología previa en las mujeres víctimas de malos tratos es inferior a la de la población general, y en aquellos casos en los que se aprecian indicios de una mayor psicopatología, son debidos al padecimiento de la violencia y no a la causa o factor mantenedor de la situación de maltrato (Pérez y Ferrer, 2002).

Tras lo referido anteriormente, quedaría descartada la personalidad masoquista como condición que justifique la permanencia de la mujer en la relación violenta con sus maltratadores.

A continuación, citaré una serie de teorías que descartan la influencia de características de personalidad de la mujer como elemento fundamental de cara a explicar la permanencia en la relación violenta y consideran la importancia de otras variables. Estas teorías han sido revisadas por autores como Strube (1988) y Zubizarreta (1994) y nos permiten comprender el fenómeno paradójico de la mujer maltratada con respecto a la relación violenta y su maltratador.

4.2. El ciclo de la violencia

El análisis del proceso de la violencia vivida en la relación de pareja donde se dan malos tratos, a partir del ciclo de la violencia, nos permite conocer el origen, mantenimiento, efectos y consecuencias del mismo en la mujer víctima. Al mismo tiempo, nos ayuda a establecer mejores relaciones con las mujeres que demandan ayuda, favorecer la escucha de aquellas que están en riesgo, poder detectar a tiempo los malos tratos, ofrecerles apoyo y recursos y dar respuesta a las preguntas que se hace la sociedad acerca de este tema (Blanco y Ruiz, 2004).

Este ciclo fue descrito por la investigadora estadounidense Leonore Walker en 1979, quien trabajó en una casa refugio para mujeres maltratadas y pudo observar que muchas de esas mujeres describían un patrón parecido en el proceso de maltrato y que este tenía una forma cíclica, desarrollada en tres fases: la fase de tensión, la fase de agresión y la fase de conciliación, arrepentimiento o de luna de miel.

La violencia de la pareja maltratadora está presente en todas las fases del “ciclo de la violencia”, y adopta diferentes formas según las normas sociales, la mentalidad y personalidad de quien la ejerce, así como también las propias circunstancias de la relación

(Marie-France Hirigoyen, 2006; Michel Johnson, 2006; Acosta, Acosta, Javier, Acosta, Vilda y Villanueva, 2000). Dichas formas se adaptan a las circunstancias, características y reacciones del otro miembro de la pareja.

La fase de tensión (Walker, 1979) se caracteriza por una escalada gradual de la tensión, que se manifiesta en actos, problemas cotidianos y frustraciones que aumentan la fricción y los conflictos en la pareja. El hombre tiende a expresar hostilidad, pero no de manera explosiva, mientras que la mujer intenta evitar que la situación empeore, calmando o complaciendo al hombre. Ella se considera capaz de controlar la aparición del maltrato o de evitarlo si acepta las exigencias del agresor. En cambio, la violencia sigue aumentando hasta dar paso a la siguiente fase, la explosión de la agresión. En esta fase la víctima experimenta sentimientos de angustia, ansiedad, miedo y desilusión.

Los celos, como fenómeno ligado a la necesidad del hombre por controlar y poseer a su pareja o por el miedo a perderla, pueden ser motivo de aumento de malos tratos. El hombre violento no admite que la mujer no lo prefiera de forma exclusiva, no solo en el ámbito de pareja, sino que no admite que otras personas y actividades despierten el interés o afecto de la mujer.

Cuando este percibe o tiene la mera sospecha de que está siendo engañado por su mujer con otro hombre, no tiene la capacidad de conversar con su pareja sobre los celos que experimenta e intentar aclarar la situación. De hecho, tiende a creer que la solventa mediante controles externos y violencia (Corsi 1995).

Cualquier conducta diferente de las habituales será considerada como un indicador de engaño. Ante esta situación, pondrá en marcha una serie de indagaciones sobre sus nuevas actividades, amistades, llamadas telefónicas, retraso de horarios y cambios en su aspecto.

La indagación abarca desde preguntas reiteradas, inocentes, acerca de lo nuevo y diferente, hasta alcanzar el máximo nivel de control. Entonces, revisará aquellos objetos y lugares como la cartera, los cajones, las revistas y muebles, en busca de indicios que confirmen la existencia de un posible amante. Incluso, no permitirá que ella salga a hacer compras o acuda al lugar de trabajo vestida de ciertas maneras, con pantalones ajustados o que se maquille. Se han dado casos en los que los hombres han dejado encerradas en la casa a la mujer cuando salen a realizar actividades.

Esta vigilancia constante se transforma en un mecanismo que orienta al psiquismo a la repetición de lo displacentero. Cualquier situación pondría en marcha la señal de alarma que provocaría malestar o angustia. La desconfianza, el odio, el resentimiento serían las expresiones afectivas frente al supuesto engaño, que encauzan la rivalidad con el “amante” y pueden llevar a cometer hechos de violencia contra las mujeres (Corsi, 1995)

El Otelo de William Shakespeare sufre intensamente por el amor y los celos que siente por su amada Desdémona a quien después de humillar acaba asesinado. Ella se pregunta sobre el porqué de los celos de Otelo (1963):

Desdémona: ¡Cielos!, ¿Le he dado yo algún motivo?

Emilia: Los celos no se satisfacen con esa respuesta; no necesitan ningún motivo. Los hombres celosos son celosos porque son celosos. Los celos son monstruos que nacen y se alimentan de sí mismos.

Posteriormente, en la fase de la agresión (Walker,1979), se da una explosión de violencia física, psíquica y/o sexual como un castigo ante cualquier conducta por parte de la mujer. Es el periodo más corto, pero de mayor riesgo para la víctima. La mujer se muestra incapaz de reaccionar debido a la relación desigual que se ha venido estableciendo a lo largo del tiempo y la paraliza.

Son muchas las que no buscan ayuda inmediatamente después del ataque, a menos que hayan sufrido importantes lesiones que requieran asistencia médica inmediata (Acosta, Acosta, Javier, Acosta, Vilda y Villanueva, 2000). La reacción más frecuente es permanecer aisladas durante las primeras 24 horas tras la agresión, llegando a transcurrir varios días antes de buscar ayuda o ir al médico, lo cual hace que no siempre acudan a urgencias, sino que en muchas ocasiones lo hacen a consultas ordinarias, quizá para tratar de restar importancia y para evitar que identifiquen la agresión. Esta actitud se ha denominado “síndrome del paso a la acción retardado”.

Frente al poder que sostiene el agresor, la víctima se siente impotente y débil, y lo que se está viviendo es lo que llama la doctora Walker (1979), siguiendo a Seligman (1981), la indefensión aprendida; de manera que las personas que han experimentado procesos violentos, padecen el sentimiento de que nada de lo que hagan podría alterar el resultado. Por lo tanto, las mujeres están inmovilizadas por el trauma físico y psíquico,

debido a que viven en una situación de regresión y dependencia que les impide percibir la realidad de la situación, como si sintieran miedo, terror o vergüenza el tomar conciencia. Estas mujeres padecen sentimientos de culpabilidad por no poder enfrentarse, cambiar, enamorar, o incluso, de no provocar a esa persona.

Sin embargo, la indefensión aprendida, ha sido criticada desde el análisis feminista, al considerar que da a la mujer una imagen de enferma mental y que, además, implica cierta pasividad por parte de la mujer maltratada, cuando generalmente, la mujer suele denunciar los malos tratos y decidirse a contar lo que le está pasando, en busca de protección y solución a sus problemas (Bosch y Ferrer, 2002). En muchas ocasiones, de muy diversas maneras, a estas mujeres se les sugiere que continúen con la relación violenta.

La última fase, aunque no siempre, sería la de la conciliación o “luna de miel” (Walker, 1979), en la cual el hombre violento muestra arrepentimiento, pide disculpas a la víctima y le hace regalos o promesas de cambio que probablemente no vaya a cumplir. El tiempo de duración de esta fase es muy variable, aunque lo habitual es que sea inferior al de la primera fase y más largo que el de la segunda. Supone un refuerzo de la dependencia emocional de la mujer respecto a su agresor, consiguiendo que la mujer recobre la esperanza en la relación y en el cambio del agresor, llegando a minimizar o a negar los hechos. La mujer experimenta sentimientos de culpa, vergüenza, lástima, confusión y dolor.

El arrepentimiento del agresor hace que la mujer recuerde al hombre del cual se enamoró y es entonces cuando se produce, según los autores Dutton y Painter (1981), la “unión traumática”. Esta teoría sostiene que las mujeres que han sido maltratadas regresan a la relación de pareja tras disminuir el miedo propio del proceso inicial de separación, padeciendo dependencia emocional hacia el agresor debido a la intermitencia de los malos tratos y los periodos de reconciliación.

Es en este periodo donde el agresor muestra a la víctima su faceta más encantadora, agradable, dándole mayores satisfacciones; al mismo tiempo, que la víctima se vuelve más vulnerable y se replantea darle una nueva oportunidad.

Es frecuente que tanto el agresor, como los familiares o amigos intenten convencer a la víctima de que le perdone. Cada uno de ellos, de forma más o menos inconsciente, hacen que la mujer se sienta culpable, a pesar de reconocer que la agresión ha sido un acto

criticable del marido, y responsable de las consecuencias de dicha agresión al romper la relación de pareja o matrimonio si no le perdona. También tienden a hacerla ver que el marido requiere de asistencia o ayuda psicológica y que no puede abandonarlo en estas circunstancias.

Una vez que el maltrato se cronifica, los episodios de falsas promesas tienden a desaparecer con el tiempo, aunque pueden reaparecer cuando la víctima se enfrenta de forma adaptativa a la situación generando sentimientos de vergüenza y/o miedo en el maltratador.

Cada pareja tiene su propio ritmo y el tiempo de duración de las fases varía dependiendo de cada pareja, pero a medida que transcurre el proceso de maltrato el ciclo se va cerrando más, la frecuencia y gravedad del maltrato aumentan y la víctima se encuentra con menos recursos psicológicos para salir de la situación. Por tanto, cuanto mayor sea el tiempo que la víctima forme parte del ciclo, mayor será el esfuerzo de recuperación y le supondrá mayor dificultad para salir del mismo.

La mayoría de las veces, cuando una mujer maltratada solicita ayuda, se entiende que ha dado varias vueltas al ciclo de la violencia. Y cada vez que se cierra un ciclo la mujer pierde confianza sobre sí misma, por eso es importante atender la solicitud de ayuda y prestársela de inmediato para evitar que la situación culmine en homicidio o suicidio; ya que algunas mujeres que se atreven a romper el silencio en busca de ayuda, no reciben lo que solicitan, porque como afirman Massip y Martínez “hay personas que, por ignorancia o por creer que la mujer debe estar siempre a disposición del marido, con sus respuestas dificultan tomar decisiones alternativas y ponen un barrote más a la jaula de cristal. Al no recaer la responsabilidad de la violencia en el hombre, se sigue exigiendo la solución a la mujer, y, por tanto, culpabilizándola, cuando la única persona responsable de la violencia es quien la ejerce. La violencia no tiene justificación” (Massip y Martínez, 2002, 14).

Los mecanismos que actúan en el mantenimiento de una relación violenta son de diversa índole y de influencia variable. A corto plazo, destacamos la situación económica, como la escasez de recursos propios para alcanzar la autonomía, y los problemas sociales y familiares, como la falta de apoyo y el futuro incierto de los hijos. A medio y largo plazo, el miedo a las represalias en los casos de maltrato físico, la amenaza de violencia

en los casos de maltrato psicológico y el mantenimiento de la esperanza de cambio, son los factores más difíciles de afrontar para la víctima.

La situación de maltrato finaliza una vez que la víctima ha percibido la gravedad de la situación, al no sentirse responsable de los comportamientos violentos. Al comprender que con su comportamiento no puede potenciar los comportamientos positivos de su pareja y que haga lo que haga va a sufrir maltrato, es entonces cuando empieza a recuperar la sensación de control y responsabilizar al otro. También cuando percibe la implicación de sus hijos adolescentes, enfrentándose al padre violento, como un apoyo. La mujer permanece en el ciclo de la violencia hasta que pierde la esperanza de cambio (Walker, 1979; Amor, Echeburúa, De Corral, Zubizarreta, Sarasua, 2002; Amenabar, 2014).

Dentro de este marco teórico, Long y McNamara (1989) presentan tres posibles explicaciones ante al hecho de que las mujeres permanezcan en la relación de maltrato:

Por un lado, consideran que el incidente de maltrato puede actuar como estímulo discriminativo para el reforzamiento positivo (fase de reconciliación); por otro lado, hacen referencia al valor que tiene el castigo en la víctima, es decir, el castigo genera una mayor necesidad de amor y afecto, y teniendo en cuenta que las mujeres que sufren malos tratos suelen hallarse aisladas socialmente, el maltratador se convierte para ellas en su principal y única fuente de apoyo; otra explicación sería al entender que el castigo es altamente resistente a la extinción y puede generar adaptación negativa a él.

A partir del modelo desarrollado por Leonore Walker se han desarrollado propuestas variantes, más o menos parecidas al original, añadiendo una fase central de negación de lo ocurrido y de la posibilidad de que vuelva a ocurrir por parte de la víctima (Juana, 1996), o la consideración del proceso como una espiral en la que la tensión va acumulándose más y más (Garro, 1996).

Según Cantera (1999) un modelo de ciclo cerrado no explica adecuadamente la problemática de la violencia en la pareja, al centrarse en un análisis individualista del problema y considerar una actitud pasiva por parte de las mujeres víctimas, sin apreciar la verdadera realidad de que estas mujeres desarrollan una serie de estrategias de supervivencia. Ante lo cual, propone un modelo de sistema abierto, donde el origen de la violencia está en la organización social o en la macroestructura, y no en el individuo o en las relaciones interpersonales. De tal manera que el sistema patriarcal produce y

reproduce la violencia a nivel macro, que posteriormente es aprendida por los individuos a través del proceso de socialización, y acaba adquiriendo un carácter de normalidad en la dinámica social y cultural.

4.3. La persuasión coercitiva

Cuando hablamos de persuasión coercitiva hacemos referencia a los procesos de desvalorizaciones y de violencia que llegan a causar la renuncia de los propios constructos de la mujer, al mismo tiempo que incorpora la imagen desvalorada transmitida por su pareja y conductas imputadas por él. En el ámbito psicológico se le conoce con diversos nombres: reforma de pensamiento, lavado de cerebro o programación de conducta.

La persuasión coercitiva es una táctica incluida en las posibles estrategias globales de maltrato. Las primeras definiciones aplicadas en lo referente a este concepto dificultaban su entendimiento y a la aplicación de datos, por su esquemática formulación. Así, en la descripción original de Schein, Schneider y Barker (1961), se describían las tres fases: descongelación, cambio y nueva congelación.

La fase de descongelación consistía en crear desequilibrio e inestabilidad en los patrones de conducta del sujeto, creando la necesidad de abandonar estos y adoptar otros alternativos. En este sentido, no hay diferencias con el proceso de anulación y sometimiento dado en los casos de violencia de género.

La fase intermedia de cambio, supone integrar nuevos modelos de comportamiento y argumentos. Lo cierto, es que, en el maltrato a la mujer, la argumentación es muy escasa, incluso inexistente, y en todo caso, se formula sin posibilidad de réplica o dialéctica. Las justificaciones aportadas por el abusador a la mujer maltratada están más mediatizadas por la violencia que la palabra y son expresadas como respuesta última a las provocaciones previas que él atribuye a ella.

Finalmente, la fase de congelación, facilitaría al sujeto el refuerzo y apoyo social para consolidar los nuevos patrones y restablecer el equilibrio de su personalidad, así como sus relaciones interpersonales. En el maltrato sobre mujeres prevalece el intento de mantener la personalidad estructurada. Hay una pseudosocialización que permite a la mujer mostrarse ante amistades, vecinos, familiares, etc., evasiva del maltrato al cual es sometida.

4.3.1. Clasificación de Técnicas de Persuasión Coercitiva a la Violencia de Género

Algunos autores (Boulette y Andersen, 1985; Sluzki, 1994; Miller, 1995) aprecian similitudes o elementos comunes presentes en la violencia de género. Sluzki (1994) define el lavado de cerebro como la incorporación por parte de la mujer de los mismos argumentos y creencias del maltratador; influido en cierta medida por las intensas y persistentes amenazas, coerciones o humillaciones recibidas por parte de él. Dicha incorporación es fruto de una reacción con una función defensiva frente a la amenaza que supone diferenciarse con el mismo maltratador.

No obstante, Carballeira (1992) entiende la persuasión coercitiva como un concepto más amplio que el lavado de cerebro, refiriéndose al deliberado ejercicio de una persona o grupo de influir en las actividades o conductas de otros, con el propósito de alcanzar algún fin preestablecido, siendo la persona persuadida ajena al proceso y a la modificación intencionada que se pretende ejercer sobre ella.

A pesar de que Rodríguez Carballeira se centra en el estudio de las sectas, como una forma de persuasión coercitiva, admite que las técnicas de control mental no son exclusivas de situaciones extremas (ligado a situación de los prisioneros de guerra, a las discrepancias de ideología en algunas dictaduras y a la de los partidarios a algunas sectas), sino que se aplican también en ciertas dimensiones de nuestro acontecer cotidiano. Lo que permite contemplar la persuasión coercitiva como un objeto más amplio de análisis, a la vez que en vía de extensión.

A través de las clasificaciones descritas por Rodríguez Carballeira (1992) y las correspondientes al Esquema de Coerción de Biderman (Amnistía Internacional, 1975), podemos establecer el grado de similitud que existe entre las técnicas de persuasión coercitiva y los mecanismos operantes en la violencia de género.

Respecto a la Clasificación de Técnicas de Persuasión Coercitiva a la Violencia de Género, destacadas por Carballeira (1992), cabe diferenciar las técnicas de tipo ambiental y/o emocional.

Dentro de las técnicas de tipo ambiental, destacamos los siguientes cuatro elementos:

- El aislamiento o separación de la red de soporte social

El aislamiento supone el encapsulamiento del mundo psíquico, del mundo social y de su mundo físico. Este elemento se da tanto en la persuasión coercitiva como en la estrategia de maltrato de género.

- El control de la información, la separación de bienes y canales de comunicación

De forma similar, el control de la información viene dado por el aislamiento al que es sometida la víctima del maltrato.

- Creación de un estado de dependencia existencial

Existe cierto matiz diferencial en el empleo de este concepto entre las sectas frente al que se utiliza en el maltrato. En las sectas se busca que el individuo abandone el autocuidado, como una especie de madre que satisface las necesidades vitales del seguidor; mientras que, en el caso del maltrato, el varón no ejerce dicho cuidado. Incluso la mujer tiende al abandono físico, ya sea como efecto de su desconexión social, mecanismo de defensa cuando actúan los celos, o bien como efecto de los propios esfuerzos del maltratador para eliminar cualquier acto de independencia en ella.

- Agotamiento mental y debilitamiento físico

Respecto a las técnicas de tipo emocional, apreciamos: por un lado, la activación emocional del miedo, la culpa y la ansiedad con la aplicación selectiva de premios y castigos; por otro lado, la denigración del pensamiento crítico.

Según Carballeira (1992) el control de refuerzo a través de la dualidad entre el premio o aprobación/castigo y la reprobación, ayudan a crear un progresivo “moldeado” del comportamiento del sujeto. En este sentido, la conducta imprevisible que el maltratador ejerce sobre la víctima, es compatible con la práctica de moldeado propia de las sectas, donde lo imprevisible responde a una pauta preprogramada pero desconocida para la víctima. El maltratador actúa con violencia en función de sus necesidades, frustraciones y procesos mentales, independientemente de la conducta de la mujer; es por ello, que para la víctima el comportamiento agresivo de la pareja resulte desconcertante y caótico. Respecto a la intencionalidad del comportamiento de los líderes de las sectas, este está programado; no tanto en el caso de los maltratadores, pero esto no implica que no

adviertan la eficacia del uso de dichas conductas impredecibles para conseguir el sometimiento de la mujer.

El concepto de denigración del pensamiento crítico estaría relacionado con las desvalorizaciones que realizan las parejas maltratadoras sobre las ideas de las víctimas. Estas descalificaciones dañan la capacidad interlocutora de la relación de pareja y con otras personas, al ser desvalorizada ante otros.

4.3.2. Esquema de Coerción de Biderman

En cuanto al Esquema de Coerción de Biderman (Amnistía Internacional, 1975), destacamos la importancia del esquema debido a la amplia difusión que ha alcanzado como modelo de coerción, habiendo sido aplicado por varios autores como medio para detectar el maltrato contra la mujer. Rusell (1990) lo aplica en su monografía clásica sobre la violación en el matrimonio, dentro del contexto de violencia de género, y la relaciona como una forma concreta de tortura.

- El aislamiento tendría los siguientes efectos en el caso de maltrato contra la mujer:
 - Privar a la víctima de todos los soportes sociales debilitando su habilidad para resistir
 - Generar en ella un fuerte interés por él
 - Hacer a la víctima dependiente

- La monopolización de la percepción; produciendo en la víctima:
 - La fijación de su atención sobre situaciones inmediatas
 - Eliminación de estímulos que compiten con los controlados por el captor
 - Frustración de todas las acciones que no estén de acuerdo con la sumisión

- La debilidad inducida o agotamiento genera en la víctima:
 - Ansiedad
 - Desesperación

- Indulgencias ocasionales que promueven motivaciones positivas para la sumisión e impiden adaptaciones a la privación.
- Demostración de “omnipotencia”, que supone sugerir la futilidad de la resistencia.
- El método de degradación implica la anulación de la personalidad y de las ideas, reduciendo a la persona a la obtención de elementos básicos de supervivencia. Es la aniquilación mental de la víctima.
- Imposición forzada de demandas triviales con el fin de desarrollar hábitos de sumisión.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el concepto de persuasión coercitiva es aplicable de forma general a la violencia de género y no hay diferencia alguna con respecto a la aplicación de la persuasión cognitiva utilizado en las sectas o como manipulación ideológica; a pesar de que se consideraba que en la violencia de género no se intenta generar un nuevo constructo por parte del maltratador que sustituya a los de la víctima. Lo cierto, es que se crea un nuevo constructo, que hace que la mujer perciba que “no vale la pena” en ningún área de su vida.

El maltratador busca imponer un constructo que la defina de “loca”, como un medio para asegurar su sometimiento y la permanencia de la mujer en la situación de maltrato. Él no espera que ella le crea, sino que le basta con causarla confusión para someterla. Esto se identifica de manera más próxima al “entumecimiento psíquico” descrito por Sluzki (1994), donde los sentimientos parecen desconectarse y el grado de sumisión tiende a elevarse.

Un estudio sobre la persuasión coercitiva como modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género, realizado por los Servicios de Salud Mental de Majadahonda (Madrid) con la colaboración del psiquiatra Antonio Escudero Nafs (2005) entre otros, plantea las diversas emociones (miedo, culpa, amor, vergüenza y soledad) generadas por la mujer en el proceso de persuasión para comprender el mantenimiento del maltrato. También expone aquellas estrategias de control ejercidas por el maltratador, que influyen a la mujer en el mantenimiento de la situación de maltrato a la que es sometida. De esta forma se establecieron relaciones entre

las distorsiones cognitivas generadas por las estrategias de maltrato y las emociones. De tal manera que se pudo apreciar cómo el maltrato impredecible crea confusión de emociones y pensamientos, generando miedo en la víctima; mientras que la luz de gas o el lavado de cerebro generan confusión de emociones y pensamientos, dando pie a sentimientos de culpa. La “estrategia de arrepentimiento” se ve respaldada por sentimientos de amor y la revictimización social, como efecto social del maltrato, genera emociones de vergüenza y soledad.

4.4. Síndrome de Estocolmo

Hay mujeres que, a pesar de contar con independencia personal o económica y la posibilidad de acceso a recursos alternativos, continúan en la relación de violencia. Estas mujeres, desarrollan actividades sin aparentar estar sometidas por el miedo y emprenden con éxito iniciativas en otros ámbitos de la vida; pero, aun así, son incapaces de denunciar a sus agresores y mucho menos de abandonar la relación. A pesar de su perfil social más independiente al perfil habitual de mujer maltratada, mantienen un vínculo afectivo más fuerte con sus agresores (Gómez, 2000), justificando la violencia, defendiendo las razones y retirando las denuncias policiales o deteniendo procesos judiciales en marcha al declarar a favor de sus agresores antes de ser condenados.

La ocurrencia de los vínculos paradójicos entre víctima y agresor se puede explicar a través del síndrome de Estocolmo. Autores como Graham y Rawling (1991) lo describen como un estado disociativo en la víctima por el que se niega la violencia del agresor, al tiempo que se desarrolla un vínculo con el lado que percibe más positivo de aquel. La víctima tiende a ignorar sus propias necesidades para desarrollar una actitud hipervigilante ante las de su agresor.

Podríamos definir el síndrome de Estocolmo (Toral, 2013) como una especie de trastorno mental que se caracteriza por la justificación moral y el sentimiento de gratitud de una persona hacia otra, de quien forzosa o patológicamente dependen sus posibilidades, reales o imaginadas, de supervivencia; situación peligrosa, que se da en diversos tipos de relaciones violentas, entre ellas, los malos tratos a la mujer. Este vínculo entre el hombre maltratador y la mujer, es el resultado de un mecanismo de defensa que surge de la mente de la víctima, quien canaliza un profundo agradecimiento hacia su agresor con el fin de proteger su propia integridad psicológica, mediante un nexo de unión

y de cooperación con su agresor. De esta manera, cualquier gesto de humanidad o afecto se recibe con mucha gratitud y consuelo, fortaleciendo dicho vínculo.

4.4.1. Una variante del Síndrome de Estocolmo: Síndrome de Estocolmo Doméstico (SIES-d)

En el XIV Congreso de la International Society for Research on Aggression, celebrado en Valencia entre el 9 y el 14 de julio de 2000, se presentó una estructura similar al Síndrome de Estocolmo Clásico, bajo el título de “Featuring domestic stockholm syndrome. A cognitive bond of protection in battered woman” y trata de exponer una secuencia de reacciones psicofisiológicas que genera en la mujer (Gómez, 2000).

El Síndrome de Estocolmo Doméstico (SIES-d) hace referencia a un vínculo interpersonal de protección, creado entre la víctima y su agresor, en un ambiente traumático y restrictivo, a través de la inducción en la víctima de un modelo mental. La víctima desarrollaría el SIES-d para proteger su propia integridad psicológica y recuperar la homeostasis fisiológica y conductual.

El SIES-d se caracteriza por un patrón de cambios cognitivos, su funcionalidad adaptativa y de un proceso que abarca cuatro fases: desencadenante, reorientación, afrontamiento y adaptación.

En la fase desencadenante, aparecen las primeras palizas propinadas por la pareja rompiendo el espacio de seguridad previamente construido por la pareja sobre la base de una relación afectiva, espacio donde la mujer había depositado su confianza y expectativas. Esta ruptura desencadena en la víctima un patrón de desorientación, pérdida de referentes, reacciones de estrés, incluso depresión.

En la fase de reorientación, la mujer busca referentes de futuro y trata de reordenar los esquemas cognitivos, con el fin de evitar la disonancia entre su compromiso con la pareja y la realidad traumática que está viviendo. La mujer siente culpabilidad, entrando en una situación de indefensión y resistencia pasiva. Posteriormente, llega a la fase de afrontamiento, donde asume el modelo mental de su pareja y busca vías de protección de su integridad psicológica.

En la última fase, de adaptación, la mujer proyecta parte de la culpa al exterior y el Síndrome de Estocolmo Doméstico se consolida a través de un proceso de identificación y del modelo mental explicativo del maltratador acerca de la situación y sobre las relaciones causales que la han originado.

El SIES-d, como un tipo de trastorno adaptativo, es el responsable del efecto paradójico en muchas de las mujeres que sufren maltrato en sus hogares. Estas víctimas defienden a sus agresores como si la conducta agresiva ejercida sobre ellas fuera el resultado de una sociedad injusta que hace que sus parejas sean víctimas de un entorno que condiciona sus comportamientos violentos.

Por lo tanto, las mujeres afectadas por el SIES-d tienden a retardar indefinidamente la denuncia del maltrato ante las autoridades. Nos encontramos con una gran proporción de casos de agresión en este ámbito por la incapacidad de la víctima de denunciar los hechos. De hecho, parte de las denuncias presentadas ante la autoridad judicial o policial son retiradas por las víctimas antes de que se sancione al agresor. En definitiva, se crea un círculo vicioso que mantiene las agresiones y que genera un progresivo estado de deterioro personal en la víctima.

Cabe señalar, el significado que adopta en este caso el concepto “doméstico” (Montserrat Boix y Monter, 2000), el cual no solo se refiere a las mujeres maltratadas en el entorno doméstico y por sus maridos, sino también por sus parejas. No se utiliza en sentido restrictivo, aceptando que la acepción no se circunscribe de modo reductivo al espacio físico de la vivienda, abarca un espacio más amplio.

4.5. Teoría de la Dependencia Psicológica

La teoría de la dependencia psicológica (Brockner y Rubin, 1985) defiende la idea de que la mujer, ante los intentos, por mejorar la convivencia y fracasar, siente la obligación de justificar esos esfuerzos con la creencia de que tendrá éxito si lo intenta con la fuerza suficiente. Lo cierto, es que cuanto más tiempo y esfuerzo inviertan por salvar la relación, más tiempo tardarán en darse por vencidas y menos probabilidades tendrán de abandonar a su maltratador.

4.6. Teoría de la Acción Razonada

Martin Fishbein y Icek Ajzen (1975), a través de la teoría de la acción razonada, sostienen que la permanencia de la mujer víctima dependerá de un factor individual o actitud y de un factor social o norma subjetiva; es decir, la actitud hacia el abandono o permanencia estará influenciada por sus creencias respecto a las consecuencias que tendría la acción y de la valoración que los demás hagan de esas consecuencias. Teniendo en cuenta que abandonar la relación abusiva puede tener consecuencias positivas, como el aumento de la libertad personal y de las oportunidades de relación social, y negativas, como padecer soledad como estado emocional y carencias económicas. Por norma subjetiva nos referimos a la creencia que tendrá la víctima sobre lo que terceras personas podrían opinar y del valor que les dan a esas opiniones. A día de hoy, existe cierto rechazo hacia las mujeres que toman la iniciativa de separarse o abandonar la relación.

4.7. Teoría de los Costes y Beneficios

La teoría de costes y beneficios, basada en el modelo de Thibaut y Kelley (1959), defiende que la elección de dejar la relación de maltrato depende del beneficio total obtenido de esa decisión, siendo esta mayor que el coste de permanecer en la situación. Como bien señaló Jane Pfouts (1978), existe una relación entre los costes/beneficios que las mujeres hacen sobre su relación de pareja y las alternativas de las que disponen, respecto a las estrategias de afrontamiento que utilizarán. Si los beneficios económicos, sociales y psicológicos de la relación de maltrato son bajos y los beneficios de las alternativas son aún más bajos, la respuesta de afrontamiento sería de autculpa; los beneficios económicos, sociales y psicológicos de la relación de maltrato son bajos pero obtienen beneficios más altos en las alternativas, la respuesta será de separación temprana; cuando los beneficios económicos, sociales y psicológicos de la relación de maltrato son altos y las alternativas tienen beneficios altos, la separación será tardía.

4.8. Teoría de la Supervivencia

La teoría de la supervivencia, diseñada por Edward Gondolf y Fisher (1988), apunta que las mujeres maltratadas responden a su situación buscando ayuda, y en la medida en que aumenta el peligro para ellas y/o para sus hijos/as aumentan su búsqueda

de ayuda. Existen ciertas variables que nos permiten comprender las formas de búsqueda de ayuda desarrolladas por la víctima: tipo de violencia padecida, recursos económicos disponibles, otras formas de violencia en la familia, el comportamiento del agresor o las adicciones de este, etc.

4.9. Modelo ecológico

El modelo ecológico, propuesto por Mary Ann Dutton (1997), insiste en que hay que tener en cuenta las circunstancias sociales e individuales en las que se hallan esas mujeres, ya que solo así se podría explicar la variedad de respuestas observadas ante situaciones similares. Como variables contextuales y sociales que nos ayudarían a entender la respuesta de las mujeres maltratadas, nos encontramos: los recursos económicos y materiales, la historia personal individual o eventos históricos significativos, vínculos personales, la presencia y acceso de redes comunitarias en lo referente a prácticas y políticas institucionales relativas a la violencia, y/o peculiaridades culturales o sociales, incluyendo actitudes hacia la violencia contra las mujeres, creencias relativas a los roles de género.

5. SEPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Resumiendo, la obra de Roca (2013) y colaboradores sobre el concepto de recuperación de las mujeres que están en situación de violencia heterosexual, podemos afirmar que la violencia de género implica pasar por un proceso de liberación. Este proceso requiere que la mujer, por un lado, identifique el comportamiento de él como violencia propiamente dicha, y, por otro lado, que revalorice la relación de pareja y familiar.

Ambas situaciones pueden darse paralelamente, aunque no necesariamente tiene que darse de manera recíproca; en ocasiones, las mujeres son capaces de identificar la violencia, y, sin embargo, se resisten a la separación, a liberarse de la relación violenta.

La liberación de la violencia y la recuperación de la mujer que vive en una relación de pareja violenta únicamente se puede contemplar cuando hay una separación física y psicológica por parte de ella hacia el presunto maltratador.

La separación incluye dos vertientes:

1. Separación física, caracterizada por:

- Ser definitiva
- Existir alternativas de supervivencia
- Vivir separada y lejos del maltratador

2. Separación psicológica, requiere romper con:

- Los vínculos de amor y deseo hacia la pareja
- Lo que la relación de pareja representa en su proyecto vital e identidad

A diferencia de las vertientes señaladas hasta el momento, cabe destacar los ensayos de separación, como separaciones físicas transcurridas en el proceso y que aparecen previas a la separación definitiva.

El proceso de liberación es una lucha interna entre dos fuerzas: insatisfacción y destrucción. En un primer momento, el sentimiento de insatisfacción aparece debido a la elección que hace la mujer por mantener una relación íntima de emparejamiento, de compartir un proyecto de vida, una relación de la que se espera un trato de igualdad y respeto. Y en un segundo momento, el sentimiento de destrucción al percibir el giro que ha tomado el amor inicial, convirtiéndose en sufrimiento, competición, esfuerzo continuo y agotador al querer mantener la ilusión de vida.

Toda separación de pareja afectiva requiere una decisión meditada que comienza bastante antes de que esta se haga efectiva, pero en el caso la de violencia de pareja existe una dificultad añadida, debido al miedo, dolor y humillación por la agresión recibida de quien jura amar (Blanco y Ruiz, 2004; Roca, 2013).

El acto de liberarse del sometimiento, de distanciarse y separarse de la relación íntima violenta, requiere de una fase previa de acción de empoderamiento y de valoración cognitivo-emocional, que supone el cuestionamiento del comportamiento de la pareja y de la relación. A continuación, vendrá la confrontación y la decisión de romper la relación.

La idea de separación aparece tras una serie de intentos por mejorar la relación (Walker, 1979; Roca, 2013), de buscar alternativas positivas y no encontrarlas, la esperanza de cambio por parte del maltratador se va desvaneciendo y el grado de malestar aumenta.

Roca (2013) señala y describe, en el modelo integral de fases de liberación y recuperación, las 7 fases que permiten conocer cuándo una mujer en situación de violencia de género está “recuperada” y “separada”:

1. Vinculación a la relación de pareja a pesar de reconocer comportamientos indeseables.
2. Resistencia a la separación, esforzándose por la relación y sosteniendo la esperanza de cambio.
3. Conflicto y ambivalencia, en la cual se expresa el conflicto como queja y necesidad de cambio, al mismo tiempo que se da una búsqueda de alternativas y ayudas externas para frenar la violencia.
4. Cuestionamiento, en la cual la mujer asocia el malestar general a la agresión continuada. Empoderamiento con ensayos de separación. Revalorización de la relación (posibilidad de separarse).

5. Confrontación y ruptura mediante la búsqueda de ayuda externa para separarse y preparar la supervivencia autónoma
6. Intento por mantenerse libre, lucha por su supervivencia y seguridad. Revaloriza la relación, reafirmando los cambios y cuidando de sus relaciones sociales y de su salud.
7. Reconstrucción del futuro en libertad, buscando nuevos significados de la relación vivida y sentido de sí misma, al mismo tiempo que adquiere nuevas creencias de violencia, las relaciones de pareja y familiares.

En el momento en el que la mujer pone en duda las interpretaciones de la situación violenta que él ejerce, las explicaciones exculporias de él van perdiendo fuerza. La mujer ya no minimiza y justifica su comportamiento. Los ciclos de la violencia cada vez son más cortos y menos creíbles (Walker, 1979; Roca, 2013). Y todo ello, contribuye a la aceptación de la realidad violenta, de manera que la violencia se va haciendo visible y deja de esconderla a sí misma y a los demás.

Del mismo modo, la vergüenza por la humillación que supone recibir maltrato va disminuyendo al atribuirle de manera exclusiva al agresor la responsabilidad del maltratado. Esta vergüenza será disminuida en la medida en que el entorno social (sociedad, amistades, familias, etc.) rechace la violencia masculina en la pareja y cuestione la autoridad e idealización masculina.

Paralelamente a la identificación y cuestionamiento de la violencia, la mujer va tomando distancia afectiva y subjetiva con el maltratador, comienza a tener control de sí misma y de su vida; según el grado de violencia que la pareja ejerza sobre la mujer, la acción de retomar estos aspectos será más o menos débil, más visible u oculta.

Tras llevar a cabo la identificación interna de la situación de maltrato, la mujer decide exteriorizar su experiencia violenta a los demás. La apertura hacia el exterior se verá favorecida ante ciertas circunstancias donde la mujer sea validada sin ser cuestionada, en una relación de confianza y de aceptación, en un entorno social o familiar donde la violencia interpersonal es inadmisibles y con unos servicios profesionales especializados que ofrezcan apoyo sin desconfiar, juzgar y desacreditar a la mujer maltratada.

Las interlocuciones externas son más frecuentes en aquellos entornos sociales donde la sensibilización y condena de esta violencia es alta, allá donde se reconocen derechos sociales y de género, contando con recursos públicos suficientes para ayudar a las mujeres que se encuentran en esta situación (Roca, 2013; Monroy 2017).

Es habitual que las mujeres-madre al separarse constituyan familias monomarentales. La monomarentalidad frena muchas separaciones; dado que, a menudo, supone un empobrecimiento de los recursos de la familia, una dificultad para las tareas cotidianas del cuidado de los hijos o una incompatibilidad con el trabajo remunerado fuera del hogar.

5.1. Proceso de recuperación: tras la separación

Una vez que la mujer se separa del maltratador, esta lucha por la supervivencia física y propia de la vida cotidiana, lo cual resultará más o menos costoso en función de si sigue existiendo violencia tras la separación, del desplazamiento a un territorio nuevo o no, de la existencia o no de ingresos propios o de la remuneración del empleo, si tiene ahorros o no, de si está recibiendo ayudas o cuenta de un apoyo social efectivo, de las opciones a favor o en contra de los asuntos legales civiles relativos a la separación y a su seguridad.

La violencia postseparación puede persistir unos meses, o incluso, años. Es una violencia de acoso directo o indirecto, ejercida a través de los medios de comunicación (teléfono, correo electrónico, etc.), de familiares, del sistema judicial por medio del cual recibe denuncias falsas contra ella por maltratadora de la pareja o de los hijos e hijas. Dicha violencia y coerción puede darse a través de los hijos e hijas, siendo utilizados como arma contra ella, siendo la única conexión que tiene el maltratador con la mujer.

Es en este periodo cuando la mujer se dedica a cuidarse de las secuelas físicas y psicológicas del maltrato, acudiendo a exploraciones, diagnósticos y tratamientos; al mismo tiempo, que amplía los vínculos sociales, la participación en agrupaciones y centros cívicos.

Entendemos que el duelo ha concluido con la valoración realista de la experiencia, tomando conciencia de los aprendizajes acumulados y situando emocionalmente lo vivido en un lugar no estigmatizante que le permita continuar viviendo en paz (Roca, 2013).

Es la aceptación de lo ocurrido lo que le permite afrontar el futuro, desplegando nuevas relaciones de pareja, adoptando una imagen renovada de sí misma, yendo más allá de considerarse una “mujer maltratada” y siendo su identidad centrada en sus cualidades, fortalezas, independencia, poder y control sobre si misma o su futuro, las que la definan como persona.

Con toda la experiencia personal del pasado surgen diversas opiniones acerca de las relaciones de parejas. El objeto de reflexión y discusión son las modificaciones de las creencias patriarcales sobre los roles sexuales de hombres y mujeres, sobre los nuevos modelos o estructuras familiares y su legitimidad, la libertad sexual de la mujer o sobre la libertad y el proyecto personal en las parejas. Es decir, los mitos patriarcales que legitiman la violencia son detectados y desmontados. Esto permite a la mujer reconocer formas de violencia que en otro momento no habría sido capaz de detectar (Blanco y Ruiz, 2004; Roca, 2013).

6. PREVENCIÓN

6.1. Legislación

Acabar con la violencia de género implica el reconocimiento de esta realidad como una forma de terrorismo, la complicidad de la sociedad, y la coordinación o cooperación de todos sus miembros, fundamentalmente de los poderes públicos (Vallejo y Baudor, 2007)

El derecho penal ha ido avanzando en la punición de estas conductas de forma mucho más rápida que otros sectores del Ordenamiento Jurídico pero la Ley de Enjuiciamiento Criminal ha sido parcheada a golpe de reformas (Verdejo, 2007).

El Parlamento español aprobó por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la cual tiene como fin último la erradicación progresiva de la violencia de género (Verdejo, 2007). El objetivo de esta ley es detener el maltrato desde el primer momento en que se produce.

Con la promulgación de la misma, se introducen en el ordenamiento jurídico determinadas peculiaridades dirigidas a sancionar y erradicar conductas relacionadas sobre la mujer por el mero de hecho de serlo. Al mismo tiempo que afronta la solución de forma integral y multidisciplinar iniciando el camino por la socialización y la educación, como paso para alcanzar la igualdad.

La LOPIVG ha creado los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (art.43), los cuales han generado la creencia errónea de que el Código Penal castiga de manera más severa los delitos que sancionan conductas relacionadas con la violencia de género.

Estos juzgados no han respondido a las expectativas generadas por la ley. En primer lugar, por partir de un planteamiento erróneo, inverso al propuesto por la LOPIVG, al actuar contra la violencia cuando ya se ha producido. En segundo lugar, porque la atribución de competencia a estos juzgados se ha realizado de forma desordenada, dejando fuera muchas conductas que integran este tipo de violencia (el

quebrantamiento de condena y/o medidas cautelares, delitos contra el honor, delitos económicos, etc.).

No existe ningún artículo en el Código Penal, en la LECrim y la LEC, que sitúen a la mujer en una posición privilegiada dentro del proceso.

La ausencia de un instrumento adecuado para la investigación y enjuiciamiento de estos delitos, dificulta la actuación de los Juzgados y Tribunales. El efecto perverso se produce con el Art. 416 de la LECrim, al extender erróneamente que las denuncias realizadas por las mujeres son falsas y que hay una pasividad de los jueces en su investigación.

La responsabilidad de prevención o disminución de casos de maltrato a la mujer no reside únicamente en una justicia con una legislación integradora de toda la materia concerniente a los maltratos, lo cual es imprescindible y urgente (Verdejo, 2007).

Al igual que otros conflictos sociales, la violencia de género debe resolverse desde su propio origen y raíz, no pudiendo confundirse los efectos con las causas. Para ello hay que abordar directamente y en profundidad el contexto ideológico en el que sucede; el cual, por su complejidad y extensión, así como por su poder contaminante, persistencia y medios de propagación, hace que la violencia contra la mujer en muchos de los casos sea invisible, que pase desapercibida o que se atribuya a causas diferentes.

6.2. Educación integral

Teniendo en cuenta que la prevención exige un cambio en la mentalidad, sería necesario cuestionar la educación impartida hasta la actualidad y centrarse en una educación encargada de desarrollar los principios de igualdad y fomentar el respeto entre los sexos, repudiando la violencia de género (Amor, Echeburúa, De Corral, Zubizarreta y Sarasua, 2002)

A las mujeres se nos ha asignado un rol que ha pasado a formar parte de nuestra “identidad femenina” y que perpetúa la situación de discriminación y desigualdad; debiendo ser mujeres pasivas, delicadas, débiles, sumisas, desvalidas, sacrificadas, necesitadas de una protección masculina y que está viva para y por el hombre, a poder ser a la sombra, no vaya a ser que se las vea o alcen la voz un poco más de la cuenta. Las

mujeres son educadas desde la dependencia y la temeridad (Monroy, 2017), cuando lo lógico y útil sería formar personas adultas, libres y autónomas que potenciaran el desarrollo de la seguridad en nosotras mismas y en nuestras capacidades.

Estas mujeres internalizan el discurso de “dependencia”, haciéndolo suyo, viéndose condenadas a sentir miedo y vivir temerosas en ciertas situaciones (Blanco y Ruiz, 2004; Ferrer y Bosch, 2006; Monroy, 2017). Este miedo es irreal y construido por una sociedad, que solo beneficia al hombre, ya que hay más posibilidades de ser agredidas por un familiar o un conocido, que por un extraño en la calle. Pero este miedo es suficiente para mantenerlas bajo control, pasivas y sin iniciativas, sin ocupar muchos “espacios públicos” y caminar cerca de algún hombre que vele por su seguridad. La finalidad de la educación sexista no ha sido la de proteger a la mujer sino la de mantener un sentimiento de temor (Blanco y Ruiz, 2004; Ferrer y Bosch, 2006; Monroy, 2017).

Las mujeres son gratificadas si adoptan papeles y roles de sumisión. Obtienen el reconocimiento social si cumplen con los patrones diseñados por el patriarcado (Blanco y Ruiz, 2004; Ferrer y Bosch, 2006; Amenabar, 2014; Monroy, 2017). Aprenden a desarrollar una falsa autoestima a través del reconocimiento de otras personas, por sus cuidados a los demás, no a los suyos propios, y/o por cumplir con los patrones de belleza establecidos.

Parece que la misión de la mujer en la sociedad es la de deleitar, atraer, gustar, dar bienestar, cuidar, ser dependiente, indefensa, sin iniciativas y mostrarse como objeto sexual; mientras que la del hombre es ser deleitado, atraído, servido, obedecido y respetado (Blanco y Ruiz, 2004; Monroy, 2017).

En el ámbito laboral debido a la emocionalidad, se las presupone más aptas para determinados puestos de trabajo dedicados a cubrir o solucionar las necesidades básicas de las personas o su desarrollo: asistencia social, enfermería, enseñanza y/o atención al público. Según Maitena Monroy (2017), en la medida en que un trabajo se feminiza, se desvaloriza, pero cuando este pasa a formar parte de la categoría masculina se revaloriza.

Lo ideal sería diseñar una educación preventiva de la violencia de género basada en tres aspectos fundamentales. Por un lado, la construcción de nuevas masculinidades y feminidades sin estereotipos tradicionales de género evitarían aquellas posiciones de poder y sumisión, potenciando la igualdad (Amenabar, 2014). Por otro lado, desarrollar la socialización con ideas sanas y funcionales sobre las relaciones amorosas, desmontando

mitos e ideas distorsionadas acerca del amor y la pareja. Así como también, llevar a cabo prácticas educativas, tanto en el ámbito escolar como en el familiar, la interacción de buen trato afectivo, potenciando la autoestima, la empatía, la asertividad, la comunicación, la adquisición de habilidades y el buen trato hacia terceros (Blanco y Ruiz, 2004; Rojas, 2005; Monroy, 2017)

De cara a poner en práctica lo mencionado anteriormente, es necesario que los padres, madres y profesorado tomen respecto a la influencia de los estereotipos de género, tomen conciencia de las características que se les atribuye de manera natural a ambos géneros para transmitir a los más jóvenes una actitud crítica y la capacidad de detectar y eliminar estereotipos de género. Se ha de promover el refuerzo de aquellos comportamientos positivos contra los estereotipos, en lugar de sancionados (Monroy, 2017).

6.3. Romper con los mitos e ideas distorsionadas

Existe la necesidad de reconstruir la idea del amor, por favorecer, una vez más, la desigualdad entre los géneros y justificar la violencia en las relaciones. El amor implica, por un lado, entender la pareja como único medio para alcanzar la felicidad, y, por otro lado, al visualizarnos como seres incompletos o una parte que requiere de otra para poder ser en su totalidad (Monroy, 2017).

Lo que refleja que somos seres con carencias, faltas que solo pueden ser cubiertos por otro ser humano. Esto también determina el triunfo en el amor, cuando lo ideal sería vernos cada uno de nosotros como seres únicos y completos, capaces de desarrollarse de manera autónoma en todos los aspectos de la vida.

Algunas creencias populares sobre el amor romántico y las relaciones han sido transmitidas y reforzadas por cuentos infantiles, películas, canciones, novelas que crean expectativas irreales y frustrantes.

Las mujeres suelen verse más atrapadas que los varones en estos mitos, debido al rol tradicional de entrega ante el amor, cuidado afectivo hacia otros y búsqueda de protección (González y Santana, 2001; Blanco y Ruiz, 2014).

Los mitos románticos, como, por ejemplo; “necesito alguien perfecto para mí, que me cuide y me proteja”, “el amor verdadero lo puede todo”, “los celos son una señal de amor”, “el amor puede cambiar radicalmente a las personas”, “necesito alguien que me complete y de sentido a mi vida” o “hay que darlo todo por la persona que se ama”, ensalzan las relaciones de dependencia o adicción con celos patológicos y sufrimiento.

Estos mitos y estereotipos de género influyen sobre los modelos de atracción, es decir, en los tipos de mujeres y hombres que atraen. De manera que, siguiendo el amor romántico, se da una atracción hacia hombres inapropiados que responden a un patrón de masculinidad dominante, alguien inaccesible emocionalmente, que hace sufrir y crea pasión; en cambio, alguien igualitario, respetuoso, que no plantea desafíos emocionales puede parecer aburrido y no resulta atractivo como pareja (Gómez, 2004; Duque 2006).

El amor tiene que ser entendido y condicionado al buen trato y al respeto, recíproco, y tiene que estar presente la negociación, pero para ello es necesario tener igualdad (Amenabar, 2014). Si hay violencia, no puede haber negociación ni mediación, y menos igualdad.

Posiblemente no podamos evitar que las nuevas generaciones lean cuentos tradicionales o vean películas e historias que reflejan las ideas románticas desigualitarias y distorsionadas. Pero sí podemos prepararlos para que las detecten, identifiquen y reflexionen sobre ellas desde un punto de vista crítico y realista, a través de ejemplos y referentes de relaciones sanas, maduras y honestas. Nuestra labor es mostrarles que las relaciones más gratificantes son aquellas que parten de la igualdad entre ambos miembros.

6.4. Campañas de concienciación

Es preciso aumentar el grado de implicación de la sociedad, que ha mantenido las relaciones de pareja dentro de los límites de la privacidad, donde cualquier intervención era considerada como “entrometimiento” o “descaro” (Blanco y Ruiz, 2004).

Con la sensibilización como estrategia de intervención social, se pretende que el fenómeno de la violencia contra las mujeres no permanezca oculto, sino que se tenga conocimiento de su existencia y eviten sus causas, para que cada uno tome un papel activo de manera individual o colectiva en combatirla (Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007).

En el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género (2016) se entiende que la sensibilización ha de realizarse dotando a la sociedad de los instrumentos cognitivos necesarios para que se sepa reconocer cuándo se inicia o se está ante un proceso de violencia, y qué papel asumen las mujeres y los hombres como víctimas y agresores.

Algunas de las herramientas de sensibilización se encuadran en la publicidad social como campañas, incluyendo distintas actividades: folletos, cartelería y actuaciones públicas; mientras que otras consisten en la celebración de jornadas o eventos.

Para conseguir cambios en las creencias, actitudes y conductas, así como para reducir el umbral de tolerancia e implicar a la ciudadanía en la resolución de la problemática, la sensibilización debe partir prioritariamente desde los medios de comunicación, la Administración Pública, organizaciones no gubernamentales y agentes sociales.

En la actualidad, las intervenciones preventivas más frecuentes se basan en campañas de sensibilización (Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007). Normalmente éstas se producen en un periodo determinado de tiempo, por medio de actividades de información organizadas en las que participan los medios de comunicación masivos, y a menudo, complementariamente por el apoyo interpersonal.

Las campañas contra la violencia hacia la mujer, funcionan como cualquier otro anuncio publicitario, ya que en ellas se pretende retener la atención del público y hacerle reflexionar sobre aquello que se pretende transmitir.

En los últimos años, se ha avanzado desde las primeras campañas que pretendían visualizar el fenómeno o que ponían el acento en la denuncia, hacia otras en las que la sociedad era la receptora del mensaje de la violencia como problemática social y no solo de las mujeres maltratadas (el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007).

Las campañas contra la violencia de género deben tener como objetivos:

Contrarrestar cualquier justificación de la violencia, visualizando el origen y sus consecuencias; visualizar la existencia de la violencia contra las mujeres; buscar apoyos, romper la pasividad del entorno, concienciar de que es una problemática social y fomentar la implicación individual y colectiva; luchar contra el fatalismo, ofrecer esperanza frente

al pesimismo, incidir en la recuperación; animar a las mujeres a la denuncia o a expresar la situación de violencia; desmotivar a los maltratadores con mensajes como “Tu mujer no es tu mujer. Nadie tiene derecho a maltratar a nadie”; sensibilizar e implicar a los hombres, fomentar un nuevo concepto de masculinización; sensibilizar a los/as adolescentes y jóvenes; proponer modelos positivos de relación.

6.5. Pisos de acogida

El mensaje que la sociedad manda a las mujeres maltratadas es: denuncia y sal corriendo a una casa de acogida, porque desde luego si tras denunciar las mujeres regresan a sus hogares, lo más probable es que acaben “engordando” la lista de mujeres asesinadas a manos de sus parejas (Monroy, 2017).

Para ello sería recomendable que las casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, como servicios destinados a la atención residencial durante un periodo de tiempo, no se limitasen únicamente a garantizar la seguridad de las víctimas y desempeñar funciones de mera asistencia (Monroy, 2017). Pudiendo formar centros de emergencia dotados de programas elaborados con perspectiva de género, como actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de equipos técnicos especializados en materia de violencia de género, como primera medida de protección y evaluación. La ejecución de este tipo de programas estaría dirigidos a asegurar una intervención de carácter interdisciplinar, experta de género e igualdad, contando con actuaciones y actividades de prevención y sensibilización sobre la violencia de género; así como también podría prestar atención especializada a las menores víctimas de esta violencia y reinsertar a la mujer en el mundo laboral con el fin de buscar su autonomía personal y empoderarla (Monroy, 2017).

6.6. Talleres de autodefensa feminista

La autodefensa feminista, como estrategia feminista de empoderamiento individual y colectivo, que tiene el fin de erradicar la violencia sexista y redefinirla desde el marco teórico feminista, es en sí misma una reacción frente a ataques físicos, pero sobre todo ante actos de apropiación del cuerpo y de derechos como ciudadana; es decir,

es una respuesta ante una agresión previa como método para salvaguardar la integridad física y psíquica de las mujeres (Monroy, 2017).

No es una solución para erradicar la violencia, pero si una estrategia más para conseguirlo partiendo del cambio personal y toma de conciencia de la mujer (Monroy, 2017). Son cursos que apuestan por la mujer libre, autónoma, fuerte, empoderada por sus propios recursos para defenderse de los maltratadores y de todo un sinfín de actuaciones del sistema patriarcal y capitalista.

La vulnerabilidad e indefensión aprendida desde la infancia deja a las mujeres desvalidas, impidiendo que sean seres autodeterminados y libres. Con la autodefensa se pretende que las mujeres retomen el control de sus vidas y hacerlas seguras a todos los niveles (Monroy, 2017). Es la herramienta adecuada para avanzar, reforzar la autoestima y concienciar sobre los roles que el sistema ha venido imponiendo desde tiempo atrás, y ayudar a detectar las múltiples maneras en que el sexo femenino es agredido cotidianamente para saber poner límites a terceras personas y no aguantar actitudes machistas.

Además de enseñar cómo reaccionar o afrontar determinadas situaciones, a exigir respeto, a no tener que tolerar actitudes machistas por no saber gestionar, por vergüenza o miedo, pretende mostrar a la mujer cuál es su mejor manera de evaluar y resolver las situaciones, teniendo en cuenta los recursos y personalidad de cada una, lo cual permite aprender las unas de las otras nuevas actitudes, ayudándolas a protegerse y enfrentarse ante la violencia. Todo ello ayudándolas a reconocer e interpretar el miedo, liberando la rabia y preparándolas para pasar a la acción.

Una vez hayan tomado conciencia de cómo el miedo y la sumisión ha intervenido en sus vidas, será más fácil recobrar la confianza en ellas mismas, la autoestima psíquica y física y, la seguridad personal y colectiva como mujeres en un espacio o punto de encuentro de mujeres donde comparten experiencias, prácticas de apoyo mutuo. Esto permite superar el individualismo y fomentar la solidaridad entre las mujeres, al margen de la competitividad y rivalidad impuesto por el sistema (Monroy, 2017).

Reivindica la autoorganización y autogestión de las mujeres, la idea de que no necesitan la ayuda del sexo masculino para sobrevivir y triunfar en este mundo. Las recuerda que ellas también son activas y pueden defenderse, que sus cuerpos son suyos y

tienen el derecho a decidir sobre él sin que se las mire despectivamente cuando no cumplan con los estereotipos y cánones de belleza (Monroy, 2017).

Podemos concluir la importancia y necesidad de contar con movimientos feministas fuertes para evitar el retroceso y regresión a una sociedad basada en un sistema discriminatorio y pobre en valores, que fomenta la violencia entre los géneros (Miguel, 2005).

Ante un problema social importante como es la violencia de género y tras observar el progresivo crecimiento de la violencia machista, sería importante dotar de un valor académico acorde con su incidencia social, obteniendo a un mayor personal cualificado y dispuesto a intervenir ante la cruda realidad como es la violencia de género. Es decir, la realización de cursos de autodefensa feminista, entre otros, deberían ser reconocidos como una materia más digna de añadir en el curriculum académico de las universidades y de formación, sobre todo de aquellos/as disciplinas de las que podrían solicitarse y necesitarse de su intervención social en un futuro; por ejemplo: los estudiantes de Derecho, Medicina, Trabajo Social, Psicología, Magisterio, Periodismo, Criminología y Fuerzas de Seguridad del Estado.

7. ESTUDIO EMPÍRICO: EVALUACIÓN DE RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

7.1. Introducción

En un inicio, la parte práctica del trabajo estaba dirigida a conocer el grado de separación psicológica y material de las mujeres víctimas de violencia de pareja a través de la Escala de Separación Psicosocial de la pareja violenta (ESPS-VP, 1ª versión corta) sobre cómo valora y reacciona la mujer en el presente la situación de maltrato vivida y también respecto a su vida. Para ello, era imprescindible analizar el proceso de la violencia y su influencia sobre las víctimas de violencia de género respecto a la permanencia de estas junto al victimario; siendo varios los modelos teóricos que han intentado dar una explicación a esta situación y entre los cuales destacamos el ciclo de la violencia, el síndrome de Estocolmo y la persuasión coercitiva.

La nueva orientación que adquiere el trabajo de fin de grado se produce ante las limitaciones que hallo a la hora de dar con una muestra de 20 mujeres que hubieran sufrido violencia de género en el pasado y que estuvieran dispuestas a participar y completar el formulario de manera anónima.

Las diversas corporaciones públicas y sociales realizan una gran labor de protección con las víctimas de violencia de género, evitando que puedan ser revictimizadas por la sociedad y resto de instituciones, por lo que me ha sido imposible contar con su participación. Es por ello que, decidí mantener el marco teórico analizado en un principio con las evaluaciones de riesgo realizadas durante mi periodo de prácticas en dependencias municipales, al mantener cierta vinculación con el tema a tratar: conocer el proceso de la violencia en las relaciones de pareja y como este afecta a la percepción que tiene la víctima sobre el victimario y la relación de maltrato.

Teniendo en cuenta que la violencia de género forma parte de un proceso complejo e influenciado por diferentes fases, donde la percepción y comportamiento de la mujer varía según la fase en la que se encuentre, es importante que el/la evaluador/a que vaya a realizar las evaluaciones de riesgo anticipe y tenga en consideración esta característica del fenómeno, permitiéndole prevenir y reducir la probabilidad de que aparezcan nuevos episodios de violencia en el futuro. Es decir, conocer los comportamientos que mantienen tanto la víctima como el victimario a lo largo de este proceso permite saber sobre qué tipo de información hay que trabajar e intentar conseguir para poder integrarla en los formularios, y en consecuencia poder adoptar aquellas medidas policiales de protección más eficaces para el nivel de riesgo obtenido.

En los últimos 20 años se han venido desarrollando nuevas técnicas para predecir la conducta violenta, partiendo de un mejor conocimiento de la naturaleza y de los procesos asociados a la violencia (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007). La multicausalidad e infrecuencia de la conducta violenta complican la tarea predictiva de la misma. La práctica profesional de la predicción de la violencia en España no utiliza herramientas de evaluación suficientemente fiables y válidas (Andrés-Pueyo, 2007); sin embargo, en este trabajo hago referencia y analizo el instrumento del Protocolo de Valoración del Riesgo de Violencia de Pareja contra la Mujer (RVD-BCN), impulsado en el año 2001 por el Ayuntamiento de Barcelona y el Consorcio Sanitario de Barcelona que combate una serie de carencias presentadas hasta el momento por otros instrumentos de valoración del riesgo.

El RVD-BCN podría ser un buen instrumento de valoración debido a las siguientes argumentaciones:

- ❖ Puede ser compartido entre los diferentes servicios que intervienen en un caso determinado, de manera que al trabajar con una misma información se obtendrá una misma valoración.
- ❖ Elimina la subjetividad profesional a la hora de valorar el riesgo. Al mismo tiempo que permite efectuar valoraciones adecuadas en aquellas en aquellas situaciones que son singulares.
- ❖ Permite la reevaluación.
- ❖ Incorpora factores de vulnerabilidad y de percepción de la mujer.

- ❖ Integra la función de alerta ante circunstancias previsibles que pudieran aumentar el riesgo en el futuro.

Las escalas utilizadas en este trabajo de fin de grado, y que predicen el comportamiento violento futuro, han sido la referente a la Evaluación de Riesgo (VPR) diseñada por la Guardia Municipal de Donostia y el Protocolo de Valoración del Riesgo de Violencia de Pareja contra la Mujer (RVD-BCN).

Cabe destacar otras escalas que predicen el riesgo de conductas concretas relacionadas con la violencia contra la pareja, como la Spousal Assault Risk Assessment Guide (SARA) y la Escala de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja (EPV) de Echeburúa, Fernández-Montalvo, Corral y López-Goñi (2009) (véase tabla 1.).

VIOLENCIA CONTRA LA PAREJA			
SARA ⁴	Valorar el riesgo de conductas violentas de naturaleza física o sexual contra la pareja o ex pareja. Contexto forense, penitenciario o clínico.	20 ítems (factores de riesgo) agrupados en tres categorías: factores históricos (H), clínicos (C) y de riesgo futuro (R). Incluye factores críticos. Escala de chequeo de factores de riesgo.	Rango: 0 a 40. No hay puntos de corte formales. Una puntuación superior a 19 anticipa reincidencia.
EPV ⁵	Predicir el riesgo de homicidio o de violencia grave contra la pareja o ex pareja. Contexto policial, judicial, penitenciario o forense.	20 ítems (factores de riesgo) agrupados en cinco categorías: datos personales; relación de pareja; tipo de violencia; perfil del agresor; y vulnerabilidad de la víctima. Incluye ítems con valor crítico.	Rango: 0 a 20. Riesgo bajo: 0-4. Riesgo medio: 5-9. Riesgo alto: 10-20.

Tabla 1. SARA (Kropp, Hart, Webster y Eaves, 1995); EPV (Echeburúa, Fernández-Montalvo, Corral y López-Goñi, 2009)

Estas técnicas son procedimientos que tienen como objetivo la estimación de la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento en el futuro que pueden ser aplicados en contextos jurídico- penales y asistenciales, facilitando en un momento dado la decisión que deberá tomar el Juez sobre la oportuna situación de violencia de género.

La utilidad de la valoración del riesgo está ligada a la importancia de la gestión de la violencia en el ámbito profesional correspondiente y en este caso en la labor de los agentes municipales, ya que es un medio imprescindible en la prevención de la violencia y de la protección de las víctimas (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 2009; Echeburúa,

Sarasua, Zubizarreta y Corral, 2009). Se trata de gestionar el riesgo para erradicarlo o, al menos, reducirlo.

En cualquier caso, las escalas de valoración de riesgo están sujetas a diversas limitaciones. En primer lugar, porque dependen de la calidad de la información recogida por el evaluador para completar el formulario, así como de las decisiones que este ha de tomar respondiendo sobre la presencia/ausencia de algún factor de riesgo que se está valorando. Estas limitaciones pueden ser enmendadas parcialmente, siempre y cuando los evaluadores comprendan el proceso de la violencia y su influencia en el comportamiento de la víctima, reevaluándose en función de las nuevas circunstancias de la víctima o del agresor.

7.2. Objetivos

1. Buscar el formulario más adecuado para evaluar correctamente la probabilidad que tiene la víctima de violencia de género de ser nuevamente agredida por su pareja; para garantizar el éxito de la intervención resultante de la adopción de medidas policiales de protección para la víctima.

2. Demostrar la insuficiencia o ineficacia de la tabla de Valoración Policial del Riesgo (VPR) como herramienta utilizada por los Agentes de la Guardia Municipal en la evaluación del riesgo que presenta una mujer víctima de maltrato de género de sufrir nuevas agresiones en un futuro más o menos inmediato.

Esta tabla de valoración policial de riesgo es un formulario sencillo que toma en cuenta los factores básicos de una situación de violencia de género. Pero, teniendo en cuenta que la violencia en las relaciones de pareja es un fenómeno muy complejo, el uso de esta herramienta podría infravalorar el riesgo de agresión en numerosas ocasiones estableciendo un número indeterminado de resultados falsos negativos que secundariamente privarían a las víctimas de recursos encaminados a su protección, los cuales pueden ser imprescindibles para salvaguardar su vida, su integridad física y/o psicológica, su entorno familiar y su futuro.

3. Apreciar la superioridad o ventaja de la aplicación del Protocolo de valoración del riesgo de violencia de pareja contra la mujer (RVD-BCN) en la evaluación del riesgo

que presenta la víctima de violencia machista de ser agredida por su pareja a corto/medio plazo.

7.3. Metodología

Se han aplicado los 2 formularios o herramientas para la valoración de riesgo de agresión machista a dos casos reales de violencia de género, de diversa índole acaecidos en la ciudad de Donostia-SS y se ha comparado el nivel de riesgo determinado por dichos formularios para cada uno de los casos, para analizar la concordancia o discrepancia entre ambos y determinar si alguno de ellos puede ser más eficaz en la detección de dicho riesgo o puede aportar beneficios como instrumento para la prevención de nuevos episodios de violencia de género.

Respecto al primer caso de violencia de género, el de la Sr. M.F. y Sr. H.V., se realiza la evaluación de riesgo con el formulario VPR, diseñado por la Guardia Municipal de Donostia, referente a los hechos ocurridos durante los últimos 12 meses. Abarcando las diversas tipologías y modalidades de violencia ejercida por parte del Sr. H.V. contra la Sra. M.F. desde el comienzo de la convivencia, una vez que han contraído matrimonio, incluyendo el día que la mujer solicita ayuda y es ingresada inmediatamente en el Centro de Acogida Inmediata (CAI) de Donostia, hasta el momento en el que decide reanudar la convivencia con su marido tras las exigencias recibidas por parte de la familia de la Sra. M.F.

Posteriormente, se lleva a cabo la evaluación de riesgo sobre el mismo caso, pero habiendo aplicado el instrumento RVD - BCN. Tras la aplicación de ambos instrumentos no se perciben diferencias significativas en los resultados por lo que consideramos en este caso, cualquiera de los dos instrumentos podría ser útil en la valoración del riesgo.

Los formularios han sido completados a partir de la información proporcionada por la mujer, el/la profesional que atendió a la mujer, otros servicios y toda la documentación disponible como sentencias judiciales, informes de servicios sociales o antecedentes que se disponían en la base de datos, etc.

Cada uno de estos informes consta de un apartado denominado antecedentes, donde se exponen los hechos que han tenido lugar en ese periodo de tiempo concreto antes de aplicarse la herramienta VPR, otro apartado donde vienen señaladas las gestiones practicadas por el agente que ha realizado la evaluación, así como un apartado donde

quedan reflejados los indicadores de riesgo a la vista de la información obtenida y un último apartado, en el que se concluye la evaluación de riesgo en base a las puntuaciones y resultados obtenidos en el formulario VPR.

Del mismo modo se ha efectuado la evaluación de riesgo del segundo caso de violencia, el de la Sra. M.P y Sr. I.T., recopilando toda la información referente al periodo de 3 meses de relación de pareja (15/06/2016- 22/09/2016). Quedando recogidos en un único informe los hechos sucedidos desde que la pareja formaliza la relación hasta el momento en el que la mujer acude a las dependencias municipales con el fin de interponer una denuncia de violencia de género contra el Sr. I.T.

Seguidamente, se práctica la evaluación de riesgo del segundo caso con el formulario proporcionado por el protocolo, el RVD-BCN. Obteniendo unos resultados más altos y, en consecuencia, la necesidad de adoptar unas medidas de protección más rigurosas, que garanticen la seguridad que la Sra. M.P.

7.4. Contexto

La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, vigente desde el 28 de abril del mismo año, establece un catálogo general de los derechos, tanto procesales como extraprocesales, de todas las víctimas de delitos, atendiendo a las demandas planteadas por la sociedad actual. Teniendo en cuenta la normativa especial en materia de víctimas con particulares necesidades o con especial vulnerabilidad, lo cual requiere la total e inmediata aplicación la intervención protectora por parte del conjunto de las Administraciones Públicas.

Paralelamente, el artículo 282 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal hace referencia a la obligación de los miembros de la policía judicial de cumplir con los deberes de información que prevea la legislación, determinando que éstos deberán llevar a cabo una valoración de las circunstancias particulares de las víctimas para determinar provisionalmente qué medidas policiales serán adoptadas, garantizándoles una protección adecuada e independientemente de la decisión final que correspondería adoptar al Juez o Tribunal competente.

En esta línea y teniendo en cuenta lo anterior, el “Protocolo para la Valoración Policial del Nivel de Riesgo de Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004) y de Gestión

de la Seguridad de las Víctimas”, hace referencia a la actividad policial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la realización de las valoraciones de riesgo para conocer la probabilidad de un futuro episodio de agresión hacia la mujer víctima de violencia de género. En este protocolo se describen los dos tipos de formularios disponibles en el Sistema de Seguimiento Integral VdG (2007) para asistir y proteger a las víctimas de esta violencia, situando a la mujer en el centro de su actividad e integrando en una sola aplicación los recursos operativos y las herramientas de evaluación de riesgo:

- Valoración Policial de Riesgo (VPR). Debe utilizarse para la estimación inicial de la situación de riesgo, al tener conocimiento de un hecho o cuando así lo contemplan los evaluadores, como consecuencia de la aparición de nuevos datos o circunstancias.
- Valoración Policial de Evolución del Riesgo (VPER). Permite estimar la evolución del riesgo cuando ya existe Orden de Protección Judicial.

El protocolo adjunta las medidas policiales de protección a adoptar según los niveles de riesgo estimados a raíz de los formularios.

7.5. Formulario VPR para la evaluación del riesgo

La evaluación de la situación de riesgo de violencia será realizada por el agente o agentes policiales que lleven a cabo la instrucción de las diligencias y las oportunas investigaciones.

El formulario integra factores de riesgo de tipo histórico, al haber ocurrido los hechos en el pasado, permitiendo realizar estimaciones en el futuro. Se cumplimentará cuando se haya recopilado la información suficiente y esta haya sido contrastada. Se indaga en los factores con los distintos implicados: víctima, agresor, testigos, técnicos, facultativos, etc. A través de preguntas indirectas sobre dichos factores, con la finalidad de evitar sesgar las respuestas. El formulario será cumplimentado por los agentes policiales actuantes y nunca por los implicados.

TABLA DE EVALUACION DE RIESGOS		
Concepto	Valoración	Puntuación
Denuncias previas	Ninguna	0
	1 ó 2	2
	3 ó más	5
Proceso Judicial abierto	No	0
	Si	5
Maltrato físico severo o muy severo	Si	10
Maltrato físico moderado	Si	5
Maltrato físico menor o maltrato de otra	Si	2
Aislamiento social	Si (2 ó más indicadores)	1
Maltrato económico	Si (2 ó más indicadores)	1
Maltrato psicológico emocional (desvalorización)	Si (2 ó más indicadores)	2
Maltrato psicológico amenazante (amenazas)	Si (1 ó más indicadores)	5
Maltrato psicológico coercitivo (conductas destructivas)	Si (1 ó más indicadores)	5
Maltrato psicológico intimidatorio (intimidación)	Si (1 ó más indicadores)	10
Maltrato sexual	Acoso	5
	Abuso	5
	Agresión	10
	Violación	10
Frecuencia de los episodios violentos	Alta	5
	Media	2
	Baja	1
Tiempo de exposición a la violencia	Alta	2
	Media	1
	Baja	0
¿Se ha incrementado la violencia con el tiempo?	Si	1
Duración de la situación	3 meses o menos	0
	De 3 a 12 meses	2
	Más de 12 meses	5
Apoyo social y/o familiar	Ninguno	0
	Poco	2
	Bastante	5
Conviven en el mismo domicilio	Si	5
El agresor tiene acceso a armas	No posee, pero puede conseguirla	1
	Posee armas en el trabajo	2
	Posee armas en el domicilio	5
	Ha amenazado con usarlas	10
La víctima teme por su seguridad	Si	1
Órdenes de Protección anteriores	Si	2
Antecedentes policiales	Si	2
Antecedentes en los servicios sociales	Si	1
Percepción de trastorno celotípico	Si	5
Percepción de trastorno psiquiátrico en el agresor	Si	5
TOTAL		
CALIFICACION DEL RIESGO		
Hasta 5 puntos	Inexistente	
Entre 6 y 15 puntos	Bajo	
Entre 16 y 25 puntos	Moderado	
Entre 26 y 45 puntos	Alto	
Más de 45 puntos	Muy Alto	

Tabla de Evaluación de Riesgos (VPR) – Guardia Municipal Donostia

7.5.1. Descripción de los factores de riesgo

Los resultados obtenidos en la valoración del riesgo deberán constar en el informe y ser comunicados a la Autoridad Judicial y, en su caso, al Ministerio Fiscal, cuando éste lo solicite como medio orientador, no vinculante, a la decisión final dictada por el Juez.

La valoración del riesgo parte de veinticinco factores relacionados con las siguientes categorías:

- Implicación de medios y servicios judiciales
 - Existencia de denuncia
 - Procesos Judiciales
 - Antecedentes policiales
 - Antecedentes en los servicios sociales
 - Órdenes de protección

- Tipos y grados de maltrato
 - Maltrato físico
 - Severo o muy severo
 - Moderado
 - Menor o maltrato de obra
 - Maltrato económico
 - Maltrato psicológico
 - Emocional (desvalorizaciones)
 - Amenazante (amenazas)
 - Coercitivo (conductas)
 - Intimidatorio (intimidación)
 - Maltrato sexual

- Características de la violencia
 - Frecuencia de episodios violentos
 - Tiempos de exposición a la violencia
 - Duración de la violencia

- Apoyo social y/o familiar

- Agravantes
 - Acceso a armas
 - Convivencia en el mismo domicilio

- Percepción de la víctima:
 - Seguridad
 - Trastorno celotípico en el agresor
 - Trastorno psiquiátrico en el agresor

7.5.2. Puntuación

Cada uno de los factores viene determinado por una puntuación que varía del 0 al 10, atendiendo a la menor o mayor gravedad de los ítems.

La calificación del riesgo es concluida en base a la suma de las puntuaciones obtenidas en la tabla, de la siguiente manera:

- Hasta 5 puntos → Inexistente
- Entre 6 y 15 puntos → Bajo
- Entre 16 y 25 puntos → Moderado
- Entre 26 y 45 puntos → Alto
- Más de 45 puntos → Muy Alto

Los niveles de riesgo “bajo”, “medio”, “alto” y “extremo” suponen que el caso permanezca en la situación de activo en el Sistema VioGén, excepto cuando se considere desaconsejable o exista una causa que lo impida (Por ejemplo, muerte de alguno de los principales implicados, salidas al extranjero, etc.). En estos casos, el sistema se inactivaría independientemente del nivel de riesgo determinado.

Un nivel de riesgo “no apreciado” conllevaría la inactividad de los agentes, no pudiendo aplicar las medidas judiciales de protección acordadas hasta el momento. En todo caso, una situación de inactividad puede reactivarse siempre y cuando se tengan conocimiento de nuevos hechos o circunstancias que así lo requieran.

Los diversos niveles de riesgo asignados por el Sistema VioGén (“no apreciado”, “bajo”, “medio”, “alto” y “extremo”) podrán ser modificados por los agentes actuantes, al

considerar aquellos indicios no reflejados en los indicadores del sistema como necesarios para dar una mejor protección a las víctimas.

Se realizarán revisiones periódicas de los niveles de riesgo, cuando así lo disponga la Autoridad Judicial o el Fiscal, también en el caso de que existan nuevas y significativas circunstancias para la víctima o en la conducta del agresor:

- Nivel de riesgo extremo → 72 horas
- Nivel de riesgo alto → 7 días
- Nivel de riesgo medio/moderado → 30 días
- Nivel de riesgo bajo → 60 días

7.5.3. Medidas policiales de protección y asistencia

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en este caso, la Guardia Municipal, debe adoptar aquellas medidas policiales de manera cautelar que mejor garanticen la protección de la víctima, hasta la correspondiente resolución dictada por la Autoridad Judicial (Instrucción 5/2008, de la Secretaria de Estado de Seguridad, por la que se modifica la Instrucción 10/2010, de 10 de julio).

Estas medidas son establecidas en el Protocolo dictado por el Secretario de Estado de Seguridad.

Los diferentes niveles de riesgo conllevarán las medidas específicas de protección además de las previstas para los niveles de riesgo inferior que no se encuentre implícitas en ellas.

- Nivel de riesgo extremo:
 - Protección permanente de la víctima.
 - Control intensivo de los movimientos del agresor.
 - Vigilancia de entrada/salida centros escolares de los hijos.

- Nivel de riesgo alto:
 - Vigilancia frecuente y aleatoria en domicilio, trabajo y colegio.
 - Recomendar a las víctimas su traslado a un centro de acogida o al domicilio de un familiar.
 - Control de los movimientos del agresor.

- Nivel de riesgo medio:
 - Vigilancia aleatoria en domicilio, lugar, trabajo y colegio.
 - Acompañamiento a la víctima en actuaciones de carácter judicial, asistencial o administrativas.
 - Procurar que se facilite a la víctima servicio teleasistencia.
 - Entrevistas personales con la víctima por responsable de su protección.

- Nivel de riesgo bajo:
 - Facilitar a la víctima números de teléfono de contacto 24 horas.
 - Contactos telefónicos esporádicos con la víctima.
 - Comunicación al agresor de que la víctima dispone de un servicio policial de protección.
 - Recomendaciones a la víctima sobre autoprotección y modos de evitar incidentes.
 - Información precisa sobre el servicio de tele asistencia móvil.

7.6. Riesgo Violencia Mujer – Barcelona (RVD-BCN)

El Circuito de Barcelona contra la Violencia hacia las Mujeres elaboró el Protocolo RVD-BCN en el 2001, el cual presenta un nuevo instrumento de valoración del riesgo de violencia contra la mujer en la pareja, enfocado a trabajar generalmente con mujeres víctimas, pero también puede emplearse con los agresores.

El RVD-BCN es eficaz para la valoración del riesgo de la violencia, pero no es una herramienta que prediga el comportamiento violento futuro. Permite trabajar con la estimación del riesgo, suficiente para que los y las profesionales que intervienen desde diferentes ámbitos (servicios sociales, salud, policía, justicia, ámbito judicial y educación) puedan adoptar las medidas de seguridad y estrategias de gestión, pertinentes al nivel de riesgo que presenta en ese momento la mujer víctima de violencia por parte del presunto

agresor, reduciendo o eliminando, de manera razonable y práctica, el riesgo de la violencia.



**CIRCUITO BARCELONA
CONTRA LA VIOLENCIA
HACIA LAS MUJERES**

RVD-BCN

Protocolo de valoración del riesgo de violencia de pareja contra la mujer

Nº de expediente / Nº de historia:	Fecha de la valoración: / /
Nombre y apellidos de la mujer:	
DNI / NIE / Pasaporte:	Fecha de nacimiento: / /

Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja		SÍ	NO	SE DESCONOCE
1	Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otras) o no.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	El agresor ha roto medidas judiciales de protección de la mujer.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Amenazas y/o abusos graves contra la mujer		SÍ	NO	SE DESCONOCE
6	La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos 6 meses.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Circunstancias agravantes		SÍ	NO	SE DESCONOCE
8	La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Incremento, en los últimos seis meses, de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Tenencia o fácil acceso a armas por parte del presunto agresor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Control extremo de los actos de la mujer por celos o similar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Factores de vulnerabilidad de la mujer		SÍ	NO	SE DESCONOCE
15	Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Percepción de la situación de riesgo por parte de la mujer		SÍ	NO	SE DESCONOCE
16	La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SUMA DE RESPUESTAS AFIRMATIVAS / VALORACIÓN DEL RIESGO	TOTAL SE DESCONOCE
RIESGO BAJO (de 1 a 7 respuestas afirmativas)	<input type="checkbox"/>
RIESGO MEDIO (de 8 a 9 respuestas afirmativas)	<input type="checkbox"/>
RIESGO ALTO (de 10 a 16 respuestas afirmativas)	<input type="checkbox"/>

El RVD-BCN es útil si se dispone de información de 7 o más factores de riesgo. En caso contrario se recomienda no hacer valoraciones definitivas hasta completar el número mínimo de factores de riesgo mencionados.

En cualquier explotación de la obra autorizada por la I+D+i se deberá citar la fuente.

Otros factores clave para valorar el riesgo que vive esta mujer y que se encuentran a faltar en la lista anterior (enumerar pero no puntuar)

Está embarazada en el momento de efectuar esta valoración.

Hay indicios de que la pareja o ex pareja tiene intención de matarla.

Otros (especificarlos):

-

-

-

VALORACIÓN DEL RIESGO

La valoración del riesgo por parte del o de la profesional se realiza a partir de los apartados anteriores (puntuación obtenida, cantidad de factores de riesgo sin información y presencia de otros factores de riesgo importantes para esta valoración).

RIESGO BAJO **RIESGO MEDIO** **RIESGO ALTO**

Observaciones de interés

ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO ACTUAL EXISTENTE

CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES QUE PUEDEN AUMENTAR EL NIVEL DE RIESGO EN EL FUTURO (ALERTA)

(Por ejemplo: el agresor sale de la cárcel, el agresor regresa del país de origen o de otros destinos, etc.)

Profesional que efectuó la valoración:

Nombre y apellidos o nº de identificación: _____

Dirección electrónica: _____ Teléfono/s: _____ Fax: _____

DNI / NIE / Pasaporte: _____ Dirección: _____

En cualquier explicación de la obra autorizada por la licencia se ha de respetar la autoría.



Tabla de Evaluación de Riesgos del Protocolo RVD – BCN

Según la OMS (2006), la mejor manera de combatir la violencia en el seno de la pareja es la prevención de la misma y sus efectos. Entre las diferentes estrategias para reducir y/o eliminar la violencia, cabe destacar el RVD-BCN por ser un elemento transversal a otras estrategias preventivas como a las campañas, creación de leyes en materia de violencia de género, detección de recursos para evitar la revictimización de las mujeres agredidas, etc.

La predicción de la violencia futura es una de las principales medidas de prevención de la violencia de género, puesto que con su uso se puede evitar la aparición de nuevos episodios de violencia e incluso la muerte de la mujer (Dutton y Kropp, 2000; Hilton y Harris, 2005).

El éxito de la predicción viene marcado por la recopilación de datos e información que el profesional pueda aportar, y, en consecuencia, detectar el nivel de riesgo y adoptar las medidas de protección más favorables a la situación particular de cada mujer.

7.6.1. Descripción de los factores de riesgo

El RVD-BCN incluye una lista de dieciséis factores de riesgo de valoración sistemática y obligatoria para todos los casos de violencia de género. Los ítems son presentados en una tabla con la denominación del factor y las tres posibles opciones de respuesta, que son: presencia de riesgo, ausencia del mismo o desconocimiento de la información para calificar el factor de riesgo.

Los dieciséis factores de riesgo son agrupados en las siguientes categorías:

1. Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja

Estos factores estáticos deben ser interpretados como algo pasado, aunque la violencia se haya podido ejercer recientemente. Se describen la naturaleza, variedad, intensidad, frecuencia de los hechos violentos, así como también las intenciones de actuar del agresor, en qué situaciones se produce la violencia y la dinámica temporal de la misma.

Esta categoría recoge los factores más potentes del formulario, reflejan la historia de la violencia de pareja y anticipan lo que puede suceder.

- Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia la pareja anterior

Los hombres que han ejercido este tipo de violencia sobre sus parejas en el pasado presentan mayor riesgo de repetir la conducta en un futuro próximo (Kropp, 2008). La probabilidad de que estos hombres reincidan, en un periodo de dos años, oscila entre el 30 y 70% (Dutton, 1995).

- Agresiones o violencia contra terceras personas, familiares o no

La violencia ejercida hacia otras personas distintas a la pareja o ex pareja, indica el tipo de estrategias con que cuenta el presunto agresor para resolver conflictos.

Es un factor de generalización del riesgo de violencia hacia las personas que rodean a la principal víctima, especialmente de su entorno familiar y doméstico.

- Agresiones durante el embarazo

El riesgo de violencia contra la mujer durante el embarazo se debe al estrés que siente el presunto agresor ante el ineludible parto. El agresor dirige su frustración contra la madre y el futuro hijo/a.

Cuando el embarazo es inesperado o no deseado, la violencia contra la mujer es cuatro veces más probable que en los embarazos esperados (Heise, 1998).

Es un factor poco frecuente, pero de gran importancia, dado la poca capacidad que presenta el agresor para inhibir su comportamiento violento en situación de debilidad y vulnerabilidad de la pareja y el feto.

- Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja o ex pareja

El hecho de que el presunto agresor haya tenido condenas o sanciones anteriores por violencia contra la mujer, nos indica la resistencia de su conducta a las actuaciones judiciales, la poca capacidad disuasiva de las intervenciones oficiales y punitivas, así como la gravedad de los hechos, que seguramente no sean exageraciones de la pareja actual.

- Quebrantamiento de medida judicial para la protección de la mujer

El incumplimiento de medidas de seguridad incrementa notablemente el riesgo de violencia, llegando a producirse agresiones graves y abusos (Campbell, 1995). Este factor nos indica la poca capacidad disuasiva del agresor sobre las medidas penales y coercitivas impuestas por la justicia.

2. Amenazas y/o abusos graves contra la mujer

Ambos factores se refieren a la realidad del momento temporal en el que se realiza la valoración (Stith, 2004).

- Haber recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a la integridad física de la mujer

La aparición de futuras conductas violentas está relacionada con las amenazas previas, ya sean verbales, de muerte o de suicidio. El riesgo se incrementa cuando las amenazas se hacen en presencia de otras personas, mediante objetos peligrosos y cuando las conductas responden a una intención clara de causar daño (De Corral, Echeburúa y Fernández-Montalvo, 2009).

- Haber sufrido abuso emocional y verbal grave en los últimos 6 meses

Es un indiciador de cómo se han producido los malos tratos en los últimos seis meses y según Stith (2004), el abuso emocional y verbal, es uno de los factores más característicos de la violencia en la pareja.

3. Circunstancias agravantes

Esta categoría recoge una serie de factores de riesgo que incrementan la probabilidad de violencia futura contra la pareja. Hacen referencia tanto al agresor como a la víctima. La referencia temporal es principalmente del momento de la valoración, aunque algún factor tiene una referencia temporal mucho más larga e incluso en cualquier momento de la vida del presunto agresor como el de suicidalidad o la historia de trastorno mental.

- Comunicar al presunto agresor la voluntad de separarse o si hace menos de 6 meses que se ha producido la separación

Existe una importante influencia, con una proporción del 25 - 52%, entre las iniciativas de separación o alejamientos de la pareja y la violencia ejercida por el agresor (Kroop, 2008).

Así pues, la violencia más grave surge cuando la pareja está trámites de separación o separada, sobre todo si esta se desarrolla a iniciativa de la víctima y presenta conducta

de acoso, complicándose la ruptura definitiva de la pareja (Amor, Echeburúa, De Corral, Zubizarreta y Sarasua, 2002).

- Incremento en los últimos 6 meses la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia

Aquí interesa especialmente reconocer la realidad de la violencia en los últimos 6 meses, si se ha reducido, mantenido o incrementado, el número de incidentes, el grado de gravedad y cuáles han sido los desencadenantes de la misma. Es decir, contemplar si existen cambios en el patrón e historia de malos tratos.

El análisis de este factor permite identificar un posible “ciclo de violencia” y conocer en qué estado se encuentra respecto a la relación de pareja.

- El agresor abusa de drogas y/o alcohol

Investigaciones internacionales han demostrado que el consumo de drogas por parte del agresor, especialmente de alcohol y cocaína, son un factor de riesgo para la violencia contra la pareja (Felson, 2007).

Este factor se ocupa del consumo de drogas por parte del agresor y si la víctima tuviera problemas de consumo deberían incluirse en los factores complementarios del RVD-BCN, debiendo incluir este factor de riesgo a la valoración final.

- Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del agresor

Entre los agresores de pareja, las dificultades mentales son frecuentes, pero no son el único factor de riesgo ni el más importante de cara a desempeñar la acción violenta (Elbogen, 2004; Kropp, 2008).

Los individuos que padecen algún trastorno mental o trastorno de personalidad tienen mayor predisposición a actuar y tomar decisiones inadecuadas en situaciones de conflicto real o imaginario con la pareja, pudiendo derivar en incidentes violentos, especialmente con la combinación de consumo de alcohol y drogas (Arbach y Andrés-Pueyo 2007).

- Tenencia o fácil acceso a armas por parte del agresor

La facilidad en el uso y acceso a armas puede constituir un riesgo e incrementar la gravedad de la violencia, especialmente las armas de fuego y las denominadas armas blancas.

- Intentos o ideas suicidas por parte del agresor

La ideación suicida es un predictor potente de acontecimientos violentos muy graves en la pareja. En los casos de violencia de género es muy frecuente que este comportamiento esté asociado al feminicidio (Campbell, Webster, Glass, 2009), por lo que convendría explorar los antecedentes de este factor de riesgo y el intervalo temporal del mismo en la biografía del agresor para conocer si en los últimos 6 meses han surgido estas ideas, intentos o amenazas de suicidio en relación con la dinámica futura de la pareja.

- Control extremo de la conducta de la mujer por celos o similar

Este factor de riesgo abarca una serie de motivaciones relacionadas con un fuerte sentimiento de propiedad y una emoción perturbadora que desestabiliza emocionalmente al agresor. Está basado en los celos de naturaleza sexual identificativos de las relaciones de pareja que llevan a los agresores a desarrollar unas técnicas violentas dirigidas a ejercer el control de la pareja (Echeburúa, 2009).

Los celos están presentes en la gran mayoría de los sucesos violentos (Muñoz, Graña, O'Leary y González, 2007; Fagan y Browne, 1994), siendo los celos de tipo sexual los responsables de desencadenar entre un 7 y 41% de los sucesos de violencia contra la pareja (Block, 2001).

4. Vulnerabilidad de la mujer

En las teorías sobre la violencia de género no es frecuente considerar factores de riesgo relacionados con la mujer maltratada (Tjaden y Thoennes, 2000), pero es necesario considerar la presencia de factores de vulnerabilidad en ella por dos razones: el aumento de la capacidad predictiva que puede añadir a estos factores y la mayor individualidad de las estrategias preventivas de la reiteración de la violencia.

En clave de prevención, habrá que observar si en ciertas circunstancias de la víctima se dan factores de riesgo que sean controlables. En relación con el perfil de las víctimas, estas tienden a ser más vulnerables por razón de edad, enfermedad, soledad o dependencia (De Corral, Echeburúa y Fernández- Montalvo, 2009). Bajo la etiqueta de este factor se incluyen numerosas situaciones o hechos como la ausencia de recursos personales que la hacen dependiente de la pareja, actitudes que justifican la situación de violencia de pareja y presencia de personas dependientes de su atención.

- Aislamiento social
- Falta de recursos personales
- Justificación de la violencia ejercida por el presunto agresor
- Presencia de hijos/as menores y/o dependientes de la mujer

5. Percepción de la situación de riesgo por parte de la mujer

Este factor de riesgo es una especie de termómetro de la percepción que tiene la víctima en el momento de la valoración, de cara al peligro que pueda padecer en un futuro. Es relevante por cuanto es la propia víctima quien informa, pero puede ser un factor muy subjetivo y variable.

- La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceros

El factor tiene origen en la idea de que la propia víctima es consciente o no de la gravedad de la situación de violencia que vive y del futuro que tiene en esta situación.

Muchas veces las mujeres son las únicas observadoras, junto con el maltratador, las que conocen lo sucedido y son ellas quienes pueden solicitar la ayuda. Sin embargo, autores como Kroop (2008) desmienten esta idea al afirmar que las mujeres víctimas de violencia suelen infravalorar el riesgo que corren con la pareja.

En todo caso, la valoración explícita de la mujer acerca de si su pareja o ex pareja la puede asesinar, es una forma de valorar la capacidad lesiva del agresor.

Además del listado de factores, El RVD-BCN reserva un apartado que da la posibilidad al o la profesional de incluir otros factores de riesgo que no figuran y que encuentra a faltar, considerados esenciales en ese momento y en el caso particular de la mujer para determinar el nivel de riesgo. Los más habituales son:

- El agresor fue víctima o testigo de malos tratos domésticos en la infancia o adolescencia
- El agresor vive situaciones de crisis emocional y/o personal muy relevante
- La víctima ha vivido recientes situaciones de acoso no sexual por parte del agresor
- Historia de comportamiento sádicos (sexuales) y de violencia extrema (no necesariamente de pareja)

7.6.2. Puntuación

La estimación del riesgo se obtiene del recuento de los factores de riesgo presentes en la valoración del caso. La valoración inicial debe ser transformada en una de las tres categorías de nivel del riesgo que tiene el RVD-BCN: bajo, medio, alto.

Los intervalos definidos en el RVD-BCN son los siguientes:

- De 1 a 7 puntos → Bajo
- De 8 a 9 puntos → Medio
- De 10 a 16 puntos → Alto

Para garantizar la utilidad de este protocolo resulta necesario disponer de un mínimo de siete de los dieciséis factores de riesgo, de lo contrario se aconseja no realizar valoraciones definitivas hasta obtener la información requerida.

8. CASO: SRA. M.F. (APLICACIÓN PRÁCTICA DEL VPR Y RVD-BCN)

Diligencias: P/6734/12

Fecha: 12/03/2012

Informe de evaluación de riesgo (I)

Antecedentes:

El 28/02/2013 sobre las 12:30 horas, la Guardia Municipal de Donostia recibe una llamada procedente de la Cruz Roja, desde donde se comunica que una mujer de raza magrebí había acudido a esa institución en busca de ayuda.

En el centro, la mujer identificada como M.F., relataba que frecuentemente sufría agresiones por parte de su marido y quería abandonar el domicilio familiar, ya que tenía miedo. Llevaba consigo una niña de unos 3 meses de edad, hija de ambos. Inmediatamente se procedió a la identificación del marido como H.V.

Tras realizar las gestiones oportunas con los Servicios Sociales y confirmar estos la posibilidad de alojar a la mujer y a su hija en el centro de Acogida Inmediata (CAI), ambas fueron acompañadas al domicilio de la mujer con el apoyo de una patrulla uniformada para que pudiera recoger sus enseres y los de la menor, siendo trasladadas posteriormente al piso de urgencias.

Durante la tarde del día 02/03/2012 recibimos desde la Unidad de Ordenanzas un comunicado de que en dependencias municipales se encontraban el Sr. H.V. en compañía de su hermana, deseando conocer el paradero de su mujer e hija, por lo que se mantiene

un encuentro con ambos aclarándoles la situación de la Sra. M.F., quien había decidido continuar con la separación y se hallaba alojada en el centro de acogida con su hija.

El día 12/03/2012 se informa desde el Centro de Acogida Inmediata (CAI) que la Sra. M.F. está recibiendo una gran presión por parte de su familia desde Marruecos para que esta vuelva con su marido, ya que, de no hacerlo, le repudiarán, negándole todo el apoyo. Es por ello que acordamos una reunión los Servicios Sociales con ella para intentar hacerla comprender el riesgo que supone retomar la convivencia con su marido.

La Sra. M.F. ha sufrido malos tratos desde el inicio de la convivencia con su pareja, acontecido el 31/01/2011, y que consistían en continuas desvalorizaciones, aislamiento social, negándosele cualquier otro tipo de relación con nadie, llegando a encerrarla en la habitación donde se alojaban cuando este se iba y maltrato sexual, obligándole a mantener relaciones íntimas sin desearlo.

El día 15/02/2012 se acuerda una reunión entre los Servicios Sociales, la Cruz Roja y la agente encargada de la seguridad de la Sra. M.F. y esta, así como también con la presencia de una traductora que facilite la comunicación y comprensión de lo tratado en la reunión.

La Sra. M.F. comunica que está obligada a obedecer a su familia, que le insta a volver con su marido. Le han dicho que está obligada a darle una nueva oportunidad y que en caso de que los hechos de malos tratos se repitan, le permitirán el divorcio.

Ella acepta la idea de volver con su marido, por lo que entre los asistentes a esta reunión se decide diseñar una serie de pautas que garanticen el máximo de seguridad, mediante citas personales realizadas tanto con ella como con su marido, el Sr. H.V., llamadas telefónicas en clave, etc. En la reunión no se ha contemplado la posibilidad de ofrecerle el teléfono de seguridad, ya que una vez que reanude la convivencia con su pareja, si el Sr. H.V. lo encontrase, la integridad de la Sra. M.F. podría verse en peligro.

Gestiones practicadas:

Como parte del seguimiento realizado para mantener la seguridad de la Sra. M.F, se llevaron a cabo las siguientes gestiones:

- El día 28/02/2012 se solicita el apoyo de agentes uniformados para garantizar con la máxima seguridad la recogida de enseres en el domicilio de la Sra. M.F. Posteriormente, se traslada a la Sra. M.F. y a su hija al CAI.
- El día 02/03/2012 se mantiene una reunión en dependencias de la Guardia Municipal con el Sr. H.V. y con su hermana.
- El día 10/03/2012 la Guardia Municipal atiende una llamada telefónica de la hermana del agresor.
- El día 12/03/2012 reunión con los Servicios Sociales ante su decisión de retomar la convivencia con el Sr. H.V.
- El día 15/03/2012 reunión con los Servicios Sociales, la Cruz Roja, una traductora y la Sra. M.F., con el objeto de diseñar y adoptar unas pautas de seguridad.

Indicadores de riesgo:

A la vista de la información obtenida se establecieron los siguientes:

1. Maltrato físico moderado: Sí
2. Aislamiento social: Sí
3. Maltrato psicológico emocional (desvalorización): Sí
4. Maltrato psicológico amenazante (amenazas): Sí
5. Maltrato psicológico coercitivo (conductas destructivas): Sí
6. Maltrato psicológico intimidatorio (intimidación): Sí
7. Maltrato sexual. Agresión: Sí
8. Frecuencia de los episodios violentos: media
9. Tiempo de exposición a la violencia: media
10. Duración de la situación: más de 12 meses
11. Apoyo social o familiar: nada
12. Conviven en el mismo domicilio: Sí

Evaluación de riesgo:

En base a lo anteriormente expuesto se concluyó que la suma de los indicadores nos señala un riesgo MUY ALTO, desde el inicio de la convivencia con el Sr. H.V. hasta la solicitud de ayuda a los Servicios Sociales y resto de instituciones.

A continuación, vamos a adjuntar la tabla de resultados con respecto a la prueba VPR relacionada con la Sra. M.F. (véase tabla 2.).

TABLA DE EVALUACION DE RIESGOS		
Concepto	Valoración	Puntuación
Denuncias previas	Ninguna	0
	1 ó 2	2
	3 ó más	5
Proceso Judicial abierto	No	0
	Si	5
Maltrato físico severo o muy severo	Si	10
Maltrato físico moderado	Si	5
Maltrato físico menor o maltrato de obra	Si	2
Aislamiento social	Si (2 ó más indicadores)	3
Maltrato económico	Si (2 ó más indicadores)	3
Maltrato psicológico emocional (desvalorización)	Si (2 ó más indicadores)	2
Maltrato psicológico amenazante (amenazas)	Si (1 ó más indicadores)	5
Maltrato psicológico coercitivo (conductas destructivas)	Si (1 ó más indicadores)	5
Maltrato psicológico intimidatorio (intimidación)	Si (1 ó más indicadores)	10
Maltrato sexual	Acoso	5
	Abuso	5
	Agresión	10
	Violación	10
Frecuencia de los episodios violentos	Alta	5
	Media	2
	Baja	1
Tiempo de exposición a la violencia	Alta	5
	Media	1
	Baja	0
¿Se ha incrementado la violencia con el tiempo?	Si	1
Duración de la situación	2 meses o menos	0
	De 3 ó 12 meses	2
	Más de 12 meses	5
Apoyo social y/o familiar	Mucho	0
	Poco	2
	Nada	5
¿Conviven en el mismo domicilio?	Si	5
El agresor tiene acceso a armas	No posee, pero puede conseguirlas	1
	Posee armas en el trabajo	2
	Posee armas en el domicilio	5
	Ha amenazado con usarlas	10
La víctima teme por su seguridad	Si	1
Órdenes de Protección anteriores	Si	2
Antecedentes policiales	Si	2
Antecedentes en los servicios sociales	Si	1
Percepción de trastorno celotípico	Si	5
Percepción de trastorno psiquiátrico en el agresor	Si	5
TOTAL		
CALIFICACION DEL RIESGO		
Hasta 5 puntos		Inexistente
Entre 6 y 15 puntos		Bajo
Entre 16 y 25 puntos		Moderado
Entre 26 y 45 puntos		Alto
Más de 45 puntos		Muy Alto

Tabla 2. *Tabla de Evaluación de Riesgos (VPR) – Guardia Municipal Donostia (caso de la Sra. M.F.)*

Seguidamente, se adjunta la tabla de resultados con respecto al protocolo de valoración del riesgo de violencia de pareja contra la mujer (RVD-BCN), aplicado al caso de la Sra. M.F. (Véase tabla 3.)

Como se puede observar, ahora no aparece el informe de evaluación de riesgo detallado en un inicio, puesto que, el formulario RVD-BCN ha sido completado a partir de la información ya conocida y proporcionada por el informe de evaluación realizado con el formulario VPR.



RVD-BCN

Protocolo de valoración del riesgo de violencia de pareja contra la mujer

Nº de expediente / Nº de historia:		Fecha de la valoración: / /		
Nombre y apellidos de la mujer:				
DNI / NIE / Pasaporte:		Fecha de nacimiento: / /		

Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja		SÍ	NO	SE DESCONOCE
1	Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otras) o no.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	El agresor ha roto medidas judiciales de protección de la mujer.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Amenazas y/o abusos graves contra la mujer		SÍ	NO	SE DESCONOCE
6	La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos 6 meses.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Circunstancias agravantes		SÍ	NO	SE DESCONOCE
8	La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Incremento, en los últimos seis meses, de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11	Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Tenencia o fácil acceso a armas por parte del presunto agresor.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Control extremo de los actos de la mujer por celos o similar.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Factores de vulnerabilidad de la mujer		SÍ	NO	SE DESCONOCE
15	Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Percepción de la situación de riesgo por parte de la mujer		SÍ	NO	SE DESCONOCE
16	La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SUMA DE RESPUESTAS AFIRMATIVAS / VALORACIÓN DEL RIESGO	10	TOTAL SE DESCONOCE	1
RIESGO BAJO (de 1 a 7 respuestas afirmativas)	<input type="checkbox"/>		
RIESGO MEDIO (de 8 a 9 respuestas afirmativas)	<input type="checkbox"/>		
RIESGO ALTO (de 10 a 16 respuestas afirmativas)	<input checked="" type="checkbox"/>		

El RVD-BCN es útil si se dispone de información de 7 o más factores de riesgo. En caso contrario se recomienda no hacer valoraciones definitivas hasta completar el número mínimo de factores de riesgo mencionados.

En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia en línea, citar la fuente.

Otros factores clave para valorar el riesgo que vive esta mujer y que se encuentran a faltar en la lista anterior (enumerar pero no puntuar)

Está embarazada en el momento de efectuar esta valoración.

Hay indicios de que la pareja o ex pareja tiene intención de matarla.

Otros (especificarlos):

-

-

-

VALORACIÓN DEL RIESGO

La valoración del riesgo por parte del o de la profesional se realiza a partir de los apartados anteriores (puntuación obtenida, cantidad de factores de riesgo sin información y presencia de otros factores de riesgo importantes para esta valoración).

RIESGO BAJO **RIESGO MEDIO** **RIESGO ALTO**

Observaciones de interés

ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO ACTUAL EXISTENTE

- El día 28/02/2012 se solicita el apoyo de agentes uniformados para garantizar la máxima seguridad la recogida de enseres en el domicilio de la Sra. M.F. Posteriormente, se traslada a la Sra. M.F. y a su hija al CAJ.
- El día 02/03/2012 se mantiene una reunión con el Sr. H.V y su hermana.
- El día 10/03/2012 la Guardia Municipal atiende una llamada telefónica de la hermana del agresor.
- El día 12/03/2012 reunión con los Servicios Sociales ante su decisión de retomar la convivencia con el Sr. H.V.
- El día 15/03/2012 reunión con el resto de instituciones para diseñar y adoptar unas pautas de seguridad.

CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES QUE PUEDEN AUMENTAR EL NIVEL DE RIESGO EN EL FUTURO (ALERTA)

(Por ejemplo: el agresor sale de la cárcel, el agresor regresa del país de origen o de otros destinos, etc.)

Profesional que efectúa la valoración:

Nombre y apellidos o nº de identificación: _____

Dirección electrónica: _____ Teléfono/s: _____ Fax: _____

DNI / NIE / Pasaporte: _____ Dirección: _____

En cumplimiento de la legislación de la obra autorizada por la licencia de actividad de restauración de la restauración.



Tabla 3. *Tabla de Evaluación de Riesgos del Protocolo RVD – BCN*

(caso de la Sra. M.F.)

Tras aplicar ambos instrumentos de evaluación de riesgo sobre el primer caso, no se aprecian diferencias significativas en los resultados obtenidos ni con el uso del formulario VPR, señalando un nivel de riesgo MUY ALTO, ni con el protocolo de RVD-BCN, presentando un nivel de riesgo máximo (ALTO).

9. CASO: SRA. M.P. (APLICACIÓN PRÁCTICA DEL VPR Y RVD-BCN)

Diligencias: P/6424/11

Fecha: 22/09/2016

Informe de evaluación de riesgo (I)

Antecedentes:

Siendo las 14:30 horas del día 22/09/2016/ acude a las dependencias municipales la Sra. M.P. a fin de interponer denuncia como víctima de género, siendo el presunto autor del maltrato, su expareja sentimental, el Sr. I.T.

La Sra. M.P. comenzó a quedar con el Sr. I.T. en el mes de mayo de 2016, manteniendo contactos de forma más o menos esporádicos, si bien a partir del 15 de junio parece que decidieron formalizar la relación.

El Sr. I.T. tenía diversos antecedentes por los cuales debía cumplir condena, pero en ese momento se encontraba en proyecto hombre, rehabilitándose de una fuerte adicción a sustancias estupefacientes, en concreto ketamina, y la Sra. M.P. fue su tutora durante este tiempo.

Al parecer desde que la relación se formalizó el trato por parte del Sr. I.T., se caracteriza por ser vejatorio y despectivo, que seguía consumiendo ketamina, y de hecho es expulsado de proyecto hombre el 29 de junio.

Tras múltiples discusiones el 5 de junio el Sr. I.T. echó a la Sra. M.P. de su casa, diciéndole: “eres una puta, llévate tus cosas”.

A pesar de ello tras esto siguieron quedando, continuando los episodios de maltrato, sin llegar a existir agresiones físicas, salvo diversos agarrones en ocasiones.

En un par de ocasiones relata la Sra. M.P. que el Sr. I.T. llegó a encerrarla en su vivienda, no permitiéndole marcharse. En una de esas ocasiones al parecer tuvo que permanecer una noche entera en contra de su voluntad, llegando el Sr. I.T. a plantearle que ambos morirían abriendo el gas de la cocina en diversas ocasiones.

En una ocasión la Sra. M.P. manifiesta que el Sr. I.T. ha llegado a agredir a un amigo de esta, amenazando con agredir a más amistades de ésta. También le ha cogido muchas veces el teléfono móvil para revisar sus mensajes.

Recientemente, el Sr. I.T. le amenazó con matar a su propia perra, ya que sabía que la Sra. M.P. la había cogido cariño, y en el día de hoy le ha dicho que la perra “ya no estaba”, dando a entender a la Sra. M.P. que la había matado.

Ésta manifiesta tener constancia de que el Sr. I.T. tiene o ha tenido en el pasado una orden de alejamiento por parte de su expareja, con la que tiene un hijo.

Se hace contar que la Sra. M.P. solicita ORDEN DE PROTECCIÓN.

Gestiones practicadas:

El Equipo Instructor ha realizado las siguientes actuaciones tendentes a la averiguación de los indicadores de riesgo:

- El día 22/09/2016, solicitud al Cuerpo Nacional de Policía y a la Ertzaintza de cuantos antecedentes pudieran existir en dichos cuerpos al Sr. I.T., con resultado negativo.
- El día 22/09/2016, comprobación con la Guardia Civil de Gipuzkoa sobre si el Sr. I.T. posee armas de fuego o licencia para el uso de estas, con resultado negativo.

Indicadores de riesgo:

A la vista de la información obtenida se establecen los siguientes:

- Maltrato psicológico emocional (desvalorización): Sí
- Maltrato psicológico intimidatorio (intimidación): Sí
- Maltrato psicológico amenazante (amenaza): Sí
- Maltrato físico: Sí
- Nivel de severidad de las lesiones: leve

- Frecuencia: esporádica
- Aumento de la frecuencia con el tiempo: Sí
- Duración de la situación del maltrato: 3 meses
- Posesión de armas por parte del agresor: No consta
- Antecedentes penales: Sí

Evaluación de riesgo:

En base a lo anteriormente expuesto, se concluye que:

El riesgo para la víctima se califica como MODERADO, debido a que, en principio, aunque no haya existido episodios de maltrato físico grave, es cierto que, en varias ocasiones, según lo descrito por la Sra. M.P, el Sr. I.T. la ha retenido en contra de su voluntad durante horas, y la aparente fuerte adicción del Sr. I.T. a sustancias estupefacientes (ketamina) hace que no sea posible prever el alcance de sus actos cuando se encuentra bajos los efectos de estas sustancias.

La Sra. M.P. ha manifestado que el Sr. I.T. no sabe dónde se encuentra pernoctando ella actualmente, por lo que no ha mostrado temer por su integridad física.

A continuación, vamos a adjuntar la tabla de resultados obtenidos con la prueba VPR, diseñada por la Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián, sobre el caso de la Sra. M.P. (véase tabla 4.)

TABLA DE EVALUACION DE RIESGOS		
Concepto	Valoración	Puntuación
Denuncias previas	Ninguna	0
	1 ó 2	2
	3 ó más	5
Proceso Judicial abierto	No	0
	Si	5
Maltrato físico severo o muy severo	Si	10
Maltrato físico moderado	Si	5
Maltrato físico menor o maltrato de obra	Si	2
Aislamiento social	Si (2 ó más indicadores)	1
Maltrato económico	Si (2 ó más indicadores)	1
Maltrato psicológico emocional (desvalorización)	Si (2 ó más indicadores)	2
Maltrato psicológico amenazante (amenazas)	Si (1 ó más indicadores)	5
Maltrato psicológico destructivo (conductas destructivas)	Si (1 ó más indicadores)	5
Maltrato psicológico intimidatorio (intimidación)	Si (1 ó más indicadores)	10
Maltrato sexual	Acoso	5
	Abuso	5
	Agresión	10
	Violación	10
Frecuencia de los episodios violentos	Alto	5
	Medio	2
	Bajo	1
Tiempo de exposición a la violencia	Alto	2
	Medio	1
	Bajo	0
¿Se ha incrementado la violencia con el tiempo?	Si	1
Duración de la situación	3 meses o menos	0
	De 3 a 12 meses	2
	Más de 12 meses	5
Apoyo social y/o familiar	Mucho	0
	Poco	2
	Nada	5
Conviven en el mismo domicilio	Si	5
El agresor tiene acceso a armas	No posee, pero puede conseguirlas	1
	Posee armas en el trabajo	2
	Posee armas en el domicilio	5
	Ha amenazado con usarlas	10
La víctima teme por su seguridad	Si	3
Órdenes de Protección anteriores	Si	2
Antecedentes policiales	Si	2
Antecedentes en los servicios sociales	Si	3
Permisión de trastorno celoso	Si	5
Percepción de trastorno psiquiátrico en el agresor	Si	5
TOTAL		
CALIFICACION DEL RIESGO		
Hasta 5 puntos	Inexistente	
Entre 6 y 15 puntos	Bajo	
Entre 16 y 25 puntos	Moderado	
Entre 26 y 45 puntos	Alto	
Más de 45 puntos	Muy Alto	

Tabla 4. *Tabla de Evaluación de Riesgos (VPR) – Guardia Municipal Donostia*
(Caso de la Sra. M.P.)

Ulteriormente, se adjunta la tabla de resultados con respecto al protocolo de valoración del riesgo de violencia de pareja contra la mujer (RVD-BCN), aplicado al caso de la Sra. M.P. (Véase tabla 5.)

Al igual que en el anterior caso, la segunda prueba no cuenta con un informe de evaluación de riesgo detallado, puesto que, el formulario RVD-BCN ha sido rellenado en el presente, pero habiéndose basado en la información existente y basada en el formulario VPR. El formulario RVD-BCN ha sido elegido como instrumento alternativo a la prueba

VPR y completado a partir de la información ya conocida y proporcionada por el informe de evaluación realizado en su momento por los agentes encargados de la misma.



**CIRCUITO BARCELONA
CONTRA LA VIOLENCIA
HAZIA LAS MUJERES**

RVD-BCN

Protocolo de valoración del riesgo de violencia de pareja contra la mujer

Nº de expediente / Nº de historia:		Fecha de la valoración: / /		
Nombre y apellidos de la mujer:				
DNI / NIE / Pasaporte:		Fecha de nacimiento: / /		

Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja		SÍ	NO	SE DESCONOCE
1	Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otras) o no.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	El agresor ha roto medidas judiciales de protección de la mujer.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Amenazas y/o abusos graves contra la mujer		SÍ	NO	SE DESCONOCE
6	La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos 6 meses.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Circunstancias agravantes		SÍ	NO	SE DESCONOCE
8	La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Incremento, en los últimos seis meses, de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Tenencia o fácil acceso a armas por parte del presunto agresor.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Control extremo de los actos de la mujer por celos o similar.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Factores de vulnerabilidad de la mujer		SÍ	NO	SE DESCONOCE
15	Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Percepción de la situación de riesgo por parte de la mujer		SÍ	NO	SE DESCONOCE
16	La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SUMA DE RESPUESTAS AFIRMATIVAS / VALORACIÓN DEL RIESGO	16	TOTAL SE DESCONOCE
RIESGO BAJO (de 1 a 7 respuestas afirmativas)	<input type="checkbox"/>	
RIESGO MEDIO (de 8 a 9 respuestas afirmativas)	<input type="checkbox"/>	
RIESGO ALTO (de 10 a 16 respuestas afirmativas)	<input checked="" type="checkbox"/>	

El RVD-BCN es útil si se dispone de información de 7 o más factores de riesgo. En caso contrario se recomienda no hacer valoraciones definitivas hasta completar el número mínimo de factores de riesgo mencionados.

En cualquier explotación de la obra autorizada por la ley y a través de esta obra.

**CIRCUITO BARCELONA
CONTRA LA VIOLENCIA
HACIA LAS MUJERES**

Otros factores clave para valorar el riesgo que vive esta mujer y que se encuentran a faltar en la lista anterior (enumerar pero no puntuar)

Está embarazada en el momento de efectuar esta valoración.

Hay indicios de que la pareja o ex pareja tiene intención de matarla.

Otros (especificarlos):

- Retenciones
- Amenazas de muerte
-

VALORACIÓN DEL RIESGO

La valoración del riesgo por parte del o de la profesional se realiza a partir de los apartados anteriores (puntuación obtenida, cantidad de factores de riesgo sin información y presencia de otros factores de riesgo importantes para esta valoración).

RIESGO BAJO **RIESGO MEDIO** **RIESGO ALTO**

Observaciones de interés

ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO ACTUAL EXISTENTE

- El día 22/09/2016, solicitud al Cuerpo Nacional de Policía y a la Ertzaintza de cuantos antecedentes pudieran existir en dichos cuerpos al Sr. I.T., con resultado negativo.
- El día 22/09/2016, comprobación con la Guardia Civil de Gipuzkoa sobre si el Sr. I.T. posee armas de fuego o licencia para el uso de estas, con resultado negativo.

CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES QUE PUEDEN AUMENTAR EL NIVEL DE RIESGO EN EL FUTURO (ALERTA)

(Por ejemplo: el agresor sale de la cárcel, el agresor regresa del país de origen o de otros destinos, etc.)

Profesional que efectúa la valoración:

Nombre y apellidos o nº de identificación: _____

Dirección electrónica: _____ Teléfono/s: _____ Fax: _____

DNI / NIE / Pasaporte: _____ Dirección: _____

En cualquier momento de la obra autorizada por la licencia se ha de citar la autoría.

Tabla 5. *Tabla de Evaluación de Riesgos del Protocolo RVD – BCN*

(Caso de la Sra. M.P)

Respecto a la intervención realizada en el segundo caso sí se aprecian diferentes resultados en función del tipo de formulario que se haya utilizado. El resultado obtenido con el uso del instrumento VPR presenta un riesgo MODERADO, mientras que la calificación obtenida a través de la aplicación del RVD-BCN corresponde a un nivel máximo (ALTO) de riesgo.

10. DISCUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO

La violencia contra la mujer es un hecho complejo, reiterativo y difícil de eliminar, al depender de numerosos elementos, de manera que su prevención debería basarse en una identificación personalizada y diseñada conforme a la realidad dinámica o proceso de la violencia de género.

La violencia de género es un fenómeno complejo al abarcar diferentes tipos de comportamientos violentos, actitudes, sentimientos, prácticas, vivencias y estilos de relación entre los miembros de la pareja o ex pareja, que produce daños y pérdidas personales graves en la víctima. Todas estas actividades pueden combinarse y extenderse de manera crónica y tienen como finalidad someter a la víctima al poder y control del agresor a través del miedo, inseguridad, sufrimiento, dolor y daño físico-psicológico.

Al ser un fenómeno que depende de numerosos elementos, destacamos diversos factores de riesgo del agresor, de la víctima y de las circunstancias o realidad derivadas de la relación como pareja o ex pareja. La identificación del riesgo se convierte en el primer paso para erradicarla.

Respecto a las evaluaciones de riesgo realizadas sobre el primer caso, el de la Sra. M.F. y Sr. H.V., con ambos instrumentos, podemos concluir que no se aprecian diferencias significativas en los niveles determinados. Obteniendo un nivel MUY ALTO con el uso del formulario VPR diseñado por la Guardia Municipal de Donostia y, un nivel máximo (ALTO) contemplado en la tabla del Protocolo RVD-BCN.

Sin embargo, la intervención realizada sobre el segundo caso, el de la Sra. M.P. y Sr. I.T., ofrece distintos resultados en la probabilidad de sufrir nuevos episodios de violencia en el futuro. El resultado obtenido en el caso de la Sra. M.P., con el uso del instrumento VPR indica un riesgo MODERADO; mientras que de la aplicación del RVD-BCN resulta un nivel ALTO de riesgo. Los diferentes resultados apreciados en este caso pueden deberse a la valoración o no de factores psicológicos relacionados con la vulnerabilidad de la mujer y su percepción de peligro.

El RVD-BCN, a diferencia del otro instrumento de valoración del riesgo, incluye una categoría de factores enfocados a la vulnerabilidad de la mujer, ampliando la fuente de datos e información requerida para la toma de decisiones en materia de las medidas de protección a adoptar por parte de los y las profesionales. Es importante tener en cuenta estos factores, dado que son factores que afectan e influyen a las víctimas a permanecer ligadas al victimario.

La búsqueda de factores de vulnerabilidad en la mujer la hacen susceptible de recibir malos tratos y violencia, pero esta consideración no supone que la víctima sea la responsable de su situación. Es importante observar si en ciertas circunstancias de la víctima pueden aparecer factores de riesgo que sean controlables en clave preventiva.

Concluimos que mientras en algunos casos ambas herramientas muestran una eficacia similar, en otros puede haber una diferencia en las valoraciones del riesgo que condicionarían la adopción de medidas policiales de protección escasas o inadecuadas para el nivel de riesgo real. El formulario VPR no integra factores psicológicos o de vulnerabilidad relacionados con la autoestima o percepción que tiene la víctima sobre la relación de pareja, por lo que puede resultar de utilidad cuando la mujer víctima de violencia de género presenta mayor grado de empoderamiento o no infravalora la situación de violencia ejercida por la pareja maltratadora, no mostrando en sus resultados diferencia alguna con el instrumento del protocolo de RVD-BCN.

Sin embargo, en aquellos casos, como el de la Sra. M.P., utilizando el instrumento VPR, no se estaría teniendo en cuenta la información sobre la situación de vulnerabilidad de la mujer. De tal manera que al aplicar el segundo instrumento, el protocolo RVD-BCN, obtendríamos resultados dispares al integrar estos factores referentes a la vulnerabilidad y percepción que tiene la mujer sobre la situación de maltrato y el maltratador.

Sería conveniente combinar los factores dirigidos a describir los distintos tipos, tanto física como psicológicamente, en sus diversas modalidades, presentadas en la tabla VPR que aplica la Guardia Municipal de Donostia en la valoración del riesgo, con otros factores más genéricos y de carácter psicológico de la víctima, atendiendo a la vulnerabilidad de la misma, que aparecen en el Protocolo de RVD-BCN.

Mi propuesta sería que los profesionales de los diversos servicios e instituciones implicados en la disminución y erradicación de la violencia machista (sanitario, social,

policial, educativo, justicia y ámbito judicial) hicieran uso de un mismo instrumento de valoración del riesgo que permitiera un trabajo multidisciplinar para desarrollar actuaciones más eficientes en la prevención de la misma.

En este caso, el instrumento RVD-BCN ha sido impulsado por el Ayuntamiento de Barcelona y el Consorcio Sanitario de Barcelona como una estrategia que permite el trabajo en red entre los diferentes servicios públicos implicados para proporcionar una atención integral, eficaz y de calidad a las mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia machista, y a sus hijos e hijas. A través de mecanismos de coordinación entre los diferentes servicios se evita la victimización secundaria, es decir, el sentimiento negativo ligado a la situación de maltrato debido a la inapropiada intervención del profesional (instancias policiales, judiciales, sociales, salud o de atención a la mujer) que atiende a la víctima.

Al trabajar sobre una misma información complementaria, se obtendría un enfoque coincidente en las valoraciones de riesgo, aumentando así el grado de fiabilidad de las evaluaciones. Lo que también permitiría la adopción de medidas de protección policial más apropiadas y ajustadas a la realidad de cada caso, garantizando éxito de su aplicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, sería recomendable que los agentes encargados del seguimiento de mujeres víctimas de violencia de género en sus evaluaciones del riesgo, sustituyeran el instrumento utilizado hasta el momento por el presentado el RVD-BCN, al caracterizarse este por una mejora de la precisión en la probabilidad de nuevos episodios de violencia contra la mujer.

De esta manera, el enriquecimiento de la información compartida desde los distintos sectores, abarcando la información global sobre las circunstancias que explican la permanencia de la mujer maltratada junto al victimario, nos aseguramos el éxito de la actuación policial y preventiva, reduciendo la probabilidad de aparecer nuevos episodios de violencia en el futuro.

11. CONCLUSIONES

En un estudio realizado por Escudero, López y Aguilar (2005) sobre las condiciones que influían en la permanencia de las mujeres víctimas de violencia de género en la relación con el maltratador y el análisis de los distintos modelos teóricos como son la aplicación del masoquismo en la mujer, la indefensión aprendida, las variaciones del síndrome de Estocolmo, el ciclo de la violencia y/o la persuasión coercitiva, mediante el análisis de grupos de discusión con víctimas de maltrato, dichos autores solamente encontraron una coherencia explicativa en los dos últimos modelos (ciclo de la violencia y la persuasión coercitiva).

Además de confirmar la influencia del ciclo de la violencia en el mantenimiento de la víctima en la relación de maltrato, Escudero y colaboradores consideraron que los ciclos son impredecibles, ya que, aunque la mujer perciba el aumento del nivel de tensión, no va a poder prevenir la aparición de dicho ciclo y tampoco podrá prevenir el inicio de ataque. Remarcando, que las tres fases son siempre iniciadas por el maltratador y que la actitud de la víctima no influye en el desencadenamiento de la violencia.

También se ha podido concluir que el modelo de persuasión coercitiva no pretende dar cuenta de las motivaciones profundas individuales del maltratador, ni del contexto cultural o social que lo promueve o silencia. Es decir, la violencia de género se vale de la persuasión coercitiva como medio para conseguir que la víctima permanezca en la relación, pero la violencia de género es en sí un fenómeno aún mucho más complejo.

Uno de los hallazgos fundamentales de la investigación realizada por Escudero, López y Aguilar (2005), ha sido el papel que juegan las emociones como elementos favorecedores del mantenimiento en el maltrato. Así, la emoción del miedo iría dirigida a generar paralización en la víctima; la culpa impuesta por la propia persuasión vincularía a la víctima al maltratador por su función reparadora, mientras que la vergüenza favorecería

el retraimiento social de la víctima y la ocultación de su situación, completando con ello el aislamiento social.

Es importante conocer el proceso de la violencia y la influencia de los diferentes modelos teóricos (véase el ciclo de la violencia de género, el síndrome de Estocolmo y la persuasión coercitiva) como factores a valorar a la hora de determinar el riesgo que tiene la víctima de sufrir nuevos episodios de violencia.

Sería interesante evaluar en qué fase del ciclo de la violencia se encuentran estas mujeres para valorar si es probable que permanezcan en la relación de pareja siendo vulnerables a nuevas agresiones o se encuentran en un momento que les facilite la salida de la relación de maltrato. El hecho de que los dos casos contemplados en este trabajo de fin de grado hayan sido evaluados en el pasado con la información recopilada en aquel momento, no nos permite disponer de la información psicológica suficiente para conocer con cierta seguridad el riesgo a permanecer o no en el ciclo de la violencia; sin embargo, si accediéramos a ese tipo de información, podríamos añadirla y determinar la influencia del conjunto de factores psicosociales. Lo mismo podría suceder con respecto al síndrome de Estocolmo y la persuasión coercitiva, que de alguna manera condicionan el comportamiento de la mujer en un momento dado.

Al cuestionar los comportamientos de las mujeres y no preguntarnos por qué los hombres son capaces de ejercer tanta violencia o qué dificultades impiden a las mujeres salir de la situación, estamos reflejando el desconocimiento que tenemos como sociedad acerca del proceso de los malos tratos, la desvalorización social, la naturalización y normalización de la violencia contra las mujeres.

Las mujeres han sido las únicas víctimas a las que se las puso en duda su inocencia, al creer que la violencia ha sido consentida, “por algo les interesa y siguen en la relación”; al considerarlas responsables de la misma, culpabilizándolas y juzgándolas; al preguntarlas por qué no rompían la relación o por qué no han sido capaces de cambiarla. Y en el caso de víctimas de agresiones sexuales, el hecho de cuestionar las horas, lugar y vestimenta con la que iban aquel día; al preguntarlas por qué no se han resistido lo suficiente.

Estas mujeres, víctimas de malos tratos, permanecen con sus maltratadores por miedo, aunque no siempre son conscientes de hasta qué punto ese miedo habita dentro de ellas. El miedo, derivado de las diferentes y terribles estrategias de control, se ve reforzado y agravado por la violencia estructural reinante en la sociedad patriarcal (Salber y Taliaferro, 2000; Blanco y Ruiz, 2004; Amenabar, 2014). Como dijo Victoria Sau (1998, 166-167): “los malos tratos individuales son la manifestación particular y específica de los malos tratos estructurales, institucionalizados, que forman parte del orden patriarcal. Su propia institucionalización hace que pasen inadvertidos”.

El machismo contribuye a la violencia de género y de ahí que una forma de prevenir la violencia sería erradicar los valores y preceptos machistas en ambos géneros, aceptando y apoyando el rol social y activo de la mujer (Heise, 1998; Amenabar, 2014, Monroy, 2017).

Paralelamente, para acabar con la violencia de género respaldada por unos valores y preceptos de carácter machista, es necesaria una prevención que fomente el trato igualitario y respetuoso entre los hombres y las mujeres, a través de campañas de información y concienciación políticas y/o sociales, talleres educativos y leyes que no solo protejan y favorezcan a las víctimas de esta violencia sino que garanticen la prevención de la misma.

La violencia de género es un fenómeno complejo y es por ello que la única manera de erradicarla es a través de la prevención, que incluye:

- La cooperación multidisciplinar de diferentes profesionales que trabajan en este ámbito.
- Optimizar la calidad de aquellas herramientas o formularios de Evaluación de Riesgo.
- Ofrecer una educación igualitaria y respetuosa.
- Crear las condiciones sociales necesarias para eliminar los estereotipos y roles de género heredados del sistema patriarcal.

Teniendo en cuenta que el temor del hombre machista hacia la mujer es potenciado por un elemento psicológico que es la dificultad que tiene este de relacionarse con el sexo femenino, factor vinculado a la relación mantenida con la figura materna y

que se transforma en dependencia hacia su pareja o ex pareja, para anular su comportamiento violento sería necesario trabajar los conflictos psíquicos que el hombre no soporta de sí mismo y descarga sobre la pareja, una vez que ha asumido la responsabilidad de la violencia y se ha mostrado sinceramente arrepentido (Winnicott, 1957; Dutton, Golant y Negrotto, 1997; Amenabar, 2014; Monroy 2017).

Respecto a las mujeres maltratadas por sus parejas, es recomendable que hagan uso de talleres de autodefensa y de aquellos otros recursos que las empoderen y les ayuden a romper con el control y sumisión del hombre machista, con el fin de gestionar los miedos y justificaciones de la violencia recibida en el seno de la pareja.

Nosotros/as como futuros profesionales en la criminología, que intervinimos e intentamos comprender la cara más oscura de la sociedad y sus actos más macabros, debemos potenciar la concienciación sobre la violencia machista de la época y trabajar sobre ella para dar con los mecanismos de prevención. Por su parte el/la ciudadano/a de a pie debe aportar su granito de arena como tal y evitar el fomento de micromachismos o mitos propios de una sociedad patriarcal. En definitiva, la erradicación de la violencia de género implica la participación y coordinación de los profesionales que trabajan este fenómeno desde sus respectivos ámbitos, así como la labor imprescindible de una sociedad concienciada que aspira vivir en la igualdad entre géneros.

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, M. L., Acosta, J. A. L., Javier, M., Acosta, L., Vilda, M. E. M., & Villanueva, E. (2000). Síndrome de agresión a la mujer síndrome de maltrato a la mujer. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 02-07.
- Amenabar, J. M. (2014). *Cómo hacer de un niño un psicópata: claves psicológicas de la violencia*. Biblioteca Nueva.
- Amor, P. J., Echeburúa, E., De Corral, P., Zubizarreta, I., & Sarasua, B. (2002). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2(2).
- Anderson, B. S., Zinsser, J. P., & Cristóbal, G. N. (1992). *Historia de las mujeres: una historia propia* (Vol. 2). Crítica.
- Arbach, K., & Pueyo, A. A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles del Psicólogo*, 28(3).
- Arriazu, A. D. C. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, (5), 307-318.
- Benjamin, J. (1997). *Sujetos iguales, objetos de amor: ensayos sobre el reconocimiento y la diferencia sexual* (No. 04; BMR, BF175. 5. O24 B4.).
- Blanco Prieto, P., & Ruiz-Jarabo, C. (2002). La prevención y detección de la violencia contra las mujeres desde la atención primaria de salud. *Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública, Madrid*.
- Block, R., & Block, C. R. (1997). The Homicide Research Working Group: A History and Description. *Homicide Studies*, 1(1), 11-16.
- Boulette, T. R., & Andersen, S. M. (1985). "Mind control" and the battering of women. *Community Mental Health Journal*, 21(2), 109-118.
- Braconnier, A. (1997). *El sexo de las emociones*. Andres Bello.
- Browne, A. (1987). *When the battered women kill*. New York: Macmillan/Freepress.
- Campbell, J. C. (1995). *Assessing dangerousness: Violence by sexual offenders, batterers, and child abusers*. Sage Publications, Inc.

- (2002). Health consequences of intimate partner violence. *The lancet*, 359(9314), 1331-1336.
 - (2009). The danger assessment: validation of a lethality risk assessment instrument for intimate partner femicide. *Journal of interpersonal violence*, 24(4), 653-674.
- Cantera, L. (1999). Te pego porque te quiero: La violencia en la pareja. *Bellaterra: Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona*.
- Cárdenas, M., González, C., Calderón, C., & Lay, S. L. (2009). Medidas explícitas e implícitas de las actitudes hacia las mujeres. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(3).
- Corsi, J. (1994). *Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.
- (1995). *Violencia masculina en la pareja: una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención* (No. 616.85822 C6).
- De Corral, P. D., & Echeburúa, E. (1998). *Manual de violencia familiar*.
- De Miguel, A. (2005). La violencia de género: la construcción de un marco feminista de interpretación. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231-248.
- (2008). *Feminismo y juventud en las sociedades formalmente igualitarias*. *Revista de Estudios de Juventud*, (83), 29-45
 - (2012). *La prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana*. *Revista europea de derechos fundamentales*, (19), 49-74
- Deutsch, H. (1944). *The psychology of women; a psychoanalytic interpretation*. Vol. I.
- Domínguez, A. G. (2010). La influencia de la cultura machista en la violencia de género. *Manual de lucha contra la violencia de género* (pp. 133-152).
- Dutton, D. G., & Hart, S. D. (1992). Evidence for long-term, specific effects of childhood abuse and neglect on criminal behavior in men. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 36(2), 129-137.
- Dutton, D. G., Saunders, K., Starzomski, A., & Bartholomew, K. (1994). Intimacy-anger and insecure attachment as precursors of abuse in intimate relationships. *Journal of applied social psychology*, 24(15), 1367-1386.

- Dutton, D. G., Golant, S. K., & Negrotto, A. (1997). *El golpeador: un perfil psicológico* (Vol. 1). Argentina: Paidós.
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., & Corral, P. (2009). Predicción de riesgo de la violencia grave de pareja: un nuevo instrumento de evaluación. *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja*, 87-97.
- Escudero Nafs, A. (2004). *Factores que influyen en la prolongación de una situación de maltrato a la mujer un análisis cualitativo* (Tesis doctoral), Universidad Autónoma de Madrid.
- Escudero Nafs, A., Polo Usaola, C., López Gironés, M., & Aguilar Redo, L. (2005). La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género: I: Las estrategias de la violencia. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, (95), 85-117.
- Fagan, J., & Browne, A. (1994). Violence between spouses and intimates: Physical aggression between women and men in intimate relationships. *Understanding and preventing violence*, 3.
- Felson, R., Savolainen, J., Aaltonen, M., & Moustgaard, H. (2008). Is the association between alcohol use and delinquency causal or spurious? *Criminology*, 46(3), 785-808.
- Ferrer, V., & Bosch, E. (2002). *La voz de las invisibles*. Madrid, Cátedra.
- (2000): La violencia de género: de cuestión privada a problema social. *Revista de Intervención Psicosocial*, 9(1)
 - (2006). El papel del movimiento feminista en la consideración social de la violencia contra las mujeres: el caso de España. *Revista Labrys*, 10, 1-20.
- Freud, S. (2017). *Three Essays on the Theory of Sexuality: The 1905 Edition*. Verso Books.
- Garro, E. (1992). Apuntes sobre el proceso de la violencia. Resumido en CEMUJER (1996). *El camino de una vida sin violencia*.
- Goldman, A. (2008). Maltrato de la mujer. *Manual para la salud de la mujer*, 31.

- Gomez, A. M. (2000). Shaping the etiology of the Stockholm Syndrome: hypothesis of the Induced Mental Model. *Iberpsicología: Revista Electrónica de la Federación española de Asociaciones de Psicología*, 5(1), 4.
- Gómez, J. (2004). *El amor en la sociedad del riesgo: una tentativa educativa*. El Roure.
- González Méndez, R., & Santana Hernández, J. D. (2001). La violencia en parejas jóvenes. *Psicothema*, 13(1).
- Graham, D. L., & Rawlings, E. I. (1991). Bonding with abusive dating partners: dynamics of Stockholm syndrome. *Dating violence: Young women in danger*, 119-135.
- Granados Pérez, F. (1999). Características psicopatológicas de agresores y víctimas en el maltrato doméstico. Identidad sexual y maltrato. *Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales*, 3, 29, 45.
- Heise, L. L. (1998). Violence against women: an integrated, ecological framework. *Violence against women*, 4(3), 262-290.
- Herman, J. (1999). Trauma and recovery. *NY: Basic books*. -290 p.
- Hilton, N. Z., & Harris, G. T. (2005). Predicting wife assault: A critical review and implications for policy and practice. *Trauma, Violence, & Abuse*, 6(1), 3-23.
- Ibáñez González, M. (2004). Violencia doméstica en Euskadi: malos tratos a la mujer: Análisis y definición del proceso de ruptura con una relación de maltrato.
- Izquierdo, M. J. Bloque temático 2: Marco teórico de la igualdad. "Sistema sexo-género". *Universidad Autónoma de Barcelona*. [en línea] (consultado en agosto 2009) dirección URL:
http://cdd.emakumeak.org/ficheros/0000/0165/teorico_1_c.pdf
- Juana Inés, S. (1996). *Servile for abused women*. En el camino de una vida sin violencia, CEMUJER, San Salvador, MaJintziu, pp U-14
- Kanuha, V. (1997). Violencia doméstica, racismo y el movimiento de mujeres golpeadas en Estados Unidos. En J. Edleson y Z. Eisikovits (Comp.). *Violencia doméstica. La mujer golpeada y la familia* (pp.59-82). Buenos Aires: Granica.
- Kleckner, J. H. (1978). Wife beaters and beaten wives: Co-conspirators in crimes of violence. *Psychology: A Journal of Human Behavior*.

- Klein, M., & Riviere, J. (1937). *Love, hate and reparation: Two lectures* (No. 2). L. and Virginia Woolf at the Hogarth Press and the Institute of psycho-analysis.
- Kohan, M. (21 de junio de 2017). *Lo que no revela la estadística de la violencia machista*. Diario Público. Recuperado:
<http://www.publico.es/sociedad/violencia-genero-no-revelan-estadistica-violencia-machista.html>
- Koss, M. P., Koss, P. G., & Woodruff, W. J. (1991). Deleterious effects of criminal victimization on women's health and medical utilization. *Archives of internal medicine*, 151(2), 342-347.
- Kropp, P. R. (2008). Intimate partner violence risk assessment and management. *Violence and Victims*, 23(2), 202.
- Kropp, P. R., Whittemore, K., Hart, S. D., Webster, C. D., & Eaves, D. (1995). Development of the spousal assault risk assessment guide. In *Mental Disorder and Criminal Justice Conference: Changes, Challenges and Solutions, Vancouver, BC*.
- Laqueur, T. (1994). *La construcción del sexo: cuerpo y género desde los griegos hasta Freud* (Vol. 20). Ediciones cátedra.
- Long, G. M., & Mcnamara, J. R. (1989). Paradoxical punishment as it relates to the battered woman syndrome. *Behavior modification*, 13(2), 192-205.
- Mahler, M. S., Pine, F., & Bergman, A. (1975). *The psychological birth of the human infant: Symbiosis and individuation* (Vol. 3). New York: Basic Books.
- Massip, J., & Martinez, C. (2002). La cenicienta tiene un mal sueño, Ajuntament de Barcelona, Districte d'Horta-Guinardó.
- Melero Aguilar, N. (2010). Reivindicar la igualdad de mujeres y hombres en la sociedad: una aproximación al concepto de género. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (11).
- Millett, K., (1969). *Política sexual*, México, Aguilar.
- Miller, M.S., (1995). *No visible wounds*, New York, Fawcett Books.
- Morán, C., (25 de noviembre de 2013). *Violencia de género: epidemia mundial*. 20 minutos, recuperado:

<https://blogs.20minutos.es/goldman-sachs-is-not-an-after-shave/2013/11/25/violencia-de-genero-epidemia-mundial/>

- Monroy, M., (2016 - 2017). Curso de autodefensa feminista para mujeres. Proyecto de formación de formadoras en autodefensa feminista impulsado por el Colectivo Feminista Andrea, Vitoria – Gasteiz.
- Muñoz, M. J., Graña, J. L., O'Leary, K. D., & González, P. (2007). Physical and psychological aggression in dating relationships in Spanish university students. *Psicothema*, 19(1).
- Nogueiras, B. (2006). *La violencia en la pareja. La violencia contra las mujeres: Prevención y detección. Madrid: Díaz de Santos, 39-55.*
- OMS. *Researching violence against women. A practical guide for researchers and activist*, Ginebra, 2006
- OMS. *Violencia contra la mujer. Un problema de salud global de proporciones epidémicas*. Ginebra, 2013.
- Osborne, R. (2008). De la «violencia» (de género) a las «cifras de la violencia»: una cuestión política. *Empiria. Revista de metodología de las Ciencias Sociales*, (15).
- Patterson, G. R. (1986). The contribution of siblings to training for fighting: A microsocial analysis. *Development of antisocial and prosocial behavior*, 235-261.
- Pueyo, A. A., & Redondo Illescas, S. (2007). Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del psicólogo*, 28(3).
- Reich, W. (1949). *Análisis del carácter*. 3ª edición en inglés. Editorial Paidós: Barcelona.
- Reid, J. B., Taplin, P. S., & Lorber, R. (1981). A social interactional approach to the treatment of abusive families. *Violent behavior: Social learning approaches to prediction, management, and treatment*, 83-101.
- Roca-Cortés, N.; Porrúa, C.; Yepes, M.; Codina, N.; Fernández, A.; Ruiz, S. y Cremades M. (2013) *Recuperación de las mujeres en situación de violencia machista de pareja. Descripción e instrumentación*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona
- Rodríguez Carballeira, A. (1992). *El lavado de cerebro. Psicología de la persuasión coercitiva*, Barcelona: Editorial Boixareu Universitaria.

- Rodríguez-Shadow, M. J. (1999). Reseña de " La mujer sin identidad. Un ciclo vital de sumisión femenina durante el renacimiento" de Teresa Sánchez Sánchez. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (10), 270-272.
- Rohlf, I., & Valls-Llobet, C. (2003). Taking action against domestic violence: a challenge for public health. *Gaceta sanitaria*, 17(4), 263-265.
- Rojas, M.L. (2005). Semillas y antídotos de la violencia en la intimidad. *Violencia: tolerancia cero. Programa de prevención de la obra social de la Caixa*.
- Romito, P. (2007). *Un silencio ensordecedor: la violencia ocultada contra mujeres y niños*. Editorial Montesinos.
- Ruiz Jarabo, C., & Blanco Prieto, P. (2004). *La violencia contra las mujeres: prevención y detección*, ediciones Díaz de Santos.
- Salber, P. R., & Taliaferro, E. H. (2000). *Reconocimiento y prevención de la violencia doméstica en el ámbito sanitario: cómo hacer las preguntas correctas y reconocer el maltrato: otra forma de salvar vidas*. Cedecs.
- Sarasúa, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E., & Corral, P. (1994). Perfil psicológico del maltratador a la mujer en el hogar. *Personalidades violentas*, 111-128.
- Sau, V. (1998). De la violencia estructural a los micromachismos. *El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia. Barcelona: Icaria*, 166-167.
- Schein, E. H., Schneier, I., & Barker, C. H. (1961). *Coercive persuasión: A socio-psychological analysis of the "brainwashing" of American civilian prisoners by the Chinese communist*. New York: W.W. Norton.
- Scott, J. (1990). El género. *Una categoría útil para el análisis histórico*"En Nash y Amelang (eds.) *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna*.
- Shakespeare, W., & Marín, L. A. (1963). *Otelo, el moro de Venecia*. Vergara.
- Sluzki, C. (1994). Violencia familiar y violencia política. Implicaciones terapéuticas de un modelo general. *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*, 351-370.
- Soria, M. A., & Hernández, J. (1994). El agresor y su víctima. *Ed. Boixareu Universitaria. Barcelona*.
- Star, B. (1978). *Comparing battered and non-battered women*. *Victimology*, 3(1-2), 32-44.
- Stith, S. M., Smith, D. B., Penn, C. E., Ward, D. B., & Tritt, D. (2004). Intimate partner physical abuse perpetration and victimization risk factors: A meta-analytic review. *Aggression and violent behavior*, 10(1), 65-98.

- Stoller, R. J. (1975). *Sex and Gender, v. II: The Transsexual Experiment*. Hogarth Press and the Institute of Psychoanalysis.
- Strube, M. J. (1988). The decision to leave an abusive relationship: empirical evidence and theoretical issues. *Psychological bulletin*, 104(2), 236.
- Symonds, A. (1979). Violence against women—the myth of masochism. *American Journal of Psychotherapy*, 33(2), 161-173.
- Tjaden, P., & Thoennes, N. (2000). Extent, nature and consequences of intimate partner violence (NCJ 181867). *Washington, DC: National Institute of Justice, Office of Justice Programs, US Department of Justice*.
- Vallejo, M. P. R., & Baudor, G. L. B. (2008). Violencia de género: perspectiva multidisciplinar y práctica forense. *Actualidad jurídica Aranzadi*, (742), 17-19.
- Velázquez, S. (2003). Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar. *Paidós psicología psiquiátrica psicoterapia*. Madrid.
- Walker, L. E. (1979). La teoría del ciclo de violencia (The battered Women).
- (1989). Psychology and violence against women. *American Psychologist*, 44(4), 695.
 - (1999). Psychology and domestic violence around the world. *American Psychologist*, 54(1), 21.
 - (2016). *The battered woman syndrome*. Springer publishing company.
- Winnicott, D. W. (2006). Algunas reflexiones sobre el significado de la palabra democracia. *La familia y el desarrollo del individuo*, 199-216.
- (1957). La contribución de la madre a la sociedad. El hogar, nuestro punto de partida. *Ensayos de un psicoanalista*, 143-148.

13. INFORME EJECUTIVO

Las mujeres sufrimos diariamente la discriminación de esta sociedad patriarcal y capitalista, a través de la imagen que se da de nosotras en los medios de comunicación, en la publicidad, en la educación sexista, en la religión, en los puestos de trabajo, en el hogar y fuera de este, así como también comentarios machistas y atribuciones de roles en los sistemas familiares (Ferrer y Bosch, 2006).

La violencia no es fruto de mentes enfermas y/o hombres traumatizados por haber sufrido o presenciado maltrato a lo largo de la infancia, tal y como defienden Dutton y Hart (1992), sino que es una violencia aprendida social y culturalmente para someter al género femenino, haciendo uso de los métodos de humillación establecidos por el patriarcado y basándose en la creencia de que existen seres superiores que tienen derecho al poder sobre otros seres que consideran inferiores, las mujeres.

Todo varón educado en valores sociales de carácter machista, será machista (Amenabar, 2014). Ciertamente, no todos los hombres son machistas en el mismo grado. Hay quien se aferra a estos valores y quien se muestra disconforme, posicionándose a favor de valores basados en la tolerancia e igualdad entre géneros.

Autores como Amenabar (2014), Dutton, Golant y Negrotto (1997), en el intento por dar una explicación de por qué algunos hombres se identifican con estos valores, hallan la influencia de un elemento psicológico. Al parecer, estos hombres presentan serias dificultades para relacionarse con las mujeres debido al miedo que experimentan hacia el sexo contrario. De modo que, sintiéndose acongojados por el temor, al conocer los privilegios que les ofrece una sociedad machista, tienden a identificarse y actuar conforme al ideario machista.

Según lo anterior, podríamos concluir que el machismo es un fenómeno en el que se entremezclan componentes de carácter psicológico y de tipo socio cultural.

Aproximación al concepto de violencia de género

Cuando hablamos de violencia de género nos referimos a la violencia física, psicológica o sexual dirigida contra las mujeres y ejercida por el marido, compañero, novio o ex pareja. Tendemos a representar mentalmente el concepto de maltrato a una violencia física de gran intensidad, que tiene efectos graves en la salud o que puede llegar a producir la muerte de la víctima (Blanco y Ruiz, 2004).

Sin embargo, el maltrato que sufren la mayoría de las mujeres no es físico, los malos tratos psicológicos, emocionales y sexuales son más frecuentes en la vida cotidiana de la mujer. En una relación de maltrato pueden producirse todos los tipos de violencia o solo alguno de ellos. No tiene por qué producirse siempre la violencia física, pero a esta siempre le va acompañar la violencia psicológica (Blanco y Ruiz, 2004).

La característica principal del maltrato es el hecho de ser un proceso que se ha venido dando durante un largo tiempo en la relación con la pareja y no es un hecho aislado o puntual (Blanco y Ruiz, 2004). En muchas ocasiones, la violencia física no comienza a ser utilizada hasta muy avanzada la relación.

La violencia puede iniciarse en el noviazgo y aumentar tras contraer matrimonio. El hombre que ha asumido los valores y masculinidad tradicional se cree que tiene el derecho a ser atendido y complacido por la mujer. Al mismo tiempo que la mujer se siente en el deber u obligación de cumplir con esas expectativas que tiene el hombre, de cuidarle y estar disponible para él. Incluso, en un principio lo hace por su propia voluntad y gusto, se trata de un refuerzo de su autoestima y autovaloración al sentir que está cumpliendo con el “ideal de mujer” interiorizado como valioso. Pero a medida que pasa el tiempo y la relación avanza, el hombre violento aumenta su control y es capaz de hacer uso de la violencia para conseguir más de ella. Su objetivo es conseguir su total sumisión (Blanco y Ruiz, 2004).

Nosotros como sociedad, muchas veces nos hemos preguntado: ¿Por qué siguen con el maltratador?, ¿por qué no han roto con él cuando recibieron el primer tortazo?, ¿por qué no han escapado de las agresiones?, ¿cómo pueden soportar tanta violencia?, ¿cómo es posible que les sigan queriendo y defendiendo?, ¿por qué minimizan la

violencia que están padeciendo?, ¿por qué lo ocultan?, ¿por qué no piden ayuda?, ¿por qué no lo exteriorizan o lo comparten con terceras personas?

Nos resulta complicado comprender el mantenimiento del maltrato en el tiempo, pero lo cierto, es que es una situación bastante común. A lo largo de los años, se han planteado una multitud de ideas erróneas sobre el tema, al defender la creencia de que el maltrato se debe al padecimiento de una patología por parte de la mujer o por considerar que en el fondo desean ser maltratadas por sus parejas. Lo cual supone atribuir a la víctima la responsabilidad por la ocurrencia de maltrato y/o por su prolongación en el tiempo.

Tras realizar una revisión bibliográfica para conocer la complejidad del fenómeno de la violencia contra las mujeres en la relación de pareja, se han analizado los diferentes modelos teóricos (ciclo de la violencia, persuasión coercitiva y síndrome de Estocolmo) que tratan de justificar el comportamiento y percepción que tiene la víctima de su situación de maltrato, dando coherencia a la permanencia de la víctima junto al victimario.

Estructura del trabajo

Partiendo de la complejidad del fenómeno de violencia de género como un problema de salud pública, influenciado por valores machista y psicológicos, este trabajo de fin de grado ha sido estructurado de la siguiente manera:

En el trabajo se aprecia una primera parte donde se exponen los diferentes modelos teóricos, que permiten conocer el proceso de la violencia y como este influye en el comportamiento y percepción de la mujer, permaneciendo junto al victimario; así como también se ofrece una aproximación a los conceptos fundamentales ligados al fenómeno, las modalidades de violencia contra la mujer y los diversos medios existentes para su prevención (legislación, educación integral, romper con los mitos e ideas distorsionadas, campañas de concienciación, pisos de acogida y talleres de autodefensa).

Posteriormente se integra una segunda parte correspondiente a un estudio empírico, en el cual se presentan dos casos reales de violencia de género a través de informes de evaluación de riesgo realizados en el pasado por la policía municipal de Donostia – San Sebastián, a los cuales he tenido acceso durante mi periodo de prácticas obligatorias y asignadas por la Universidad del País Vasco, en materia de Violencia de género: Ordenes de Protección y Evaluaciones de Riesgo. Ambos casos son sometidos a evaluaciones de riesgo mediante dos formularios diferentes que permitan conocer, en un inicio, la probabilidad que tiene la víctima de violencia de género de ser nuevamente agredida por su pareja, y en un segundo momento, analizar la eficacia de los dos instrumentos en su aplicación.

Evaluaciones del riesgo

Teniendo en cuenta que la violencia de género forma parte de un proceso complejo e influenciado por diferentes fases, donde la percepción y comportamiento de la mujer varía según la fase en la que se encuentre, es importante que el/la evaluador/a que vaya a realizar las evaluaciones de riesgo anticipe y tenga en consideración esta característica del fenómeno, permitiéndole prevenir y reducir la probabilidad de que aparezcan nuevos episodios de violencia en el futuro. Es decir, conocer los comportamientos que mantienen tanto la víctima como el victimario a lo largo de este proceso permite saber sobre qué tipo de información hay que trabajar e intentar conseguir para poder integrarla en los formularios, y en consecuencia poder adoptar aquellas medidas policiales de protección más eficaces para el nivel de riesgo obtenido.

En los últimos 20 años se han venido desarrollando nuevas técnicas para predecir la conducta violenta, partiendo de un mejor conocimiento de la naturaleza y de los procesos asociados a la violencia (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007). La multicausalidad e infrecuencia de la conducta violenta complican la tarea predictiva de la misma. La práctica profesional de la predicción de la violencia en España no utiliza herramientas de evaluación suficientemente fiables y válidas (Andrés-Pueyo, 2007); sin embargo, en este trabajo hago referencia y analizo el instrumento del Protocolo de Valoración del Riesgo de Violencia de Pareja contra la Mujer (RVD-BCN), impulsado en el año 2001 por el Ayuntamiento de Barcelona y el Consorcio Sanitario de Barcelona que combate una serie

de carencias presentadas hasta el momento por otros instrumentos de valoración del riesgo.

Metodología

Se han aplicado los 2 formularios o herramientas para la valoración de riesgo de agresión machista a dos casos reales de violencia de género, de diversa índole acaecidos en la ciudad de Donostia-SS y se ha comparado el nivel de riesgo determinado por dichos formularios para cada uno de los casos, para analizar la concordancia o discrepancia entre ambos y determinar si alguno de ellos puede ser más eficaz en la detección de dicho riesgo o puede aportar beneficios como instrumento para la prevención de nuevos episodios de violencia de género.

Los formularios han sido completados a partir de la información proporcionada por la mujer, el/la profesional que atendió a la mujer, otros servicios y toda la documentación disponible como sentencias judiciales, informes de servicios sociales o antecedentes que se disponían en la base de datos, etc.

Resultados y discusión del estudio empírico

Respecto a las evaluaciones de riesgo realizadas sobre el primer caso, el de la Sra. M.F. y Sr. H.V., con ambos instrumentos, podemos concluir que no se aprecian diferencias significativas en los niveles determinados. Obteniendo un nivel MUY ALTO con el uso del formulario VPR diseñado por la Guardia Municipal de Donostia y, un nivel máximo (ALTO) contemplado en la tabla del Protocolo RVD-BCN.

Sin embargo, la intervención realizada sobre el segundo caso, el de la Sra. M.P. y Sr. I.T., ofrece distintos resultados en la probabilidad de sufrir nuevos episodios de violencia en el futuro. El resultado obtenido en el caso de la Sra. M.P., con el uso del instrumento VPR indica un riesgo MODERADO; mientras que de la aplicación del RVD-BCN resulta un nivel ALTO de riesgo. Los diferentes resultados apreciados en este caso

pueden deberse a la valoración o no, de factores psicológicos relacionados con la vulnerabilidad de la mujer y su percepción de peligro.

El RVD-BCN, a diferencia del otro instrumento de valoración del riesgo, incluye una categoría de factores enfocados a la vulnerabilidad de la mujer, ampliando la fuente de datos e información requerida para la toma de decisiones en materia de las medidas de protección a adoptar por parte de los y las profesionales. Es importante tener en cuenta estos factores, dado que son factores que afectan e influyen a las víctimas en el mantenimiento de la relación violenta, dificultando la ruptura de la misma.

La búsqueda de factores de vulnerabilidad en la mujer la hacen susceptible de recibir malos tratos y violencia, pero esta consideración no supone que la víctima sea la responsable de su situación. Es importante observar si en ciertas circunstancias de la víctima pueden aparecer factores de riesgo que sean controlables en clave preventiva.

Concluimos que mientras en algunos casos ambas herramientas muestran una eficacia similar, en otros puede haber una diferencia en las valoraciones del riesgo que condicionarían la adopción de medidas policiales de protección escasas o inadecuadas para el nivel de riesgo real. El formulario VPR no integra factores psicológicos o de vulnerabilidad relacionados con la autoestima o percepción que tiene la víctima sobre la relación de pareja, por lo que puede resultar de utilidad cuando la mujer víctima de violencia de género presenta mayor grado de empoderamiento o no infravalora la situación de violencia ejercida por la pareja maltratadora, no mostrando en sus resultados diferencia alguna con el instrumento del protocolo de RVD-BCN.

Sin embargo, en aquellos casos, como el de la Sra. M.P., utilizando el instrumento VPR, no se estaría teniendo en cuenta la información sobre la situación de vulnerabilidad de la mujer. De tal manera que al aplicar el segundo instrumento, el protocolo RVD-BCN, obtendríamos resultados dispares al integrar estos factores referentes a la vulnerabilidad y percepción que tiene la mujer sobre la situación de maltrato y el maltratador.

Sería conveniente combinar los factores dirigidos a describir los distintos tipos, tanto física como psicológicamente, en sus diversas modalidades, presentadas en la tabla

VPR que aplica la Guardia Municipal de Donostia en la valoración del riesgo, con otros factores más genéricos y de carácter psicológico de la víctima, atendiendo a la vulnerabilidad de la misma, que aparecen en el Protocolo de RVD-BCN.

Conclusiones

Es importante conocer el proceso de la violencia y la influencia de los diferentes modelos teóricos, (véase con el ciclo de la violencia de género, el síndrome de Estocolmo y la persuasión coercitiva) como factores a valorar a la hora de determinar el riesgo que tiene la víctima de sufrir nuevos episodios de violencia.

Sería interesante evaluar en qué fase del ciclo de la violencia se encuentran estas mujeres para valorar si es probable que permanezcan en la relación de pareja siendo vulnerables a nuevas agresiones o se encuentran en un momento que les facilite la salida de la relación de maltrato. El hecho de que los dos casos contemplados en este trabajo de fin de grado hayan sido evaluados en el pasado con la información recopilada en aquel momento, no nos permite disponer de la información psicológica suficiente para conocer con cierta seguridad el riesgo a permanecer o no en el ciclo de la violencia; sin embargo, si accediéramos a ese tipo de información, podríamos añadirla y determinar la influencia del conjunto de factores psicosociales. Lo mismo podría suceder con respecto al síndrome de Estocolmo y la persuasión coercitiva, que de alguna manera condicionan el comportamiento de la mujer en un momento dado.

Al cuestionar los comportamientos de las mujeres y no preguntarnos por qué los hombres son capaces de ejercer tanta violencia o qué dificultades impiden a las mujeres salir de la situación, estamos reflejando el desconocimiento que tenemos como sociedad acerca del proceso de los malos tratos, la desvalorización social, la naturalización y normalización de la violencia contra las mujeres.

Estas mujeres, víctimas de malos tratos, permanecen con sus maltratadores por miedo, aunque no siempre son conscientes de hasta qué punto ese miedo habita dentro de ellas. El miedo, derivado de las diferentes y terribles estrategias de control, se ve

reforzado y agravado por la violencia estructural reinante en la sociedad patriarcal (Salber y Taliaferro, 2000; Blanco y Ruiz, 2004; Amenabar, 2014). Como dijo Victoria Sau (1998, 166-167): “los malos tratos individuales son la manifestación particular y específica de los malos tratos estructurales, institucionalizados, que forman parte del orden patriarcal. Su propia institucionalización hace que pasen inadvertidos”.

El machismo contribuye a la violencia de género y de ahí que una forma de prevenir la violencia sería erradicar los valores y preceptos machistas en ambos géneros, aceptando y apoyando el rol social y activo de la mujer (Heise, 1998; Amenabar, 2014, Monroy, 2017).

Paralelamente, para acabar con la violencia de género respaldada por unos valores y preceptos de carácter machista, es necesaria una prevención que fomente el trato igualitario y respetuoso entre los hombres y las mujeres, a través de campañas de información y concienciación políticas y/o sociales, talleres educativos y leyes que no solo protejan y favorezcan a las víctimas de esta violencia sino que garanticen la prevención de la misma.

La violencia de género es un fenómeno complejo y es por ello que la única manera de erradicarla es a través de la prevención, que incluye:

- La cooperación multidisciplinar de diferentes profesionales que trabajan en este ámbito.
- Optimizar la calidad de aquellas herramientas o formularios de Evaluación de Riesgo.
- Ofrecer una educación igualitaria y respetuosa.
- Crear las condiciones sociales necesarias para eliminar los estereotipos y roles de género heredados del sistema patriarcal.

Teniendo en cuenta que el temor del hombre machista hacia la mujer es potenciado por un elemento psicológico que es la dificultad que tiene este de relacionarse con el sexo femenino, factor vinculado a la relación mantenida con la figura materna y que se transforma en dependencia hacia su pareja o ex pareja, para anular su comportamiento violento sería necesario trabajar los conflictos psíquicos que el hombre no soporta de sí mismo y descarga sobre la pareja, una vez que ha asumido la

responsabilidad de la violencia y se ha mostrado sinceramente arrepentido (Winnicott, 1957; Dutton, Golant y Negrotto, 1997; Amenabar, 2014; Monroy 2017).

Respecto a las mujeres maltratadas por sus parejas, es recomendable que hagan uso de talleres de autodefensa y de aquellos otros recursos que las empoderen y les ayuden a romper con el control y sumisión del hombre machista, con el fin de gestionar los miedos y justificaciones de la violencia recibida en el seno de la pareja.

Nosotros/as como futuros profesionales en la criminología, que intervenimos e intentamos comprender la cara más oscura de la sociedad y sus actos más macabros, debemos potenciar la concienciación sobre la violencia machista de la época y trabajar sobre ella para dar con los mecanismos de prevención. Por su parte, que el/la ciudadano/a de a pie debe aportar su granito de arena como tal y evitar el fomento de micromachismos o mitos propios de una sociedad patriarcal. En definitiva, la erradicación de la violencia de género implica la participación y coordinación de los profesionales que trabajan este fenómeno desde sus respectivos ámbitos, así como la labor imprescindible de una sociedad concienciada que aspira vivir en la igualdad entre géneros.